

**ACTAS DE LA CUARTA CONFERENCIA
SANITARIA INTERNACIONAL DE
LAS REPÚBLICAS AMERICANAS**

**CELEBRADA EN SAN JOSÉ DE
COSTA RICA DEL 25 DE DICIEM-
BRE DE 1909 AL 3 DE ENERO DE
1910**



**PUBLICADAS BAJO LOS AUSPICIOS DE LA UNIÓN PANAMERICANA,
JOHN BARRETT, DIRECTOR GENERAL
WASHINGTON, D. C., 1910**

FILE COPY -- LIBRARY
PAN AMERICAN SANITARY BUREAU
WASHINGTON, D. C.

INDICE.

	PÁGINAS.
Convocatoria para la Cuarta Conferencia Sanitaria Internacional.....	3
Lista de los delegados	5
Funcionarios de la Convención	6
Funcionarios de la Oficina Sanitaria Internacional de Wáshington, D. C....	7
Delegados de la Oficina Sanitaria Internacional de Wáshington y de la de Montevideo, respectivamente, y miembros de las Comisiones in- ternacionales de Información	9
Programa de la Cuarta Conferencia Sanitaria Internacional de las Repú- blicas Americanas	10
Actas de la Cuarta Conferencia Sanitaria Internacional de Repúblicas Americanas:	
Primer día-sábado, 25 de diciembre de 1909.	
Tarde. Sesión inaugural	15
Segundo día-lunes, 27 de diciembre de 1909.	
Sesión de la mañana	29
Sesión de la tarde	33
Tercer día-martes, 28 de diciembre de 1909.	
Sesión de la mañana	36
Sesión de la tarde	39
Cuarto día-miércoles, 29 de diciembre de 1909.	
Sesión de la mañana	61
Sesión de la tarde	62
Quinto día-jueves, 30 de diciembre de 1909.	
Sesión de la mañana	65
Sesión de la tarde	67
Sexto día-viernes, 31 de diciembre de 1909.	
Sesión de la mañana	71
Sesión de la tarde	76
Séptimo día-lunes, 3 de enero de 1910.	
Sesión de la mañana	79
Sesión de la tarde	89
Apéndice:	
Festejos y atenciones sociales	103
Resoluciones adoptadas por la Cuarta Conferencia Sanitaria Interna- cional de las Repúblicas Americanas	105
Informes sometidos por las diferentes comisiones.....	107
Proposiciones presentadas por varios delegados.....	113
Correspondencia relativa á la Cuarta Conferencia Sanitaria Interna- cional de las Repúblicas Americanas	115
Informes presentados por las delegaciones:	
Colombia	119
Costa Rica	121
Cuba	143
Chile	145
El Salvador	155
Estados Unidos	165
Guatemala	187
Honduras	191
México	193
Panamá	209
Venezuela	217

CONVOCATORIA PARA LA CUARTA CONFERENCIA SANITARIA INTERNACIONAL.

De acuerdo con las resolución adoptada en la Tercera Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en la ciudad de México en los días 2 á 7 de diciembre de 1907, los días del 25 de diciembre de 1909 al 2 de enero de 1910 han sido fijados para la reunión de la Cuarta Conferencia Sanitaria Internacional en la ciudad de San José de Costa Rica.

Para los efectos consiguientes se publica la siguiente correspondencia oficial relativa á la convocatoria y el programa provisional de la Conferencia :

OFICINA SANITARIA INTERNACIONAL,
WASHINGTON, D. C., E.E. DE A., 12 DE JUNIO DE 1909.

HONORABLE JOHN BARRETT,
Director de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas,
Washington, D. C.

SEÑOR :

De acuerdo con la resolución adoptada en la Segunda Conferencia Sanitaria Internacional de Repúblicas Americanas, que autoriza la celebración de reuniones cada dos años, y en conformidad con el acuerdo tomado en la última Conferencia, celebrada en México en diciembre de 1907, le incluyo adjuntamente la convocatoria para la Cuarta Conferencia Sanitaria Internacional de Repúblicas Americanas, que deberá celebrarse en San José de Costa Rica en los días 25 de diciembre al 2 de enero de 1910.

De acuerdo con el párrafo 7 de las resoluciones relativas á policía sanitaria internacional, adoptadas en la Segunda Conferencia Internacional de Estados Americanos en México el 29 de enero de 1902, ruégole que se sirva dar los pasos que estime convenientes á fin de hacer la debida notificación de dicha convocatoria.

Ruégole asimismo que cuando la Oficina de las Repúblicas Americanas haga esta notificación recabe del Gobierno de Costa Rica el envío por medio de su Cancillería de las invitaciones á los diferentes países que han de estar representados.

Respetuosamente,
(Firmado) WALTER WYMAN,
Presidente de la Oficina Sanitaria Internacional.

CUARTA CONVENCION SANITARIA INTERNACIONAL DE LAS REPUBLICAS AMERICANAS,

QUE SE CELEBRARÁ EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, COSTA RICA, DEL 25 DE DICIEMBRE
DE 1909 AL 2 DE ENERO DE 1910.

OFICINA SANITARIA INTERNACIONAL DE LAS REPUBLICAS AMERICANAS.

WASHINGTON, 14 de Junio de 1909.

De acuerdo con la resolución adoptada en la Segunda Convención Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas que autoriza la reunion de convenciones bienales, y de acuerdo con la acción tomada por la Tercera Convención Sanitaria Internacional, por la presente se anuncia; que la Cuarta Convención Sanitaria Internacional se celebrará en la Ciudad de San José, Costa Rica, del 25 de diciembre de 1909, al 3 de enero de 1910.

Se suplica respetuosamente á todas las Repúblicas del Hemisferio Occidental que se hagan representar en esta Convención; para que tanto las que han sido representadas en las anteriores convenciones como las que no formen parte de esta.

De acuerdo con resoluciones adoptadas en convenciones anteriores, se deberán tomar en consideración, medidas prácticas para obtener el saneamiento de las ciudades, y especialmente de los puertos. Este asunto ha sido incluida en el Programa Provisional, preparado por el presidente electo para la Convención próxima, con el objeto de continuar el trabajo de las convenciones anteriores, y el cual programa se acompaña para la información anticipada de los señores delegados á la Cuarta Convención.

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA CONVENCIÓN SANITARIA INTERNACIONAL DE LAS REPÚBLICAS AMERICANAS, QUE SE HA DE CELEBRAR EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, DEL 25 DE DICIEMBRE DE 1909, AL 3 DE ENERO DE 1910.

1º. Informes presentados por los diferentes delegados acerca de las medidas y leyes sanitarias vigentes en sus respectivos países desde la última convención.

2º. Informe especial presentado por cada delegado oficial acerca de la manera como se han puesto en práctica en sus países respectivos las resoluciones adoptadas en las tres convenciones anteriores.

3º. Informes con respecto á las condiciones sanitarias en los puertos, y medidas propuestas para mejorar estas condiciones (con referencia especial á los puertos principales).

4º. Informes acerca de el registro del movimiento de población, y la proporción de mortalidad en cada país, especificando los de los puertos y ciudades principales.

5º. Saneamiento de las ciudades, y especialmente de los puertos.

6º. Medidas para la protección de los pasajeros que se embarquen en puertos infectados.

7º. Discusión de medidas en contra de la introducción de enfermedades no incluídas en la Convención de Wáshington de 1905.

8º. Modelos y formas sanitarias que se adoptarán por las naciones que formen parte de esta Convención.

9º. Discusión de medidas sanitarias con referencia á la fiebre amarilla, peste bubónica, malaria, y otras enfermedades, en conformidad con nuevos descubrimientos ó experiencias.

10º. Discusión de medidas sanitarias con referencia á enfermedades venereas.

11º. Discusión acerca de la necesidad de la adopción por las naciones Europeas, de la Convención de Wáshington y de las demas medidas sanitarias subsiguientemente adoptadas por esta Convención, con respecto á sus colonias en América.

12º. Discusión acerca de nuevos descubrimientos con respecto á la trasmisión de la fiebre amarilla, y de la malaria por otros medios además del de las picaduras de mosquitos.

13º. Organización en cada país representado en esta Convención, de una comisión de tres médicos á oficiales de sanidad para funcionar en sus países respectivos como delegados de las Oficinas Sanitarias Internacionales de Wáshington ó de Montevideo y para formar del Comité Sanitario de Información de las Repúblicas Americanas.

Por orden de la Oficina Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas.

(Firmado) WALTER WYMAN,
Presidente.

JUAN J. ULLOA,
Secretario.

Accediendo al ruego del Dr. Walter Wyman, Presidente de la Oficina Sanitaria Internacional, el Director de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas dirigió una carta á los representantes diplomáticos de los países interesados en la Conferencia trasmitiéndoles una copia de la convocatoria y del Programa Provisional, que también han sido entregados á la prensa, y serán impresos en el Boletín de la Oficina.

DELEGACIONES.

1.—COLOMBIA	Dr. MARTÍN AMADOR.
2.—COSTA RICA	Dr. JUAN J. ULLOA. Dr. CARLOS DURÁN. Dr. JOSÉ MARÍA SOTO A. Dr. ELÍAS ROJAS.
3.—CUBA	Dr. HUGO ROBERTS.
4.—CHILE	Dr. MANUEL CAMILO VIAL.
5.—EL SALVADOR	Dr. ALFONSO QUIÑONES M.
6.—ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.	Cirujano General WALTER WYMAN. Cirujano Ayudante J. W. AMESSE. Cirujano Ayudante R. H. VON EZDORF.
7.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	Dr. EDUARDO LICÉAGA. Dr. JESÚS MONJARÁS.
8.—ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.	Dr. PABLO ACOSTA ORTIZ. Dr. LUÍS RAZETTI.
9.—GUATEMALA	Dr. NAZARIO TOLEDO.
10.—HONDURAS	Dr. FERNANDO VÁSQUEZ.
11.—Nicaragua	Dr. VICENTE CASTRO CERVANTES.
12.—PANAMÁ	Dr. BELISARIO PORRAS.

FUNCIONARIOS DE LA CONVENCION.

Presidente.

Señor Doctor Don JUAN J. ULLOA, Cónsul General de Costa Rica en Nueva York.

Vice-presidentes.

Señor Doctor Don WALTER WYMAN, Cirujano General y Jefe del Servicio de Sanidad Pública y Hospitales Marítimos de los Estados Unidos de América.

Señor Doctor Don EDUARDO LICÉAGA, Presidente del Consejo Superior de Salubridad de México.

Señor Doctor Don MANUEL CAMILO VIAL, Chile.

Señor Doctor Don MARTÍN AMADOR, Colombia.

Señor Doctor Don HUGO ROBERTS, Cuba.

Señor Doctor Don ALFONSO QUIÑONES M., El Salvador.

Señor Doctor Don PABLO ACOSTA ORTIZ, Estados Unidos de Venezuela.

Señor Doctor Don NAZARIO TOLEDO, Guatemala.

Señor Doctor Don FERNANDO VÁSQUEZ, Honduras.

Señor Doctor Don VICENTE CASTRO CERVANTES, Nicaragua.

Señor Doctor Don BELISARIO PORRAS, Panamá.

Secretarios.

Señor Doctor Don LUÍS RAZETTI, Venezuela (Sección Española).

Señor Doctor R. H. VON EZDORF, Estados Unidos (Sección Inglesa).

Comité de Credenciales.

Licenciado Don PEDRO IGLESIAS, Subsecretario de Relaciones Exteriores de Costa Rica.

Señor Doctor Don BELISARIO PORRAS, Panamá.

Señor Doctor Don NAZARIO TOLEDO, Guatemala.

Comité Ejecutivo.

Señor Doctor Don JUAN J. ULLOA, Costa Rica.

Señor Doctor Don WALTER WYMAN, Estados Unidos de América.

Señor Doctor Don EDUARDO LICÉAGA, de los Estados Unidos Mexicanos.

Señor Doctor Don PABLO ACOSTA ORTIZ, Estados Unidos de Venezuela.

Señor Doctor Don MANUEL CAMILO VIAL, Chile.

Señor Doctor Don CARLOS DURÁN, Costa Rica.

Comité de Sanidad de Puertos y Ciudades.

Señor Doctor Don WALTER WYMAN, Estados Unidos de América.

Señor Doctor Don JESÚS MONJARÁS, de los Estados Unidos Mexicanos.

Señor Doctor Don R. H. VON EZDORF, Estados Unidos de América.

Señor Doctor Don LUÍS RAZETTI, Estados Unidos de Venezuela.

Señor Doctor Don EDUARDO LICÉAGA, Estados Unidos Mexicanos.

Señor Doctor Don JOSÉ MARÍA SOTO, Costa Rica.

Comité de Malaria y Fiebre Amarilla.

Señor Doctor Don EDUARDO LICÉAGA, Estados Unidos Mexicanos.

Señor Doctor Don HUGO ROBERTS, Cuba.

Señor Doctor Don CARLOS DURÁN, Costa Rica.

Señor Doctor Don ELÍAS ROJAS, Costa Rica.

Señor Doctor Don J. W. AMESSE, Estados Unidos de América.

Señor Doctor Don FERNANDO VÁSQUEZ, Honduras.

Comité de Medidas Protectoras para los Pasajeros.

Señor Doctor Don CARLOS DURÁN, Costa Rica.

Señor Doctor Don R. H. VON EZDORF, Estados Unidos de América.

Señor Doctor Don JOSÉ MARÍA SOTO A., Costa Rica.

Señor Doctor Don PABLO ACOSTA ORTIZ, Estados Unidos de Venezuela.

Señor Doctor Don NAZARIO TOLEDO, Guatemala.

Señor Doctor Don ALFONSO QUIÑONES M., El Salvador.

Comité de Documentos Sanitarios.

- Señor Doctor Don HUGO ROBERTS, Cuba.
Señor Doctor Don EDUARDO LICÉAGA, Estados Unidos Mexicanos.
Señor Doctor Don J. W. AMESSE, Estados Unidos de América.
Señor Doctor Don MARTÍN AMADOR, Colombia.
Señor Doctor Don LUÍS RAZETTI, Estados Unidos de Venezuela.

Comité de Tuberculosis, Beri-beri y Trachoma.

- Señor Doctor Don WALTER WYMAN, Estados Unidos de América.
Señor Doctor Don ELÍAS ROJAS, Costa Rica.
Señor Doctor Don JESÚS MONJARÁS, Estados Unidos Mexicanos.
Señor Doctor Don MARTÍN AMADOR, Colombia.
Señor Doctor Don FERNANDO VÁSQUEZ, Honduras.
Señor Doctor Don ALFONSO QUIÑONES M., El Salvador.

**Funcionarios de la Oficina Sanitaria Internacional de
Washington, D. C.**

Presidente.

Cirujano General WALTER WYMAN, de los Estados Unidos.

Vocal Secretario.

Doctor JUAN J. ULLOA, de Costa Rica.

Vocales.

Doctor EDUARDO LICÉAGA, de los Estados Unidos Mexicanos.
Doctor JUAN GUITERAS, de Cuba.
Doctor PABLO ACOSTA ORTIZ, de Venezuela.
Doctor RHETT GOODE, de los Estados Unidos de América.
Doctor MANUEL CAMILO VIAL, de Chile.

DELEGADOS DE LA OFICINA SANITARIA INTERNACIONAL DE WASHINGTON Y DE LA DE MONTEVIDEO, RESPECTIVAMENTE, Y MIEMBROS DE LAS COMISIONES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN.

COLOMBIA	{	Dr. J. M. LOMBANA BARRENCHE
		Dr. RICARDO AMAYA ARIAS.
		Dr. JUAN DAVID HERRERA.
COSTA RICA	{	Dr. CARLOS DURÁN.
		Dr. ELÍAS ROJAS.
		Dr. JOSÉ MARÍA SOTO A.
CUBA	{	Dr. JUAN GUIERAS.
		Dr. ENRIQUE B. BARNET.
		Dr. ARÍSTIDES AGRAMONTE.
CHILE	{	Dr. RICARDO DÁVILA BOZA.
		Dr. LUCIO CÓRDOBA.
		Dr. PEDRO LAUTARO FERRER.
EL SALVADOR	{	Dr. TOMAS G. PALOMO.
		Dr. FRANCISCO GUEVARA.
		Dr. RAFAEL B. CASTRO.
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	{	Dr. A. H. GLENNAN.
		Dr. J. W. KERR.
		Dr. JOHN W. TRASK.
ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO	{	Dr. EDUARDO LICÉAGA.
		Dr. JESÚS MONJARÁS.
		Dr. NICOLÁS RAMÍREZ DE ARELLANO.
ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA	{	Dr. PABLO ACOSTA ORTIZ.
		Dr. CARLOS MANUEL CABADO.
		Dr. LUÍS RAZETTI.
GUATEMALA	{	Dr. SALVADOR ORTEGA.
		Dr. JUAN J. ORTEGA.
		Dr. JOSÉ AZURDIA.
HONDURAS	{	Dr. JOSÉ M. OCHOA VELÁSQUEZ.
		Dr. IGNACIO CASTRO.
		Dr. JUAN ANGEL ARIAS.
NICARAGUA	{	Dr. LUÍS DEBAYLE.
		Dr. RODOLFO ESPINOZA.
		Dr. JUAN B. SACAZA.
PANAMÁ	{	Dr. LUÍS URRIOLA.
		Dr. ALFONSO PRECIADO.
		Dr. AUGUSTO S. BOYD.

Programa De la Cuarta Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas.

SAN JOSÉ DE COSTA RICA, DEL DÍA 25 DE DICIEMBRE DE 1909 AL 3 DE ENERO DE 1910.

Día 24 de diciembre

4 p. m.—Reunión preliminar en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Día 25

3 p. m.—Sesión inaugural en el Teatro Nacional.

Apertura de las sesiones de la Conferencia por el señor Presidente de la República.

Discurso del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Discurso del señor Presidente de la Conferencia.

Corta alocución por un miembro de cada Delegación, siguiendo el orden alfabético de los nombres de las naciones representadas.

Nombramiento de Comisiones.

8.30 p. m.—Función de gala en el Teatro Nacional.

Día 26

9 a. m.—Visita de los señores Delegados al Hospital de San Juan de Dios y al Asilo Chapuí.

3 p. m.—Visita al señor Presidente de la República.

4 p. m.—Visita al Liceo de Costa Rica, Penitenciaría y otros lugares de la ciudad.

Día 27

9 a. m.—Lectura del informe que debe presentar un miembro de cada Delegación á nombre de su país y que comprenderá los diferentes asuntos á que se refiere el Programa Provisional de la Conferencia. La lectura se hará llamando á los Delegados por el orden alfabético de los nombres de las naciones representadas.

El tiempo que se concede para la lectura de cada uno de estos informes, se limita á quince minutos.

Los que requieran mayor tiempo, serán presentados en resumen. La publicación completa se hará en la Memoria correspondiente á la Cuarta Conferencia.

2 p. m.—Continuación de la lectura de informes.

7 p. m.—Comida ofrecida á los señores Delegados á la Conferencia por el señor Presidente de la República, en la Casa Presidencial.

En esta comida no habrá más que dos brindis, el de ofrecimiento y el de contestación.

Día 28

9 a. m.—Continuación de la lectura de los informes.

Discusión de los informes que se presenten acerca del cumplimiento dado en los diferentes países á las resoluciones adoptadas en las Conferencias anteriores.

2 p. m.—Discusión de los informes relativos á las condiciones sanitarias de los puertos, y medidas que se ropongan para corregir los defectos de que adolezcan.

9 p. m.—Recepción en casa del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Día 29

9 a. m.—Informes sobre registros estadísticos de movimiento de población y de mortalidad de los países respectivos, y discusión de los mismos.

Discusión sobre los trabajos que se presenten con relación á las medidas sanitarias contra la fiebre amarilla y la malaria.

2 p. m.—Discusión de trabajos referentes á medidas protectoras contra la tuberculosis, la peste bubónica, el tracoma y el beri-beri.

Día 30

9 a. m.—Lectura del informe que presentarán las diferentes Delegaciones con respecto al nombramiento de las Comisiones de tres médicos, á que se refiere la cláusula décima tercera del Programa Provisional.

Discusión de trabajos sobre el saneamiento de las ciudades y especialmente de los puertos.

Medidas para la protección de los pasajeros que se embarquen en navíos que salgan de puertos cantaminados.

Día 31

9 a. m.—Discusión de los modelos de documentos sanitarios que han de emplearse por las Naciones que son partes en la Convención Sanitaria de Washington.

Discusión de otros asuntos que se relacionan con el programa de la Cuarta Conferencia Sanitaria.

9 p. m.—Baile dedicado por la sociedad de San José á los señores Delegados, en el Teatro Nacional.

Día 1° de enero

1-30 p. m.—Visita al señor Presidente de la República.

Día 2

7-30 a. m.—Visita al Asilo de Las Mercedes.

Día 3

8 a. m.—Visita al beneficio de café de la hacienda de H. Tournon y C°, en San José.

2 p. m.—Sesión de clausura.

Discusión del punto á que se refiere la cláusula undécima del Programa Provisional.

Elección del lugar donde debe verificarse la próxima conferencia.

Nombramiento de Presidente de la Quinta Conferencia Sanitaria.

Nombramiento del personal de la Oficina Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas.

Nombramiento de Comisiones.

Breve discurso de despedida por un miembro de cada Delegación, y contestación del señor Presidente de la Cuarta Conferencia.

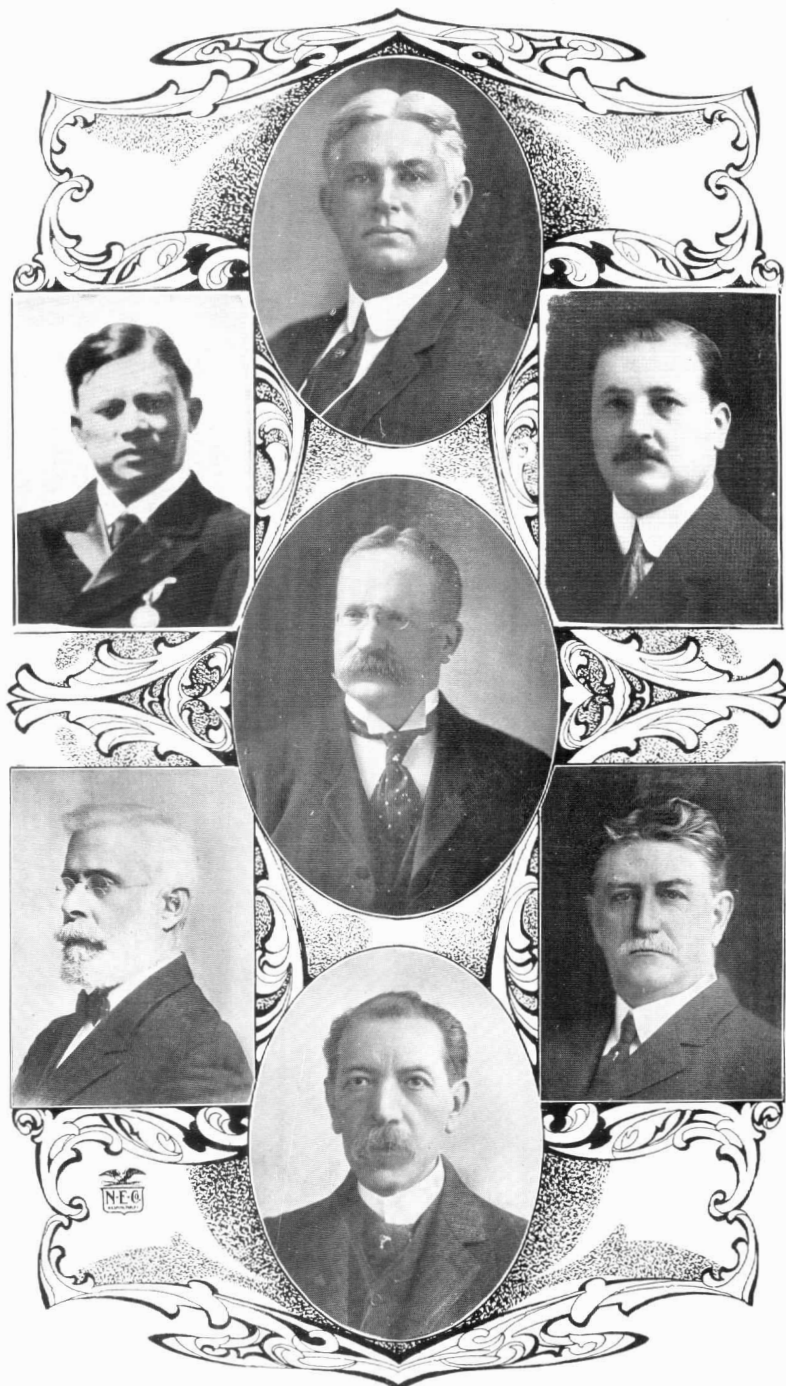
Días 4 y 5

Visita al Hospital y Cuarentena del puerto de Limón.

Paseo ofrecido á los señores Delegados á la Cuarta Conferencia, por la *United Fruit Company*, á Rio Banano y á las fincas de la Compañía en la región de Zent.

Nota.—Las sesiones ordinarias de la Conferencia se celebrarán en el Salón del Congreso Constitucional. Tan sólo se concederán quince minutos para la lectura de los trabajos que se presenten á la Conferencia. En la discusión de estos trabajos, los señores Delegados podrán hacer uso de la palabra una vez, y en casos excepcionales hasta dos veces, durante cinco minutos cada una.—JUAN J. ULLOA.—Presidente de la Cuarta Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas.

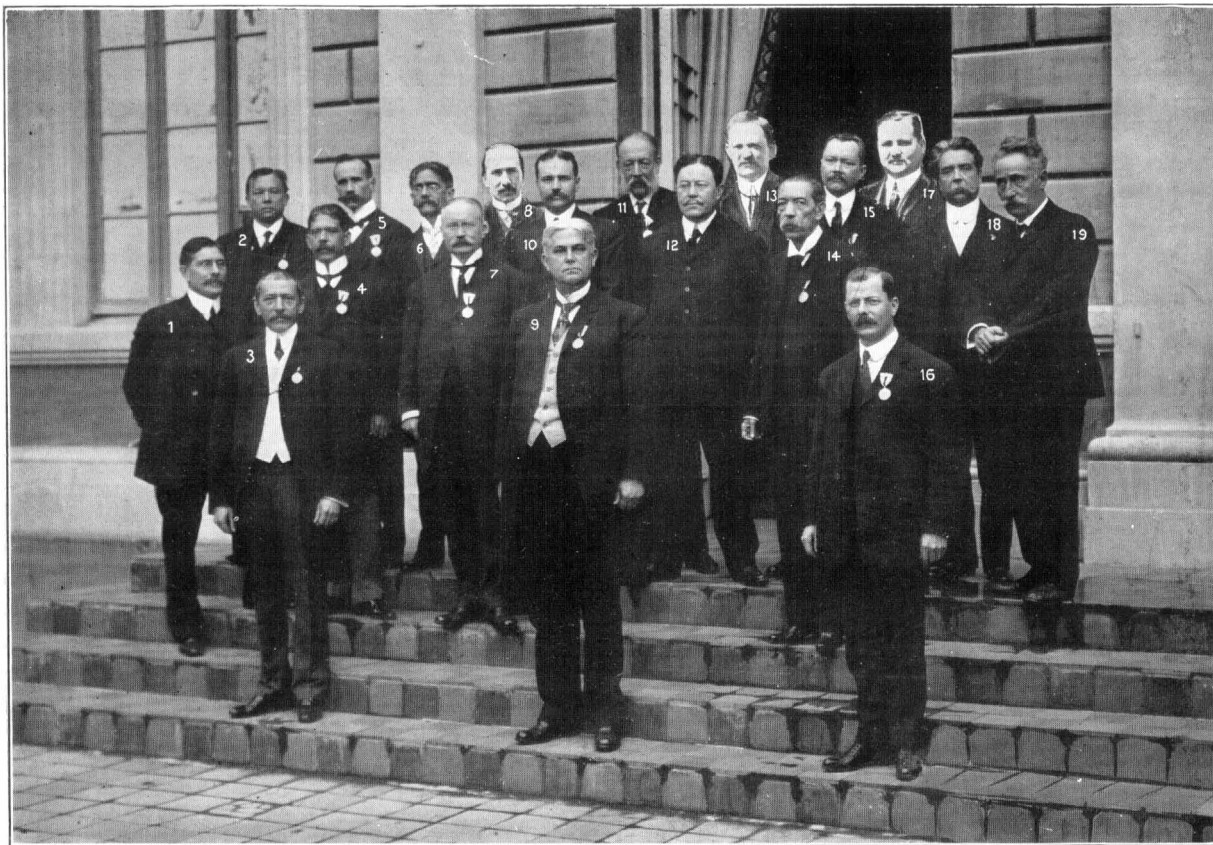
ACTAS DE LA CUARTA CONFERENCIA SANITARIA
INTERNACIONAL DE REPÚBLICAS AMERICANAS



DR. PABLO ACOSTA ORTIZ,
Venezuela.
DR. JUAN GUITERAS,
Cuba.

DR. JUAN I. ULLOA,
Costa Rica,
Secretario.
DR. WALTER WYMAN,
Estados Unidos,
Presidente.
DR. EDUARDO LICÉAGA,
México.

DR. MANUEL CAMILO VIAL,
Chile.
DR. RHETT GOODE,
Estados Unidos.



LOS DELEGADOS A LA CUARTA CONFERENCIA SANITARIA INTERNACIONAL DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA.

(Fotografía tomada el 1 de enero de 1910 en la escalinata del Congreso Nacional, en donde se celebraron las sesiones.)

1. Dr. José María Soto, Costa Rica.
2. Dr. Pablo Acosta Ortiz, Venezuela.
3. Dr. Luis Razetti, Secretario de la sección española, Venezuela.
4. Dr. Fernando Vásquez, Honduras.
5. Dr. Hugo Roberts, Cuba.
6. Dr. Belisario Porras, Panamá.
7. Cirujano General Walter Wyman, Estados Unidos.
8. Dr. Castro Cervantes, Nicaragua.
9. Dr. Juan J. Ulloa, Presidente de la Conferencia, Costa Rica.
10. Dr. J. W. Amesse, Estados Unidos.
11. Dr. Nazario Toledo, Guatemala.
12. Dr. Elías Rojas, Costa Rica.
13. Dr. Alfonso Quiñones, El Salvador.
14. Dr. Eduardo Licéaga, México.
15. Dr. Martín Amador, Colombia.
16. Dr. R. H. Von Ezdorf, Secretario de la sección inglesa, Estados Unidos.
17. Dr. Manuel Camilo Vial, Chile.
18. Dr. Jesús Monjarás, México.
19. Dr. Carlos Durán, Costa Rica.

CUARTA CONFERENCIA SANITARIA INTERNACIONAL DE LAS REPÚBLICAS AMERICANAS

PRIMER DIA—SÁBADO, 25 DE DICIEMBRE DE 1909.

Tarde—Sesión Inaugural.

A las tres de la tarde del día veinticinco de diciembre de mil novecientos nueve, reunidos en el Teatro Nacional los señores Delegados de las Repúblicas Americanas á la Cuarta Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, Doctores Martín Amador, de Colombia; Juan J. Ulloa, Carlos Durán, José María Soto A. y Elias Rojas, de Costa Rica; Hugo Roberts, de Cuba; Cirujano General Walter Wyman y Cirujanos Ayudante J. W. Amesse y R. H. von Ezdorf, de los Estados Unidos de América; Eduardo Licéaga y Jesús Monjarás, de los Estados Unidos Mexicanos; Pablo Acosta Ortiz y Luís Razetti, de los Estados Unidos de Venezuela; Nazario Toledo, de Guatemala; Fernando Vásquez, de Honduras; y Belisario Porras, de Panamá, el señor Presidente de la Conferencia, Doctor Juan J. Ulloa, designó al Cirujano General Walter Wyman y al Doctor Eduardo Licéaga, para que acompañaran al Señor Presidente de la República, Licenciado Don Cleto González Víquez hasta el lugar de la reunión. Este alto funcionario entró en compañía del Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Licenciado don Alejandro Alvarado; de los Señores Secretarios de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y carteras anexas, don Ricardo Fernández Guardia; de Gobernación y Policía, Licenciado don Alfredo Volio; de Hacienda y Comercio, Licenciado don Alberto Echandi; y de Guerra, y Marina, Licenciado don Vidal Quirós; y de los comisionados de quienes se ha hecho referencia, ocupando inmediatamente la presidencia del acto, y se dió principio á la inauguración, en la siguiente forma:

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Se declara instalada la Cuarta Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas.

EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, pronunció el siguiente discurso:

“SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES DELEGADOS:

“Tenemos hoy la ventura de presenciar un nuevo triunfo del ideal de fraternidad y del espíritu de asociación, que están en camino de transformar el mundo. Por cuarta vez se congregan los pueblos americanos para levantar de consuno el baluarte destinado á proteger nuestras vidas contra los ataques del enjambre de enemigos invisibles que nos diezman y demoran el progreso. Tal es la hermosa tarea encomendada á los ilustres campeones de la más noble y útil de las ciencias, que tenemos la honra de ver reunidos en tierra costarricense.

“La regularidad con que han venido celebrándose las Conferencias Sanitarias Internacionales instituídas por el Segundo Congreso Pana-

americano celebrado en México, es buena prueba de que la mayoría de las naciones del Hemisferio Occidental han reconocido la indiscutible utilidad y la cordura de esta disposición, de sobra justificada por los importantísimos trabajos realizados en 1902, 1905 y 1907 en las tres primeras reuniones.

“En esta época de civilización intensa, en que la voluntad de los pueblos impera sobre la de los mandatarios, las luchas pacíficas tienden cada día más á sobreponerse á las que requieren la violencia para resolver las dificultades; pero estas nuevas contiendas no por pacíficas son menos crueles. Los valientes soldados de la industria y del comercio, los abnegados obreros de la ciencia sucumben á millares en la marcha no interrumpida hacia adelante, y apenas hemos vencido un adversario cuando surgen otros ciento que la ciega Naturaleza nos enfrenta, porque es ley divina que ningún progreso se pueda alcanzar sin sacrificio.

“El espectáculo doloroso de esta cruenta batalla hizo brotar sin duda en un cerebro hermano del que engendró la admirable institución de la Cruz Roja, el nobilísimo pensamiento que dió vida á estas Convenciones; y así como en Ginebra se formularon reglas para atenuar en lo posible los males de la guerra, en Wáshington y en México se han tomado medidas precautorias contra los peligros que acarrearán las relaciones comerciales, que si bien son la más sólida base de prosperidad y la mejor garantía de paz, entrañan una constante amenaza para la salud de los pueblos. El barco cargado de riquezas, mensajero de la civilización y portador de la idea escrita, suele transportar con frecuencia los gérmenes de las más terribles epidemias, convirtiéndose en heraldo de la muerte.

“Al aislamiento radical de otros tiempos, que á más de ser inhumano causaba enormes pérdidas al comercio, la ciencia moderna opone medios de defensa no menos eficaces y que tienen la ventaja de poner á salvo todos los intereses; mas para lograr que estos medios produzcan los resultados apetecidos, es indispensable la unidad de acción y tal es el objeto primordial de estas Convenciones, cuya saludable influencia se palpa ya y que en lo futuro han de producir beneficios incalculables; porque la labor en ellas llevada á cabo no se ha concretado á este punto: la higiene pública en todos sus aspectos ha sido motivo de profundos estudios de parte de los especialistas que las integraron. Vencer la fiebre amarilla, la malaria y otras dolencias que azotan á muchos países americanos, sanear las poblaciones y particularmente los puertos, son otros tantos propósitos dominantes en estas doctas asambleas.

“Uno de los problemas que más preocupan hoy á los pensadores y á los estadistas es el de la polongación de la vida individual, que se traduce en aumento de la prosperidad y del poderío de las naciones. Las sumas que año tras año se invierten en favor de la higiene representan una cifra enorme, y hasta en países tan pequeños y modestos como éste, gran parte de las rentas del Estado se destina á obras de saneamiento. Nuestra Delegación podrá decir que á fuerza de constancia y de ingentes gastos hemos podido desterrar la fiebre amarilla de nuestros puertos, suministrar agua potable á casi todas las poblaciones de la República y enrayar la propagación de la lepra. Y esto que parece poco, comparado con

lo que nos falta que hacer, es mucho, en realidad, si lo juzgamos por el número de existencias ahorradas.

“Costa Rica se enorgullece de haber sido designada como punto de reunión de la Cuarta Conferencia Sanitaria Internacional; se enorgullece de tener en su seno á los hombres eminentes enviados por las naciones americanas á colaborar con sus luces y su experiencia en esta obra esencialmente práctica y humanitaria.

“Señores Delegados: en nombre del Señor Presidente de la República y del Gobierno de Costa Rica os doy la más cordial bienvenida y formulo los más fervientes votos por el buen éxito de vuestras faenas y porque la admirable labor iniciada en Wáshington, continuada en México y que ahora váis á consolidar aquí, dé todos los frutos que el mundo de Colón aguarda con justicia de vuestro talento, de vuestra sabiduría y de vuestro amor á la humanidad.”

HE DICHO

En seguida EL SR. DR. ULLOA, Presidente de la Conferencia tomó la palabra y dijo:

“SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES DELEGADOS, SEÑORAS Y CABALLEROS: Costa Rica, sumamente complacida y llena de orgullo por la distinción alta que se le ha dispensado, se viste de gala y abre sus brazos para dar la más cordial bienvenida á los ilustres huéspedes que hoy la honran con su presencia.

“Mi Patria, señores Delegados, pequeña en territorio pero grande en levantados propósitos y en ambición legítima, os saluda afectuosamente y os ofrece, al lado de una hospitalidad humilde, pero cordial, su deseo ferviente de que os sea grata vuestra permanencia aquí, y el concurso de su firme voluntad y de sus pobres elementos para el logro de la humanitaria tarea que ha congregado entre nosotros, tan ilustres huéspedes.

“Vosotros, apóstoles de una ciencia cuyo evangelio es prevenir los flajelos diezmadores de poblaciones que aún en medio del progreso moderno azotan sin piedad las vidas y las haciendas, llamados estáis á condensar en consejos de práctica ejecución, los descubrimientos científicos que el genio investigador de la época viene arrancando á la naturaleza y á cuya bienhechora influencia se debe el dominio de los estragos que venían causando la fiebre amarilla, el cólera morbo, la peste y demás dolencias trasmisibles por las vías de la intercomunicación social y comercial.

“Las enseñanzas provechosas que se derivan de la discusión científica, habrán de condensarse por lo que respecta á la Conferencia que hoy inauguramos en resoluciones y en acuerdos importantes para precaver á nuestros compatriotas contra los efectos nocivos de implacables enemigos, cuyos formidables baluartes han tomado por asalto el microscopio y la reacción química, entregando su botín al laboratorio y á la clínica para que, los que á su cargo tienen la atención difícil de mantener la salubridad pública, fijen los medios de que aquéllos se valen en su pasmosa propagación y puedan, con perfecto conocimiento de causa, contrarrestar su contagio.

“La higiene preventiva ha sido y seguirá siendo objeto importante de estudio para todos los que se preocupan por evitar ó por disminuir

los límites de acción de las enfermedades contagiosas. Hipócrates, en su tratado sobre aires, aguas y lugares; escrito cuatrocientos años antes de la venida del Cristo, consigna principios y reglas muchos de los cuales figuran todavía en los trabajos científicos escritos por higienistas modernos.

“La importancia de varios de los artículos del Código de Moisés, se reconoce hoy por las autoridades sanitarias y los buenos efectos de su observancia se demuestran, entre otras cosas, por la longevidad relativa de la raza judía.

“Los griegos fueron extremistas en el cultivo higiénico de las facultades físicas y mentales, observando el axioma de “mente sana en cuerpo sano.” Los romanos en sus acueductos y en su cloaca máxima, nos dejaron buenos ejemplos de ingeniería sanitaria.

“El curso de la Historia presenta numerosos ejemplos de pueblos y gobiernos que se preocuparon mucho en beneficio de la salud pública, dictando y ejecutando disposiciones encaminadas á evitar la propagación de las enfermedades y el mejoramiento de la resistencia física de la especie humana.

“El desarrollo de la Higiene como ciencia es, sin embargo, de origen reciente y cábeles á los ingleses el honor de haber sido los primeros en darle cuerpo á la Sanitación ó Medicina del Estado, al establecer en 1838 la ‘Oficina del Registrador General Británico.’

“De entonces acá se ha venido trabajando con gran celo, en todas las naciones que tienen puesto importante en el rol de la civilización, en el estudio prolijo de los principios determinantes de las leyes sanitarias, al cual han contribuído poderosamente, en los últimos veinte años, los descubrimientos bacteriológicos, mediante la demostración del poder de los agentes microscópicos como productores de las enfermedades infecciosas.

“Pero señores, la ciencia sanitaria es todavía defectuosa y aunque se ha avanzado mucho en los últimos años lográndose educar y vencer preocupaciones añejas é inconscientes y atrayendo rápidamente la atención popular hacia su importancia y hacia los beneficios que produce, hay mucho que trabajar todavía y debemos todos contribuir con nuestro contingente, por pequeño que él sea, al avance progresivo de una ciencia que busca el mejoramiento de la humanidad y que ha de ser asunto de preferente atención para todos los Gobiernos que se preocupan por el bien de los que les han confiado sus intereses y la dirección de sus destinos.

“Por no ser demasiado prolijo no hago referencia extensa á los datos con que la estadística demuestra palmariamente lo mucho que se ha ganado en el mundo con la aplicación de medidas contra la viruela, el cólera, la peste, la fiebre amarilla, la tuberculosis y otras enfermedades contagiosas, y me limitaré simplemente á mencionar los puntos siguientes:

“Hace trescientos años la mortalidad de Londres era de ochenta por mil; hoy es poco más ó menos de 17.6 por mil.

“En el siglo XVIII las víctimas de la viruela en Europa llegaron á la cifra asombrosa de cincuenta millones; después del descubrimiento de la vacuna, la viruela causa muy pocas muertes en los países en que aquélla es obligatoria, ó en los que se tiene cuidado de propagarla bien.

“En Inglaterra, con la aplicación ascendente de medidas sanitarias, se ha venido disminuyendo de modo progresivo la mortalidad anual y pasan hoy de cientos de miles las vidas que se salvan, gracias á la aplicación práctica de los principios higiénicos.

“Según los datos del censo de 1900, en los Estados Unidos de América hubo la siguiente disminución anual de muertes relativamente á las habidas en 1891: en el cantón de Manhattan, de la ciudad de Nueva York, 4,780; en Cincinnati, 1,200; en Buffalo, 1,000; en Albany, 600; y en proporción semejante en las demás poblaciones del país. Según informe reciente, hubo en lo que se llama ‘área de registro de los Estados Unidos,’ la que comprende 24,358,177 habitantes, de la población urbana de aquel país, distribuido en ciudades de 8,000 ó más almas, y 9,339,634 de habitantes en las poblaciones rurales cuyos datos estadísticos merecen entera fe, una diferencia comparativa de muertes entre el año de 1890 y el de 1905, como sigue: en la difteria bajó de 70.1 por 100,000, á 19.9, gracias á la aplicación del suero anti-diftérico; en la escarlatina de 13.6, á 6.8; en la malaria de 22.1, á 3.9; en la fiebre tifoidea de 46.3 á 28.1; en la consunción, de 245.4, á 168.2. En el área de registro, las muertes, en general, bajaron de 19.6 por mil á 16.2. Las proporciones anteriores representan la salvación aproximada de 125,280 vidas por año y demuestran de manera evidente los beneficios que se derivan de la observancia de las prescripciones sanitarias.

“En Munich, del año 1866 al de 1881, el término medio de los casos de fiebre tifoidea recibidos en los hospitales era de 594, ó sea un 3.32 por mil de población, y el término medio de muertes de esta enfermedad, era de 208, ó sea un 1.15 por mil. De 1881 á 1888, después que se mejoró el sistema de desagües y de abastecimiento de agua potable, el término medio de enfermos de tifoidea en los hospitales, bajó á 104, ó sea un 0.42 por mil, y las muertes de la misma enfermedad fueron 40, ó sea un 0.16 por mil de población.

“En los Estados Unidos del Norte se notan importantes mejoras en el mismo sentido, gracias á la gran atención que se viene dispensando en los últimos años á los asuntos sanitarios. A pesar del constante aumento de la población por inmigrantes ignorantes y faltos de hábitos de limpieza, la proporción de muertes en las ciudades ha bajado, debido: á la promulgación de leyes sanitarias sabiamente dictadas y cuya ejecución se hace efectiva; á las calles bien construidas y cuidadas con propiedad; á las casas de habitación levantadas de acuerdo con planos en los que el sol y la ventilación se toman en debida cuenta: al aislamiento de los enfermos: á la debida protección de los sanos; y á la progresiva educación del pueblo, que empieza á comprender la importancia suprema de la mejora y del mantenimiento de la salud pública.

“La ciudad de Nueva York ha reducido su proporción de muertes, en los últimos quince años, de un 25.4 á un 18.39 por mil; Chicago de 19.1, á 13.84; Filadelfia de 20.76, á 17.68; Boston de 23.4, á 18.45, y en proporción semejante las demás ciudades principales.

“Por desgracia, señores, en la gran mayoría de las naciones de origen latino, del Continente Americano, no podemos presentar sobre este particular buenos datos estadísticos todavía y es preciso que hagamos esfuerzos sobrehumanos porque nuestros pueblos, y especialmente la generación de hoy y la que se levanta para el porvenir, comprendan la

importancia de la ciencia sanitaria, y para que se dé á la educación, en el sentido higiénico en general, puesto importante en las enseñanzas de la escuela y para que se trabaje en la difusión de los principios sanitarios, por medio de conferencias, de publicaciones al alcance del vulgo y de artículos de la Prensa.

“Todas las enfermedades contagiosas deben investigarse constantemente, y los Gobiernos y los higienistas han de preocuparse mucho por divulgar, por todos los medios posibles, las enseñanzas de su estudio, indicando de manera clara y precisa los métodos prácticos de que el público debe valerse para conjurar aquéllas.

“Maestros higienistas y publicaciones al alcance de todos, deben proveerse con largueza por los Gobiernos y por los verdaderos benefactores de la Humanidad y no descansar en la campaña educacionista activa que es el arma más poderosa de que nos podemos servir en la lucha en pro de la profilaxis contra la comunicación de las enfermedades, cuyos estragos se traducen en proporción inversa de la adopción y del vigor con que se ejecuten los métodos aconsejados por la Higiene.

“En las tres Conferencias anteriores, hemos logrado hacer avances considerables en el desarrollo del plan que debe guiarnos en la confección de un Código Sanitario, obligatorio por de pronto para las nacionalidades que constituyen el Continente Americano y que ha de servir de norma de acción á las autoridades encargadas de proteger las diferentes comunidades, que aunque regidas por distintas Constituciones, se únen bajo el manto protector de la ciencia sanitaria y enarbolan la noble bandera del bien común.

“En la promulgación de las disposiciones sanitarias no debemos, señores, preocuparnos por la resistencia de añejas preocupaciones ni de mal entendidos derechos, porque las ciencias jurídicas lo mismo que las ciencias médicas están en constante evolución y á medida que éstas descubran nuevos principios incompatibles con la organización presente, el espíritu de aquellas, también, ideará las fórmulas convenientes, dentro de las cuales puedan seguir viviendo en provechoso consorcio el interés y la libertad individuales con la salubridad pública. Y no importa que el derecho actual no tenga aún incorporadas en sus códigos las restricciones que la ciencia sanitaria considera indispensables; allí los hombres de Estado resolverán el problema; nuestra misión, ante todo, es aconsejar cuanto eficazmente tienda al mantenimiento de la salud.

“Las Conferencias Sanitarias Internacionales de las Repúblicas Americanas, que se han venido celebrando cada dos años, obedecen al gran interés de las naciones de este hemisferio por mejorar sus condiciones higiénicas y por adoptar medidas uniformes que sirvan de protección mutua, para evitar la comunicación de aquellas enfermedades que se trasmiten por los viajeros ó por los artículos de comercio.

“En las tres conferencias celebradas antes de ésta, se ha trabajado bastante y hemos conseguido avanzar mucho en el camino que nos hemos trazado, adoptando resoluciones, muchas de las cuales sirven hoy de base á las leyes dictadas para evitar la introducción y la propagación de enfermedades, sin ponerle trabas innecesarias al comercio.

“La Convención de Wáshington, de 1905, que fué una modificación de la Convención Internacional de París de 1903, adicionada con artículos importantes referentes á la fiebre amarilla, de acuerdo con

el principio, demostrado perfectamente, de su propagación por el mosquito *stegomya calopus*, ha sido legalmente aceptada por doce de las Repúblicas Americanas, y debemos esforzarnos porque las otras nueve la acepten sin demora, para evitarnos el tener que adoptar resoluciones que darán por resultado la adopción de medidas restrictivas que entorpecerán las relaciones comerciales con los países que no ofrezcan las garantías exigidas por la ciencia sanitaria moderna.

“Resoluciones de importancia suma fueron tomadas en la Conferencia celebrada en México en 1907, contra la tuberculosis, la malaria, el trachoma y el beri-beri, muchas de las cuales deben agregarse al Código Sanitario Internacional, que será la ley suprema de este Continente, en todo lo que se refiera á saneamiento preventivo. En esta Conferencia debemos continuar el estudio de las medidas protectoras contra la tuberculosis y la malaria, y talvez sería oportuno el ocuparnos también de otras enfermedades contagiosas.

“Uno de los más importantes de los trabajos de la cuarta Conferencia, será el que se refiere al saneamiento de las ciudades y especialmente de los puertos, y es de esperarse, que los informes de los señores Delegados y los trabajos que se presenten sobre dicho punto, darán toda la luz necesaria para dictar acuerdos que tiendan á corregir cuanto antes los defectos que hoy se notan en la mayor parte de los puertos de este Continente y que constituyen amenaza formidable á los países que tienen relaciones comerciales con ellos.

“Debemos, señores, aconsejar á nuestros Gobiernos respectivos que dicten y pongan en vigor las disposiciones necesarias para hacer efectivas las resoluciones acordadas en nuestras Conferencias, evitando así que nuestras comunicaciones de pasajeros y las comerciales, sufran las restricciones y limitaciones á que serán sometidas las procedencias de los países donde se descuidan las leyes sanitarias.

“Como no pretendemos haber dicho la última palabra en lo que hemos acordado en las tres Conferencias anteriores, debemos discutir las enseñanzas de la investigación y de la experiencia, para modificar de manera justa, aquellas disposiciones que no estén de acuerdo con los últimos descubrimientos científicos.

“Ya hemos iniciado las relaciones entre la Oficina Sanitaria Internacional de Wáshington y la de París, y es de esperarse que muy pronto nos pondremos de acuerdo para darle carácter de universal al Código Sanitario en cuya elaboración trabajamos y que hoy tiene apenas carácter panamericano.

“Por lo menos, debemos insistir en que las naciones europeas acepten nuestras disposiciones sanitarias por lo que respecta á las colonias que tengan en este continente, y este es otro de los asuntos que han de discutirse en las sesiones que hoy inauguramos.

“La uniformidad de las patentes de sanidad, certificados y otros documentos sanitarios que se relacionan con el movimiento marítimo y con los puertos es de utilidad positiva y espero que este punto quedará resuelto en esta Conferencia.

“Señores, la tarea que tenemos que ejecutar es grande y de interés sumo; la comunidad de intereses representada por la bandera de la sanidad continental, nos obliga á trabajar con resolución y á aprender los unos de los otros, para completar la obra cuya ejecución nos reúne

periódicamente, bajo diferentes cielos, pero guiados por la misma estrella.

“Señores, que vuestra permanencia nosotros sea grata y que la Humanidad, y la Civilización os bendigan.”

HE DICHO

Acto Seguido EL SEÑOR PRESIDENTE dijo: Continuaremos ahora con el programa del día y en conformidad con él deben seguir las cortas alocuciones de un miembro de cada Delegación, observando el orden alfabético de los nombres de las naciones representadas. Suplico que las alocuciones sean lo más breves. No estando presente el Sr. Delegado de Chile, corresponde el uso de la palabra al Señor Delegado de Colombia, Doctor Don Martín Amador.

EL SEÑOR DELEGADO DE COLOMBIA. Excelentísimo Sr. Presidente de la República; Señor Presidente de la Conferencia; Señores Delegados: Colombia se complace en enviar por mi conducto cordial saludo á esta tierra de libertad, orden y paz estable, á donde hemos podido llegar sin obstáculo alguno, porque en la conciencia de cada uno de sus habitantes se encuentra grabado el amor al trabajo que dignifica y les permite seguir adelante en el camino de la civilización y progreso de las naciones, ante las cuales yo me descubro reverente.

Hace siete días recibí instrucciones cablegráficas para ocupar puesto en estas científicas deliberaciones y si la premura del período no me permite acopiar material para ofrecer mis humildes ideas en beneficio de la sanidad americana, sí os puedo asegurar que Colombia ha hecho siempre esfuerzos por acatar las medidas higiénicas de puertos y que de sus costas no ha emanado peligro alguno para la seguridad de las naciones que la favorecen con su comercio. Seguiré atentamente vuestros trabajos y me complaceré en comunicar al Gobierno de aquel rico y extenso país las avanzadas ideas de los eminentes higienistas en cuyo medio me cabe la alta honra de ocupar puesto.

Señores, os saludo atentamente y espero me concedáis vuestro cordial beneplácito.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sigue la alocución del Señor Presidente de la Delegación de los Estados Unidos de América, el Cirujano General Walter Wyman, quién tiene la palabra.

EL PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Señor Presidente de la República, Señor Presidente de la Conferencia, Señores Delegados, Señoras y Caballeros:

Es un privilegio por parte de los delegados de los Estados Unidos expresar á todos ustedes el placer que hemos experimentado al venir á Costa Rica para ser recibidos tan cordialmente como lo hemos sido, y para esperar, como en efecto lo esperamos, pasar tan gratos días durante las festividades de Navidad.

Sentimos íntimo placer, no sólo de encontrarnos reunidos otra vez, aquí en Costa Rica, sino también al estar de nuevo con los delegados de las diversas Repúblicas americanas. Creemos firmemente que estas convenciones, celebradas cada dos años, son productoras de una gran cantidad de bien para los pueblos de todas las Repúblicas. Son educacionistas en sus tendencias y, mas que eso, sirven para ligar mas cordialmente á los diferentes pueblos de las diversas Repúblicas.

Los delegados americanos, algunos de ellos saliendo de Boston y otros de Nueva Orleans hace apenas unos cuantos días, navegando por el anchuroso Atlántico y á través del Golfo de México, fijamos por primera vez nuestra vista en las bellas playas de Costa Rica, la "rica costa"; y en verdad que nos ha sorprendido grandemente la belleza de su costa y el espíritu de empresa y prosperidad que se notan en Limón, su puerto marítimo principal.

Por supuesto que aún no hemos visitado el otro puerto en el litoral del Pacífico, pero encontramos, Señor Presidente González Víquez, que aquí hay algo más que una costa bella segun pudimos apreciar conforme subíamos remontando esas montañas tan magestuosas á lo largo de ese magnífico río. Pensamos en esos instantes que jamás habíamos presenciado paisajes tan grandiosos y pintorescos, y, desde nuestro arribo á San José, vuestra hermosa capital de la República, nos han impresionado gratamente sus hermosos edificios, sus bellos parques y así mismo la hospitalidad y finas atenciones que nos han dispensado.

Me parece, Señor Presidente de la Convención, que bien hizo Usted al escoger el día de Navidad para la inauguración de esta conferencia. Este es un día de júbilo, es un día de cristiano amor y previsión en que debemos expresarnos mutuamente deseos de buena voluntad y esperanzas para el porvenir; y dar principio á una convención sanitaria en este día me parece más que apropiado, pues no creo que haya en el mundo una tarea en que la inteligencia humana se acerque más á la religión cristiana, que la tarea de buscar la salubridad previniendo y eliminando las enfermedades, el establecimiento de condiciones higiénicas tan beneficiosas á todas las clases sociales, desde las más altas hasta las más bajas, á los ricos lo mismo que á los pobres. No hay nada que nos conduzca más pronto al engrandecimiento de las virtudes que nos enseña la cristiandad, que el goce de buena salud viviendo bajo condiciones adecuadas. Las reformas morales son más fáciles de introducirse si comenzamos por tener buenas reformas sanitarias como base de principio.

Así pues, prevemos una conferencia agradable al mismo tiempo que útil y beneficiosa á nuestros pueblos.

En nombre de los delegados de los Estados Unidos, deseo para todos nuestros hospitalarios amigos en Costa Rica, para nuestros compañeros de labores y para todas las Repúblicas del Hemisferio Occidental, muy felices Pascuas.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra El Señor Delegado de los Estados Unidos Mexicanos, el Doctor Eduardo Licéaga.

EL SEÑOR DELEGADO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Señor Presidente de la República, Señor Secretario de Estado, Señor Presidente de la Convención, Señoras y Señores:

La Delegación Mexicana á la Cuarta Convención Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, tiene á honra saludar á nombre del Pueblo y del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, al Pueblo y al Gobierno de Costa Rica, á esta nación tan pequeña por su extensión territorial y el número de sus habitantes como es grande por la sensatez de sus moradores quienes, inspirándose en su amor al trabajo y su anhelo por el progreso, han buscado en la paz el apoyo más sólido para fomentar la agricultura, acrecentar su comercio, hacer prosperar sus industrias, propagar los preceptos de la higiene, asilar á

los desgraciados que carecen de razón ó de fortuna y difundir la instrucción pública en todas las clases sociales.

Mensajeros de paz venimos á cooperar con nuestro modesto contingente, á la tarea de nuestros hermanos los representantes de las otras Repúblicas del Continente Americano, de buscar la mejor solución práctica á los problemas sanitarios que interesan á la humanidad entera, como que tienen por objeto *conservar la salud, previniendo las enfermedades, prolongar la duración de la vida y mejorar la raza humana.*

Acercarse á la realización de estos ideales es nuestra aspiración. Ella nos ha decidido á abandonar nuestros lejanos hogares y venir á reunirnos con aquellos á quienes traen propósitos semejantes; continuar la guerra contra el enemigo común: *la enfermedad trasmisible.* Venimos á reunir nuestros esfuerzos en el seno de este pueblo culto de honrados trabajadores que nos han brindado franca y espléndida hospitalidad.

Señores, en nombre de la patria mexicana y declarando la sinceridad de nuestros propósitos en el desempeño de la comisión que se nos ha confiado, saludamos á su Excelencia el Señor Presidente de esta República, á la Delegación de este país, en especial á su ilustrado presidente, á nuestros compañeros de las otras Delegaciones, á los hijos de este pueblo que es la Lacedemonia del Nuevo Mundo, y á las nobles y encantadoras damas de Costa Rica de quienes puede decirse, sin hipérbole, que son la bella mitad del género humano.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por error de vista ó de copia, cometí una equivocación, posponiendo al Señor Delegado de Cuba, á quien ruego excusarme. Tiene la palabra el Señor Delegado de Cuba, el Doctor Hugo Roberts.

EL SEÑOR DELEGADO DE CUBA. Honorable Señor Presidente de la República, Señores Delegados: La República de Cuba, altamente interesada en esta Conferencia, me ha honrado nombrándome su Delegado á ella.

En nombre de Cuba, tengo el honor de saludaros, y hago votos por que el éxito más completo corone vuestros trabajos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Señor Delegado de los Estados Unidos de Venezuela, el Doctor Pablo Acosta Ortiz.

EL SEÑOR DELEGADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA. Excelentísimo Señor Presidente de la República, Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Señor Presidente de la Conferencia: La Delegación de Venezuela, al honrarse tomando asiento en esta docta Asamblea, cumple el grato deber de presentar por mi órgano y en nombre de nuestro Gobierno, el homenaje de sus respetuosas saluciones al Excelentísimo Señor Presidente de la República, y en la persona de su primer Magistrado al gallardo pueblo de Costa Rica.

Congratúlase asimismo con sus compañeros de labores, los honorables Representantes de las Repúblicas hermanas, haciendo fervientes votos por que la tenida científica que hoy se celebra en esta interesante ciudad, sea fecunda en sabias decisiones, que habrán de resultar de vital importancia é irán como al encuentro de los intereses inmanentes de las diversas nacionalidades aquí congregadas; ya que todos al unísono queremos ver á nuestra América próspera y grande, teniendo como norma el lábaro vivificante del progreso y como númen tutelar la

libertad, esa libertad gloriosa que nuestros padres supieron conquistar heroicamente y sellar con sangre generosa en los campos de batalla.

Ninguna honra más merecida ni que reflejara mayor gloria que la que cabe hoy á este simpático país que así nos abre sus puertas con gentil nobleza para ver de realizar el más interesante de los códigos y rendir así tributo á la más humanitaria de las ciencias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Señor Delegado de Guatemala, Doctor Nazario Toledo.

EL SEÑOR DELEGADO DE GUATEMALA. Señor Presidente, Señores Delegados, Señores y Caballeros: Designado por la República de Guatemala para representarla en la Cuarta Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, estuve dudando si declinaba ó no ese honor, pero me decidí á aceptar el encargo comprendiendo que al renunciarlo me privaba del placer de acompañar á los ilustrados doctores nombrados con tanta justicia por sus respectivos Gobiernos para representar en esta Conferencia y al mismo tiempo tener la ocasión de oír sus ilustradas lecciones en materia de saneamiento de puertos.

En nombre de Guatemala y en nombre de la humanidad saludo y me congratulo de estar en compañía de mis compañeros los Señores Delegados á la Cuarta Conferencia de Costa Rica.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Señor Delegado de Honduras, Doctor Fernando Vásquez.

EL SEÑOR DELEGADO DE HONDURAS. Señor Presidente de la República, Señor Presidente de la Convención, Señores Delegados:

En nombre de la República de Honduras, tengo el honor de presentar un atento saludo al Gobierno y Pueblo de Costa Rica, y á los distinguidos Delegados de las Repúblicas hermanas de América.

Honduras, á pesar de sus dificultades económicas, está dispuesta á cooperar en la medida de sus fuerzas, á la obra de saneamiento del Hemisferio Occidental.

Abrigo la convicción de que dada la experiencia y competencia científica de mis ilustres colegas aquí reunidos, la Cuarta Conferencia Sanitaria será fecunda en beneficios á los países americanos. No cejemos en nuestro empeño, trabajando con ahinco y resolución hasta poder decir con orgullo que la fiebre amarilla ha sido desterrada de la América; que el paludismo ha perdido su poder de asolar las ciudades; que la peste bubónica y el cólera han sido rechazados de nuestras playas, y la tuberculosis reducida á sus últimas fronteras.

Venid con vuestras ideas: os ofrecemos suelo fértil y clima salubre. Venid á ayudarnos en vuestras faenas agrícolas é industriales, y ayudarnos en nuestros esfuerzos por conseguir que hasta la más atrasada de nuestras hermanas alcance la altura en que se encuentran las naciones más prósperas del Globo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Señor Delegado de Panamá, Doctor Belisario Porras.

EL SEÑOR DELEGADO DE PANAMÁ. Señor Presidente de la República, Señor Secretario de Relaciones Exteriores; Señor Presidente y Miembros de la Convención:

De parte del Gobierno de Panamá, al cual tengo el alto honor de representar en ésta IVª Convención Sanitaria Internacional, traigo aquí, en primer término, un Mensaje de Concordia y afecto para

nuestra mas pequeña hermana la simpática República de Costa Rica y para su digno Magistrado el modesto é integérrimo Repúblico Don Cleto González Víquez, y en segundo término, de Congratulaciones para todos mis Colegas de la Convención aquí reunidos, con los deseos sinceros de mi Gobierno por el completo éxito de las labores hoy inauguradas.

El Gobierno de Panamá desea, además, que se conozca el gran interés que tiene en todas las cuestiones Sanitarias, convencido como está de que no hay ni puede haber progreso humano sin el mejoramiento de la Higiene y de la Salubridad públicas que son la base de él. Las ciudades de Panamá y Colón, transformadas, como por vara mágica, de las ciudades más insalubres que eran en otras en donde no se conoce ya ninguna enfermedad infecciosa y de las cuales ha sido desterrada hasta la malaria, están pregonando con ello y con los extraordinarios adelantos que ha alcanzado el Istmo de Panamá en un lustro apenas de vida independiente que tiene, cuán ligado está al progreso y á la civilización de las Naciones el Saneamiento de las ciudades. Por tal motivo, tiene empeño mi Gobierno en contribuir y cooperar por cuantos medios sean posibles en toda empresa que tienda al avance y mejoramiento de la Higiene Internacional, y así, mi deber es hacer saber á mis Honorables Colegas que lo que se convenga y resuelva aquí en ésta ilustre Corporación será cumplido en mi país con absoluta religiosidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los Señores Delegados de las Repúblicas de Chile y El Salvador arribarán á Puntarenas dentro de dos días y en una de las sesiones ordinarias tendremos la honra de oír sus alocuciones. Siguiendo el orden establecido en las Conferencias anteriores, se procede al nombramiento de Vice-Presidentes; propongo á la consideración de los Señores Delegados, los nombres siguientes:

VICE-PRESIDENTES.

CIRUJANO GENERAL, WALTER WYMAN, Jefe del Servicio de Sanidad Pública y Hospitales Marítimos de los Estados Unidos de América.	} Estados Unidos de América.

DR. DON EDUARDO LICÉAGA, Presidente del Consejo Superior de Salubridad de México... México

DR. MANUEL CAMILO VIAL..... Chile

DR. MARTÍN AMADOR..... Colombia

DR. HUGO ROBERTS..... Cuba

DR. ALFONSO QUIÑÓNES M..... El Salvador

DR. PABLO ACOSTA ORTIZ..... Estados Unidos de Venezuela.

DR. NAZARIO TOLEDO..... Guatemala

DR. FERNANDO VÁSQUEZ..... Honduras

DR. BELISARIO PORRAS..... Panamá

(Aprobado.)

EL SEÑOR PRESIDENTE. Propongo para integrar las Comisiones á los Señores siguientes:

COMITÉS.

COMITÉ DE CREDENCIALES

LD ^o DON PEDRO IGLESIAS.....	Subsrio. de Relaciones Exteriores.
DR. BELISARIO PORRAS.	Panamá
DR. NAZARIO TOLEDO.	Guatemala

COMITÉ EJECUTIVO

DR. JUAN J. ULLOA.....	Costa Rica
DR. WALTER WYMAN.	Estados Unidos de América
DR. EDUARDO LICÉAGA.....	Estados Unidos Mexicanos
DR. PABLO ACOSTA ORTIZ.....	Estados Unidos de Venezuela
DR. MANUEL CAMILO VIAL.	Chile
DR. CARLOS DURÁN.....	Costa Rica

COMITÉ DE SANIDAD DE PUERTOS Y CIUDADES

DR. WALTER WYMAN.	Estados Unidos de América
DR. JESÚS MONJARAZ.	Estados Unidos Mexicanos
DR. R. H. VON EZDORF.....	Estados Unidos de América
DR. LUÍS RAZETTI.	Estados Unidos de Venezuela
DR. EDUARDO LICÉAGA.....	Estados Unidos Mexicanos
DR. JOSÉ MARÍA SOTO A.....	Costa Rica

COMITÉ DE MALARIA Y FIEBRE AMARILLA

DR. EDUARDO LICÉAGA.....	Estados Unidos Mexicanos
DR. HUGO ROBERTS.	Cuba
DR. CARLOS DURÁN.	Costa Rica
DR. ELÍAS ROJAS.	Costa Rica
DR. J. W. AMESSE.	Estados Unidos de América
DR. FERNANDO VÁSQUEZ.	Honduras

COMITÉ DE MEDIDAS PROTECTORAS PARA LOS PASAJEROS

DR. CARLOS DURÁN.	Costa Rica
DR. R. H. VON EZDORF.....	Estados Unidos de América
DR. JOSÉ MARÍA SOTO A.....	Costa Rica
DR. PABLO ACOSTA ORTIZ.....	Estados Unidos de Venezuela
DR. NAZARIO TOLEDO.	Guatemala
DR. ALFONSO QUIÑONES M.....	El Salvador

COMITÉ DE DOCUMENTOS SANITARIOS

DR. HUGO ROBERTS.	Cuba
DR. EDUARDO LICÉAGA.....	Estados Unidos de México
DR. J. W. AMESSE.....	Estados Unidos de América
DR. MARTÍN AMADOR.	Colombia
DR. LUÍS RAZETTI.	Estados Unidos de Venezuela

COMITÉ DE TUBERCULOSIS, BERI-BERI Y TRACHOMA

DR. WALTER WYMAN.	Estados Unidos de América
DR. ELÍAS ROJAS.	Costa Rica
DR. JESÚS MONJARAZ.	Estados Unidos Mexicanos
DR. MARTÍN AMADOR.	Colombia
DR. FERNANDO VÁSQUEZ.	Honduras
DR. ALFONSO QUIÑONES M.....	El Salvador

(Aprobado.)

EL SEÑOR PRESIDENTE. Obligado por fuerza mayor, no puedo cumplir por ahora con los deberes que me impusisteis en la Primera Conferencia Sanitaria Internacional de Repúblicas Americanas, al nombrarme vuestro Secretario Permanente. En consecuencia, procedo á

nombrar Secretarios para la Cuarta Conferencia y designo al Cirujano Ayudante R. H. von Ezdorf, Delegado de los Estados Unidos de América, y al Doctor Luís Razetti, Delegado de los Estados Unidos de Venezuela, para desempeñar dichas funciones.

(En seguida ocuparon sus puestos los Secretarios.)

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por una omisión involuntaria de mi parte, ha dejado de leer su discurso el Comisionado de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, Doctor Albert Hale, quien tiene la palabra.

EL COMISIONADO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE LAS REPÚBLICAS AMERICANAS. Señor Presidente de la República, Señor Presidente de la Conferencia, Señores Delegados, Señoras y Señores:

La Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, que tengo la honra de representar, tiene relaciones íntimas con las Convenciones Sanitarias Internacionales, y por eso no hay nada más natural que aquella Oficina deseara concurrir con Ustedes en esta reunión tan importante en la causa de las ciencias altruísticas. Soy portador del cordial saludo de dicha Oficina, y traigo comisión oficial del Consejo Directivo de presentar á esta Conferencia sus votos fervientes por el buen éxito de vuestros trabajos.

El Honorable John Barrett, Director de la Oficina, y el Señor Doctor Francisco J. Yánes, Secretario de la misma, deseaban haber venido personalmente á saludar á Ustedes, pero como en este tiempo tienen á su cargo la terminación de nuestro nuevo edificio, me cedieron este privilegio agradable, suplicándome los representara, y que en su nombre saludara á Ustedes.

Aquí, en esta sana y hermosa capital de una de las veintiuna Repúblicas de América, somos—los Delegados—huéspedes del Gobierno Nacional. A mi vez y como miembro de la Oficina, quiero recordarles—huéspedes y anfitriones—que todos tienen en Wáshington su casa y hogar permanente, y que cuando en el porvenir tengan oportunidad de visitar aquella capital, siempre están y estarán abiertas para Ustedes las puertas de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, que pertenece á todos los hijos del Nuevo Mundo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esto es todo lo que debemos hacer hoy. La primera sesión ordinaria de la Cuarta Conferencia se celebrará el lunes próximo á las nueve de la mañana en el Salón de Sesiones del Congreso Constitucional. Recuerdo á los Señores Delegados el que deben poner en manos de los Secretarios sus credenciales, antes de retirarse de la sesión.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Se cierra la sesión.

A las 4 y 30 P. M. concluyó el acto.

SEGUNDO DIA—LUNES, 27 DE DICIEMBRE DE 1909.**Sesión de la Mañana.**

Bajo la presidencia del Dr. Juan J. Ulloa y presentes los Señores Delegados á la Conferencia, con excepción del de Chile y de El Salvador, se abrió la sesión á las 9 de la mañana.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de principiar la orden del día, voy á recordar á los Señores Delegados que á las siete de la noche tendrá lugar el banquete que dá á las Delegaciones el Señor Presidente de la República, y que á las 12 en punto se tomará un grupo fotográfico de todos los Señores Delegados.

Para la lectura de los diferentes informes que han de presentar las Delegaciones, seguiremos el orden alfabético de las naciones representadas. La lectura de los informes debe limitarse á quince minutos; aquéllos que por su extensión necesiten más tiempo para ser leídos deberán ser presentados en resumen y serán publicados íntegramente en la memoria respectiva.

Como se halla ausente el Señor Delegado de Chile, tiene la palabra el Señor Delegado de Colombia, Doctor Martín Amador.

EL SEÑOR DR. AMADOR dió lectura al extracto que aparece en la página 119 del Apéndice.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Señor Delegado por Cuba, Doctor Hugo Roberts.

EL SEÑOR DR. ROBERTS (El informe que leyó aparece en la página 143 del Apéndice).

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Señor Delegado de los Estados Unidos de América, Doctor Walter Wyman.

EL SEÑOR DR. WYMAN (Su informe se halla en la página 165 del Apéndice).

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece conveniente llamar la atención de los Señores Delegados hacia el punto de que pueden hacer las observaciones que gusten con respecto á los informes leídos, y con el objeto de que se impongan todos los Señores Delegados de los puntos más salientes del importante informe leído por el Sr. Dr. Wyman, el traductor oficial del Congreso vá á hacer la traducción correspondiente. Después podrán hacer uso de la palabra todos los que deséen pedir algún informe ó aclaración á los Señores Delegados de Cuba, de Colombia y de los Estados Unidos de América y hacer las observaciones del caso, antes de proceder á la lectura de los informes que siguen en la lista.

Al manifestar á los Señores Delegados que pueden hacer las observaciones que gusten respecto á los informes leídos no quiero dar á entender que se vá á entrar en la discusión de ellos, pues ese trámite se reserva para el día de mañana; sino simplemente que se hagan algunas observaciones y se pidan datos sobre aquellos puntos que no hayan parecido claros, con objeto de prepararse para la discusión que

tendrá lugar después. Así es que si alguno desea pedir la palabra puede hacerlo.

(Se procedió entonces á la traducción del informe de la Delegación de los Estados Unidos de América.)

EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, se continuará la lectura de los informes. Tiene la palabra el Señor Delegado de los Estados Unidos de México, Doctor Licéaga.

EL SEÑOR DR. LICÉAGA, leyó el informe de la Delegación Mexicana, que se encuentra en el Apéndice, página 193.

EL SEÑOR DELEGADO DE VENEZUELA, DR. RAZETTI. Suplico á la Mesa se sirva permitirme aplazar la lectura de mi informe para la sesión de mañana.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concedido. Tiene la palabra el Señor Delegado por Guatemala, Doctor Nazario Toledo.

EL SEÑOR DR. TOLEDO. Pido á la venia vuestra, Señor Presidente, y á la de todos mis colegas, que, atendiendo á la premura del tiempo con que se me nombró para representar á Guatemala y haciendo tantísimos años que falto de aquella República, se me permita concluir mi informe hoy y presentarlo mañana.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concedido. Tiene la palabra el Señor Delegado de la República de Honduras, Doctor Fernando Vásquez.

EL SR. DR. VÁSQUEZ. (Su informe aparece en la página 191 del Apéndice.)

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy á permitirme llamar á uno de los Vice-Presidentes para ocupar mi puesto por breves momentos. Siguiendo la costumbre adoptada en otras conferencias corresponde ocupar este puesto, según el orden alfabético de las naciones representadas, al Señor Delegado de Colombia, Doctor Amador.

(En este momento ocupó la Presidencia dicho Señor Delegado.)

EL SEÑOR VICE-PRESIDENTE. Según el orden establecido, corresponde la palabra al Señor Delegado por Panamá, Doctor Belisario Porras.

EL SR. DR. PORRAS. (Leyó el informe que aparece en la página 209 del Apéndice.)

(En este momento volvió á ocupar su puesto el Señor Presidente.)

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si alguno de los Señores Delegados desea hacer alguna observación respecto á los informes de los Señores Representantes de México, Honduras y Panamá, puede pedir la palabra.

Suplico á los Señores Delegados de Guatemala y Venezuela, á quienes se les concedió el aplazar la lectura de sus informes, se sirvan presentar estos en la sesión de mañana temprano, porque en la de la tarde no se podrá leer ningun informe, sino que se procederá á la discusión de los asuntos que tenemos que considerar según el Programa Oficial.

EL SR. DR. PORRAS. Pido la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE. La tiene el Sr. Delegado.

EL SR. DR. PORRAS. Señores Delegados: Hace poco tuvimos el honor de oír la lectura del informe del ilustre médico Doctor Licéaga, que representa á los Estados Unidos Mexicanos, y este informe tan luminoso y digno de nuestro aplauso ha llamado mi atención en un solo punto. Me voy á permitir hacer una indicación para que los competentes en el asunto se sirvan discutirlo. Mi observación es relativa

al segundo punto, Tercera Convención, donde dice: "En el combate contra la fiebre amarilla, los Estados de Yucatán, Campeche, Chiapas, Tabasco, Oaxaca, Veracruz y Tamaulipas, confiaron al Gobierno Federal la dirección de dicho combate. Cuando se presentó la epidemia de peste bubónica en Mazatlán, los Estados que corresponden al litoral del Pacífico, confiaron igualmente al Gobierno Federal la dirección de la campaña contra aquella enfermedad." Me permito emitir una opinión acerca del encargo que se hace á un Gobierno respecto de la salubridad pública. Me permito indicar la idea de que la salubridad pública sea encomendada á una Junta Autónoma que tenga poderes suficientes para proceder y que esté libre de los estorbos y rémoras administrativas.

EL SR. DR. LICÉAGA. Voy á hacer la aclaración que desea el Sr. Delegado de Panamá. Le llama la atención, sin duda, que sólo se mencionen ciertos Estados, que son todos los del litoral del Golfo; lo mismo se hizo cuando la peste bubónica invadió nuestro territorio, con los del Pacífico y que no están constantemente sometidos. Los Estados tienen la independencia con respecto á los asuntos sanitarios cuando no se trata de epidemias que invaden el país entero.

Voy á hacer esta declaración: los Estados Unidos Mexicanos son independientes unos de otros, son soberanos en su legislación pública; pasa en ellos lo mismo que pasa en los Estados Unidos de América. El Gobierno Federal ha ido conquistando paso á paso á los Estados de la Unión la preponderancia en asuntos de policía sanitaria internacional; pero todavía no tiene toda la que necesita. El Gobierno mexicano, teniendo los Estados la misma independencia, no puede dar órdenes y leyes que abarquen á todos los Estados; pero el sentimiento de la conveniencia que hay hace que cuando existe una calamidad pública cada uno de los Estados Federales decline sus facultades especiales en el Ejecutivo de la Nación. Es un hecho que está en el sentimiento nacional. Y si he puesto ese párrafo á que alude el Sr. Delegado de Panamá es precisamente para hacer justicia al buen sentido que existe en los diferentes Estados de la Unión Mexicana, de declinar esas facultades en los casos de epidemia que se generalizan.

¿No es ésta la aclaración que el Dr. Porrás desea que se haga? Si fuere otra, sírvase después expresarla y contestaré con gusto. En todo caso voy á terminar mi pensamiento.

Decía que el buen sentido de los diferentes Estados de la República Mexicana se ha manifestado de esta manera; que declinan sus facultades en la autoridad soberana del Gobierno Federal para que tome la dirección cuando se trata de enfermedades que atacan al país entero; y consideraba yo justamente como un mérito que habían adquirido esos Estados, y por eso mencioné los que habían declinado sus poderes en el Gobierno Federal para combatir la fiebre amarilla y la peste bubónica; lo mismo que está haciéndose para combatir la malaria.

Si no es ésta la aclaración que deseaba el Dr. Porrás, deseo escucharle para contestarle.

EL SR. DR. PORRAS. Efectivamente, Señor Presidente, la aclaración que deseaba no es esa. Yo recordaba que la República de los Estados Unidos Mexicanos está constituida conforme al sistema federal: que en las naciones de semejante constitución política los Estados

son soberanos é independientes y que el Gobierno Federal no puede intervenir en ciertas disposiciones legislativas de los Estados.

Pero no era esa mi objección. Yo considero que los Gobiernos son muy buenos—cuando son buenos—para encargarse de velar por lo que se llama la seguridad de las garantías individuales, el mantenimiento de las garantías de los derechos individuales; pero los Gobiernos casi nunca son buenos para otras cosas. A lo menos, esa es mi manera de pensar. Los Gobiernos no son buenos para confiarles por completo la salubridad pública, porque el sistema burocrático, por lo general, trae consigo muchas rémoras y dificultades, muchas influencias y debilidades, y muchos compadrazgos; y la higiene pública debe estar á salvo de todo eso y requiere una manera de proceder independiente de semejantes obstáculos.

Lo que yo quiero significar es que se establezcan en las Repúblicas Americanas juntas de salubridad independientes del Gobierno, que tengan autoridad bastante para proceder por sí mismas y en fin, que sean verdaderamente autónomas. Ese es el punto.

EL SR. DR. LICÉAGA. Si ese es el pensamiento de mi estimado colega, el Sr. Dr. Porras, puedo decirle que esa Junta existe en México; se llama "el Consejo Superior de Salubridad" y ese supremo consejo está provisto de facultades para atender á la necesidad de que habla el Sr. Dr. Porras, de tal manera, que mi pensamiento puede definirse de este modo: Cuando se trata de una epidemia que puede invadir el país, entonces no hay más que una sóla cabeza que piensa y una sola mano que ejecuta. Y la prueba de cuanto afirmo está en esto: La peste bubónica apareció en Mazatlán en el mes de octubre del año 1902; entonces el Gobierno le concedió á esa Junta especial de Consejo Superior de Salubridad las facultades necesarias para dirigir la campaña contra la epidemia y para ejecutarla ella misma; y de tal manera fué eficaz, que el auxilio del Gobierno Federal no faltó nunca; los Estados declinaron en esa corporación todas sus facultades y el dinero que por subscripción nacional se recibió fué puesto en sus manos para gastarlo, dando todo esto por resultado que en el espacio de seis meses se hizo desaparecer completamente la peste bubónica del Estado por donde se introdujo á la República de México—una epidemia que en todos los países que ha invadido no ha podido ser desterrada sino al cabo de un tiempo muy largo; por ejemplo, en San Francisco, según el informe del ilustre Dr. Wyman, duró la epidemia hasta febrero de 1908, es decir, un período de 6 años, puesto que invadió aquella ciudad en 1902; mientras que entre nosotros prevaleció durante un tiempo relativamente corto, puesto que se presentó en octubre de 1902 y desapareció en mayo de 1903, y desde entonces no ha vuelto á existir.

Creo que el pensamiento formulado por mi distinguido colega, el Sr. Dr. Porras, ha sido plenamente satisfecho.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tengo que hacer la observación de que el acta de la sesión inaugural no ha sido leída por no estar lista para ello, pero lo será en la sesión de esta tarde.

Como vamos á suspender la sesión dentro de poco, suplico al Sr. Dr. Licéaga que haga uso de la palabra para extender á los Señores Delegados una invitación que nos hace el Señor Encargado de Negocios de México.

EL SR. DR. LICÉAGA. Señores: el Sr. Encargado de Negocios de la Legación Mexicana en Costa Rica me ha hecho el encargo que yo tengo la mayor satisfacción en cumplir, de invitar á ustedes á una recepción que se dará en la Legación á las nueve de la noche, el miércoles, 27 de este mes, invitación que es tanto para los Señores Delegados como para sus familias; y yo, por mi parte, suplico que se sirvan aceptar nuestro alojamiento en la Legación Mexicana por unos cuantos momentos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Después de suspendida la sesión, suplico á los Señores Delegados que se sirvan ponerse á la orden del fotógrafo Sr. Zamora quien tomará un grupo en la entrada de este recinto. Se suspende la sesión.

Eran las once y cuarto de la mañana.

Sesión de la Tarde.

A las dos de la tarde y bajo la presidencia del Dr. Juan J. Ulloa, se abrió la sesión, con asistencia de los Señores Delegados siguientes: Doctores Amador, Roberts, Wyman, Amesse, von Ezdorf, Licéaga, Monjarás, Toledo, Vásquez, Acosta, Razetti, Durán, Soto, Rojas.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Señor Secretario para leer el acta de la sesión inaugural.

El Señor Secretario Dr. Razetti leyó el acta.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en discusión el acta.

(Se dió por discutida el acta y se aprobó.)

El Señor Secretario Dr. Razetti dió lectura á una tarjeta del Señor Delegado de Panamá, Dr. Porrás, excusándose de no poder asistir á la sesión por tener que concurrir á un match del juego de polo, que le había sido dedicado.

A continuación el Señor Secretario leyó el dictámen de la Comisión de Credenciales, proponiendo la aprobación de los nombramientos de los Señores Delegados, en la forma siguiente:

Señor Presidente de la Cuarta Conferencia Sanitaria Internacional de Repúblicas Americanas: En nuestro carácter de miembros de la Comisión de Credenciales de la Cuarta Conferencia Sanitaria Internacional Americana, tenemos la honra de informar á usted que hemos examinado las credenciales de los Señores Delegados á la Conferencia, así como las notas diplomáticas del caso, y habiéndolas encontrado en buena y debida forma, proponemos que se aprueben los nombramientos que se indican á continuación:

Por Colombia: Doctor Martín Amador.

Por Costa Rica: Doctores Juan J. Ulloa, Carlos Durán, Elías Rojas, y José María Soto A.

Por Cuba: Doctor Hugo Roberts.

Por los Estados Unidos: Doctores Walter Wyman, J. W. Amesse, R. H. von Ezdorf.

Por Guatemala: Doctor Nazario Toledo.

Por Honduras: Doctor Fernando Vásquez.

Por México: Doctores Eduardo Licéaga, y Jesús Monjarás.

Por Panamá: Doctor Belisario Porrás.

Por Venezuela: Doctores Pablo Acosta Ortiz, y Luis Razetti.

San José de Costa Rica, 27 de diciembre de 1909.—Pedro Iglesias.—Belisario Porrás.—Nazario Toledo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Señor Doctor Razetti para leer el informe correspondiente á Venezuela.

EL SEÑOR DOCTOR RAZETTI, después de dar lectura al informe que aparece en la página 217 del Apéndice, dijo:

Acompañó á este informe los planos de La Guaira y Caracas, en donde se expresan todos y cada uno de los focos de la peste bubónica que hemos observado, tanto en una como en otra ciudad. Estos planos están á la disposición de los Señores Delegados. También se acompañan nuestro reglamento de policía sanitaria; las ordenanzas que se dieron para combatir la peste; las instrucciones que se dictaron para los oficiales de sanidad, cuadrillas de saneamiento, etc.

Tenemos el decreto sobre declaración obligatoria de las enfermedades contagiosas; la ley de policía sanitaria marítima; el decreto que hace obligatoria la vacunación y revacunación; la estadística demográfica de Venezuela de 1907, que es la última publicada, y algunos otros anexos.

Por lo demás, la Delegación de Venezuela espera que de las conclusiones de esta docta Asamblea habremos de deducir muy útiles y provechosas enseñanzas para nuestro país, dada la luz que poseén los cerebros de las ilustres personalidades que la componen.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los planos, mapas, etc., á que se refiere el Sr. Delegado de Venezuela estarán á la disposición de los demás Delegados en la Secretaría de la Conferencia, así como los demás anexos relativos á los diferentes informes que se han presentado.

Tiene la palabra el Señor Doctor Durán para leer el informe de la Delegación de Costa Rica.

EL SR. DR. DURÁN. La Delegación de Costa Rica ha preparado un informe bastante extenso y por lo mismo sería imposible leerlo completo en el corto espacio de tiempo destinado para la lectura de estos informes. Con este motivo se ha redactado un resumen, que es al que voy á dar lectura, por haberme designado para este efecto mis estimados compañeros de la Delegación de Costa Rica, á quienes agradezco altamente este honor. (El Señor Doctor Durán leyó entonces el extracto á que se refirió. El texto íntegro del informe de Costa Rica aparece en el apéndice, página 121.)

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si alguno de los Señores Delegados desea hacer aclaraciones, ó pedir cualquier dato sobre los informes leídos por los Señores Delegados de Venezuela y Costa Rica, están en oportunidad de hacerlo. (Nadie pidió la palabra.)

Tengo el gusto de informar á la Conferencia que los Señores Delegados han sido debidamente invitados para un match de polo que se verificará esta tarde en la Sabana, á donde podrán concurrir los que gusten, en cuanto se suspenda la sesión, pues llegarán á tiempo.

Antes de levantar la sesión, voy á permitirle hacer una ligera observación relativa á la Facultad de Medicina de Costa Rica y á los Señores Médicos de este país. He recibido quejas de que no han sido invitados para asistir á la inauguración de la Conferencia ni á las sesiones de la misma. Á este respecto debo decir, que uno de los primeros pasos que yo tuve el honor de dar fué el de hacer ver la importancia de que concurrieran á las sesiones, y al efecto dirigí una nota á la Facultad de Medicina invitando á los Señores Médicos á concurrir á ellas.

Con respecto á la sesión inaugural, pasé una comunicación al Señor Secretario de Relaciones Exteriores, para que suministrase invita-

ciones y localidades á la Facultad de Medicina á fin de que ésta las distribuyese entre los Señores médicos.

En consecuencia, suplico á los Señores médicos que tomen esta observación mía en consideración y que se sirvan hacernos el honor de concurrir á nuestras sesiones, á cuyo efecto hay asientos reservados para todos ellos dentro del recinto en que las estamos celebrando.

Y no habiendo más asuntos que corresponda tratar hoy, se suspende la sesión.

(Eran las cuatro menos quince minutos de la tarde.)

TERCER DIA—MARTES, 28 DE DICIEMBRE DE 1909.**Sesión de la Mañana.**

A las 10 menos cuarto y bajo la presidencia del Sr. Dr. Ulloa, se abrió la sesión, estando presentes los Señores Delegados siguientes: Doctores Amador, Roberts, Amesse, Wyman, von Ezdorf, Licéaga, Monjarás, Toledo, Acosta, Porras, Razetti, Vásquez, Durán, Soto y Rojas.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por un trastorno de Oficina hemos tenido que demorar la apertura de la sesión, y como no tenemos el acta lista, suplico á los Señores Delegados se sirvan excusar su lectura hasta la sesión de la tarde para cuando espero estará arreglada la Oficina dependiente de la Secretaría de esta Conferencia.

El Sr. Secretario de la Sección Inglesa, Doctor von Ezdorf, se servirá dar lectura á la traducción del acta de la sesión inaugural, á la cual no se dió lectura ayer.

EL SEÑOR SECRETARIO, DR. VON EZDORF. (Leyó en inglés el acta mencionada, la cual se dió por discutida y fué aprobada.)

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Señor Secretario de la Sección Inglesa va á dar lectura al acta de la sesión de ayer, pues la parte inglesa está lista.

(Después de leída, el acta fué aprobada.)

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con referencia á la invitación del Señor Encargado de Negocios de México, tengo el encargo de manifestar á los Señores Delegados que no se les enviará invitación especial, sino que se consideren ya como invitados; y que espera que ninguno dejará de asistir á la fiesta que en honor de ellos tendrá lugar mañana en la Legación Mexicana á las nueve de la noche. Es entendido que deben ser acompañados de sus familias.

Tiene la palabra el Señor Delegado de Guatemala, Doctor Toledo.

EL SR. DR. TOLEDO. (Véase el Apéndice, página 187, en la que aparece el informe á que dió lectura.)

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los Señores Delegados que deséen hacer alguna observación sobre estos datos dados por el Señor Doctor Toledo, pueden hacerlo. Yo suplicaría al Doctor Toledo que se sirva indicarnos qué medidas de saneamiento han sido efectuadas en Puerto Barrios.

EL SR. DR. TOLEDO. Señor Presidente: Como acabo de decir en mi informe, no he podido tomar sino datos muy latos. Lo único que he podido averiguar es que inmediatamente se pusieron en aislamiento los pocos casos que se presentaron de fiebre amarilla; que se construyeron hospitales provisionales, con los aparatos necesarios y con las ventanas y puertas reguardadas con tela de alambre, y que se procedió á la desinfección de las habitaciones, etc., para evitar la propagación; porque, como digo en mi informe, el único propagador de la fiebre amarilla es el mosquito; así, pues, se hicieron desinfectar con petróleo



EL DR. JUAN J. ULLOA, CÓNsul GENERAL DE COSTA RICA EN NUEVA YORK.
Secretario de la Oficina Sanitaria Internacional de Wáshington; Presidente de
la Cuarta Conferencia Sanitaria Internacional de Repúblicas Americanas,
celebrada en San José de Costa Rica, en 1909-10.



EL CIRUJANO GENERAL WALTER WYMAN, DEL SERVICIO DE SANIDAD PÚBLICA Y
HOSPITALES MARÍTIMOS DE LOS ESTADOS UNIDOS,

Presidente de la Primera y de la Segunda Conferencias Sanitarias Internacionales, y de la Oficina Sanitaria Internacional de Wáshington.

y desecar todos los fangales y pantanos, y las sustancias orgánicas; por supuesto, en lo que es posible hacer en puertos nuevos que acaban de fundarse y donde todavía no es posible hacer el saneamiento que requieren las condiciones higiénicas de un puerto. Y tan se llenaron en lo posible las condiciones, que se pudo atajar la propagación de la fiebre, y, según los datos que he tomado, en dos años no se ha vuelto á presentar en ese litoral un sólo caso de fiebre amarilla.

EL SR. DR. DURÁN. El Señor Doctor Toledo, en realidad, está en graves dificultades para poder informar sobre puntos de higiene en Guatemala; y yo quiero decir aquí lo que ocurrió conmigo con el Gobierno de aquella República, antes de ser nombrado como Delegado el Señor Toledo.

Me pusieron un aerograma proponiéndome que representara á Guatemala en esta Conferencia, y yo supliqué por la misma vía que esperaran mi carta. En esta carta decía yo, en primer lugar, que sentíamos aquí muchísimo que no hubieran mandado un médico guatemalteco, bien impuesto de las condiciones sanitarias de aquel país, y con todos los datos necesarios para representarlo; tanto más que debía haberlo hecho; debía haber nombrado su médico de allí, por estar tan cerca y por pertenecer á Centro-América y ser Costa Rica el lugar elegido para la celebración de la Conferencia.

Además les dije: "Si ustedes no se deciden á mandar un médico especial, deben acordarse que aquí hay médicos guatemaltecos, y lo más natural es que un médico guatemalteco represente á su patria."

Y, por último, les decía que si después de todo insistían en que yo representase á Guatemala, que tuvieran la bondad de enviarme el informe que pedía, con todos los datos que necesitaba.

Guatemala, en vez de hacer ésto, ha puesto en el compromiso al Doctor Toledo de representarla, sin tener datos de ninguna clase, y por esta razón yo creo que debemos excusarlo. Él ha hecho todo cuanto le ha sido posible; ha recurrido al Cónsul de Guatemala; ha preguntado al médico guatemalteco aquí residente, Doctor Toledo López, y, en fin, como decía, ha hecho por su parte más de lo que le era posible.

Yo creo que el Gobierno de Guatemala no ha hecho lo que debiera haber hecho en este caso; tanto más que en mi carta referida le decía al Señor Ministro que era indispensable para representar á Guatemala tener aquí todos los datos necesarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Al hacer mi pregunta al Señor Delegado de Guatemala, no intenté hacer insinuaciones en contra del Señor Toledo. Pero sucede que en estas Conferencias debemos partir de datos exactos, pues no podemos ir á la discusión sobre puntos relacionados con la higiene á menos de tener datos rigurosamente exactos para fundar nuestras resoluciones.

Como el Doctor Toledo dice en su resumen que el Gobierno de Guatemala había gastado la suma de \$2,000,000 en el saneamiento de Puerto Barrios, yo quería saber cuáles eran esas obras de saneamiento. Porque, precisamente, al pasar nosotros por Puerto Barrios, no había ni médico siquiera en aquella ciudad.

Ahora, asegurar que no existen casos de fiebre amarilla en puertos donde sí existen, da lugar á complicaciones serias para las determinaciones que se tomen. Yo sé que ha habido casos de fiebre amarilla en

el tiempo á que se refiere el Sr. Dr. Toledo, en Guatemala, como consta en los informes que se tienen en la Oficina Sanitaria Internacional de Wáshington.

Por eso, antes de hacer una aseveración tan terminante en cualquier informe que se presente en esta Conferencia, yo deseo que los Señores Delegados tengan los datos necesarios con qué justificarlas, para evitar casos como el presente.

EL SEÑOR DOCTOR TOLEDO. Yo creo que el Señor Presidente no interpretó bien mis palabras, ó yo no supe exponer bien mi pensamiento. Yo digo que el Gobierno de Guatemala acaba de acordar con motivo de esa peste, que no fué en Puerto Barrios, sino á unas 15 ó 20 leguas de la costa, en el interior, donde hubo unos casos de fiebre amarilla y que el Gobierno de Guatemala, en vista de esa amenaza acordó destinar \$2,000,000 para el saneamiento de Puerto Barrios, con cuya suma ya se han empezado en estos momentos á introducir la maquinaria y los elementos necesarios para la destrucción del mosquito, que es la causa de la propagación de la fiebre amarilla. Y yo prometo en mi informe que antes de que se clausuren las sesiones daré datos más precisos para el resumen de los resultados de nuestra Conferencia.

EL SR. DR. PORRAS. Pido la palabra solamente para que el Señor Toledo nos haga el favor de decirnos: ¿Los dos millones de pesos que se han gastado en las obras de Puerto Barrios, en qué moneda están representados?

EL SR. DR. TOLEDO. No he comprendido bien la pregunta.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Desea saber el Señor Doctor Porras si esos 2,000,000 de pesos á que se ha referido el Señor Doctor Toledo son en oro americano ó en moneda de Guatemala.

EL SR. DR. TOLEDO. Como muy bien sabe el Señor Doctor Porras, el cambio está muy alto en Guatemala; y por consiguiente un Gobierno serio al decir que destina dos millones de pesos para una obra de saneamiento, no debe referirse á una moneda que tenga mas ó menos depresión en el comercio, como es la de Guatemala. Supongo, pues, que al decir \$2,000,000, es de moneda que puede negociarse á la par con cualquiera de las naciones civilizadas de donde se van á importar esos instrumentos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay alguna otra observación que hacer á este informe.

EL SR. DR. WYMAN. Creo que sería conveniente permitir al Doctor Toledo que edite su informe al tiempo en que haya de ser incluido en las Actas, y entonces haga las correcciones y adiciones que crea necesarias, y así tendremos un informe completo en lo posible sobre las condiciones sanitarias de Guatemala.

EL SEÑOR PRESIDENTE. (Después de vertir al castellano las palabras del Doctor Wyman.) El Doctor Toledo había dicho que esperaba algunos datos y que los incluiría tan pronto como los recibiera.

EL SR. DR. AMESSE. Al pasar por Puerto Barrios hace unos días, los delegados de los Estados Unidos se sorprendieron de que allí no hubiera médico; desearía que el Señor Doctor Toledo averigüe si esa ausencia era temporal ó debida á que el cargo fué abolido por el Gobierno. El cargo de Médico de Puerto es *sine qua non* para la salubridad perfecta en cualquier parte y desearía saber si en Puerto Barrios hay un Funcionario Médico expresamente destinado á tal objeto.

EL SR. DR. TOLEDO. Tengo que repetir lo que he dicho; que son minuciosidades muy importantes acerca de las cuales no he podido adquirir datos, porque no he tenido de donde tomarlos; pero complaceré con gusto á mi digno colega en su oportunidad. Tal vez, el médico en ese momento estuviera de paseo; pero siempre la observación es muy grave y el cargo muy justo. Preguntaré al Gobierno de Guatemala pidiendo los datos principales y haciendo hincapié sobre esa omisión tan grave.

EL SEÑOR PRESIDENTE. La omisión es muy importante, porque esa omisión es de varias veces, pues nosotros pasamos por Puerto Barrios veinte días antes que los Señores Delegados de los Estados Unidos, y como dije antes, tampoco había médico.

Tenemos una invitación para visitar la Biblioteca Nacional. Todos los Señores Delegados que deseen acompañarnos pueden venir enseñada, pues ahora voy á suspender la sesión para continuarla á las dos de la tarde, en que entraremos de lleno en la discusión de los informes de las diferentes Delegaciones de los países representados.

(La sesión se levantó á las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana.)

Sesión de la Tarde.

A las 2.10 P. M. y bajo la presidencia del Señor Doctor Ulloa, se abrió la sesión con asistencia de los Señores Delegados siguientes: Doctores Amador, Roberts, Wyman, Amesse, von Ezdorf, Licéaga, Monjarás, Toledo, Vásquez, Porras, Acosta, Razetti, Ulloa, Durán, Soto, y Rojas. Acto seguido, se dió lectura al acta de la sesión anterior y se puso á discusión.

EL SR. DR. DURÁN. Noto, Señor Presidente, que en el acta se ha consignado palabra por palabra lo que dicen cada uno de los que toman parte en una discusión, y yo suplicaría, si les parece bien á mis dignos compañeros, que se tome en consideración el que en el acta se consigne sólo un extracto corto de lo que cada uno dice en las discusiones, sin perjuicio de que la discusión completa se publique en el libro correspondiente, para conocimiento de los que no hayan asistido á las sesiones; pero á nosotros nos quita mucho tiempo, á mi parecer, y, además, tenemos, que volver á oír la misma discusión que ya conocemos, lo que no tiene objeto.

Propongo esta pequeña modificación. *

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mi propósito al consignar así estas actas, es el de dar oportunidad á los Señores delegados para que puedan corregir cualquier cosa que no esté conforme con lo expuesto en las discusiones. Esto, para evitar las reclamaciones que se han hecho otras veces, por no consignarse en las actas las palabras exactas de los Señores Delegados.

¿Está de acuerdo la Asamblea con la observación del Señor Doctor Durán, ó hay quien tenga algún inconveniente en aceptarla?

EL SR. DR. ROBERTS. Después de haber oído las explicaciones que ha dado el Señor Presidente, en virtud de las cuales ha determinado que se lean las actas en extenso, yo estoy de acuerdo con dicho procedimiento, porque efectivamente nos permite informar enseñada á nuestros Gobiernos.

EL SR. DR. MONJARÁS. Estoy de acuerdo con lo que acaba de

decir el Señor Delegado de Cuba; y creo que se puede allanar la cuestión simplemente con que el Señor Secretario al leer el acta diga: "fulano dijo tal cosa," y los que se interesen en saber en extenso lo que hubo en una discusión al salir, pueden enterarse en la Secretaría de lo que quieran.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Señor Doctor Monjarás dice que está de acuerdo con lo manifestado por el Dr. Roberts, quien está conforme con lo expuesto por mí; pero según las palabras del Doctor Monjarás, él está más bien de acuerdo con la proposición del Doctor Durán. Lo que el Doctor Roberts quiere es que se sigan leyendo las actas en la forma que se ha hecho hasta hoy, para que puedan hacerse las correcciones que fueren oportunas.

EL SR. DR. WYMAN. Señor Presidente, con respecto á las actas de hoy, diré que los delegados americanos las han leído, y propongo que la lectura del acta en inglés esta tarde se dé por hecha.

EL SR. DR. DURÁN. Entiendo que el Señor Doctor Monjarás quiere conciliarlo todo, y á este efecto hace una indicación muy conveniente: dice que se consignen en las actas las discusiones completas, tal como han sido tomadas por el taquígrafo y que los Señores Secretarios al leerla no dieran más que un resumen de la discusión ó que tuvieran listo un resumen para la sesión; pero que no se lea lo que ya hemos oído anteriormente, perdiendo el tiempo que verdaderamente nos ha de hacer falta para tratar de los importantes asuntos de que ha de ocuparse esta Conferencia.

EL SR. DR. WYMAN. Señor Presidente, si estoy en orden, quisiera decir que creo que fuí nombrado miembro de dos comités: el consultivo, al cual deben someterse las resoluciones y de saneamiento de puertos y mucho me agradaría el que me facilitaran una lista de los miembros de dichas comisiones, pues todavía no las he recibido.

Se puso á votación la proposición del Señor Doctor Durán y fué desechada. Después se aprobó el acta de la sesión anterior, en la mañana.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúa la lectura de la sesión de la tarde.

El Señor Secretario leyó el acta, que fué aprobada sin discusión.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procede la discusión de los diferentes informes leídos, y corresponde el turno al del Señor Delegado por Colombia, Doctor Amador.

Los Señores Delegados que tengan que hacer alguna observación respecto á lo dicho en su informe por el Señor Doctor Amador, pueden hacerlo. Entiendo que el Señor Doctor Rojas quería hacer alguna observación.

EL SR. DR. ROJAS. No tengo ninguna observación que hacer.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Desea algun otro de los Señores Delegados hacer observaciones acerca de los informes leídos?

Procederemos al segundo punto del Programa Provisional, que es: "Discusión de los informes que se presenten acerca del cumplimiento dado en los diferentes países á las resoluciones adoptadas en las Conferencias anteriores." Para ello seguiremos también el orden alfabético de las naciones representadas, y por tanto le corresponde principiar al Señor Delegado de Colombia, quien se servirá dar cuenta á la Conferencia de la manera cómo han sido cumplidas en aquel país las resoluciones de las Conferencias anteriores.

EL SR. DR. AMADOR. No tengo datos para informar sobre el particular; los únicos de que dispongo son los que he dado en mi informe y que se refieren á los lazaretos de Colombia y también al acueducto de Cartagena, que se estableció hace un par de años y al de Barranquilla. Así es que no puedo corresponder como desearía hacerlo exponiendo lo que se ha hecho en mi país en cumplimiento de las Resoluciones de la Tercera Conferencia Sanitaria Internacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Señor Delegado de Cuba.

EL SR. DR. ROBERTS. Como tuve el honor de decir en el informe presentado ayer, la República de Cuba ha tratado de cumplir en todo lo posible las resoluciones adoptadas en las conferencias anteriores. Uno de los preceptos de esas convenciones, que en caso de ocurrir enfermedades cuarentenables dentro del territorio nacional, se dé cuenta inmediatamente á los Gobiernos de las distintas naciones, manifestándoles la aparición del caso y todas las particularidades referentes al mismo que puedan interesar á los respectivos Gobiernos.

La República Cubana ha cumplido con esos preceptos y por la Secretaría de Estado se han comunicado á los distintos Gobiernos todos los detalles referentes á los casos de fiebre amarilla que en tiempos pasados tuvimos y que hace ya bastante tiempo conseguimos erradicar completamente.

Respecto á las medidas tomadas en los puertos de Cuba, para evitar la introducción de enfermedades cuarentenables ó simplemente contagiosas, y de fácil propagación, debo informar que Cuba ha hecho todo lo posible para que su territorio no fuere invadido por las antedichas enfermedades por las vías marítimas, exclusivamente, que es por donde podrían llegar; y lo hemos conseguido, pues, como anteriormente lo he manifestado, la fiebre amarilla fué totalmente erradicada, el cólera y la peste no han llegado á su territorio y de la viruela hace más de diez años que no se presenta un caso en Cuba, no obstante los frecuentes casos que han llegado á nuestros puertos y que en nuestras estaciones de detención cuarentenaria han sido tratados.

Otros enfermos padeciendo de escarlatina, sarampión, tifus, paludismo, etc., que podrían haber servido de fuente de propagación de dichas enfermedades, á la llegada á nuestros puertos han sido trasladados al hospital de enfermedades infecciosas, donde se han atendido hasta su completa curación sanitaria, evitando que fueran un mal para la población.

Respecto á la peste bubónica, afortunadamente no ha llegado á nuestros puertos ningún caso y los buques procedentes de lugares donde esta enfermedad existía, no han sido detenidos, limitándonos solamente á la *derratisación* de los mismos, siempre que esta medida se creía oportuna.

Con relación á la fiebre amarilla, prácticamente no es posible que se presente caso alguno en nuestros puertos, como se presentaba en tiempos no muy lejanos. Los puertos de Veracruz y Tampico en la nación Mexicana, de donde con más frecuencia nos venían estos casos, han cambiado completamente su estado sanitario. Debido á las enérgicas y acertadas medidas del Gobierno de México, el puerto de Tampico hace ya mucho tiempo que está libre de fiebre amarilla, y el de Veracruz, si bien de tiempo no tan remoto, puede asegurarse que

FILE COPY -- LIBRARY
PAN AMERICAN SANITARY BUREAU
WASHINGTON, D. C.

está en las mismas condiciones sanitarias que el anterior. No obstante ésto, en Cuba existía todavía á mi salida, cuarentena establecida, por fiebre amarilla contra las procedencias de Veracruz y ésto es debido á lo propicio que es nuestro territorio por su clima tropical á ser invadido por fiebre amarilla y á existir algunos casos aún en el Estado de Yucatán, que pudieran llegar á Cuba durante el período de incubación de la enfermedad y al haber fracasado distintas veces en nuestro deseo de sustituir la detención cuarentenaria por la vigilancia en la población.

A fin de substituir la detención cuarentenaria por la vigilancia en la población, hemos hecho distintos ensayos que, como digo anteriormente, han fracasado porque los pasajeros no inmunes de esas procedencias, no concediéndole la importancia que tienen á las declaraciones por nosotros exigidas acerca de sus generalidades y lugar á donde iban á residir, daban datos erróneos, ó bien se trasladaban á otros lugares sin dejar noticia de su traslado y ya otros más inteligentes pero malvados, quizás inconscientes del mal que podrían hacer, daban las señas de su domicilio completamente distintas de lo que en realidad eran; porque tenían la convicción de que si en determinado período caían enfermos serían trasladados á nuestros hospitales de enfermedades infecciosas y á fin de evitarse las molestias que esto podría causarles, no tenían inconveniente alguno en exponer á grandes males á la nación.

No obstante lo dicho, yo tengo la seguridad que de continuar en México el estado de cosas actual, no ha de pasar mucho tiempo sin que esta cuarentena sea suprimida.

Otro de los preceptos es recomendar que en las patentes de sanidad que se expiden á los buques á su salida se especifique la mortalidad por paludismo en el puerto de referencia.

Debo manifestar, Señores, que en Cuba el paludismo no constituye hoy una calamidad pública. La campaña que contra el mosquito se ha hecho y que aún se continua, alcanza no sólo á la fiebre amarilla, sino también al paludismo y esto, sin duda alguna, unido á las disposiciones sanitarias que existen contra toda enfermedad que puede ser epidémica, hace que los casos de paludismo sean muy poco frecuentes. Y cumpliendo con los preceptos de las Convenciones anteriores, se anota en las patentes la mortalidad que en ello ocurra.

Además, Señores, en el proyecto de patentes que han de usar las naciones adheridas á esta Convención y que dentro de breves sesiones tendré el honor de presentar, se ha tenido en cuenta dicha recomendación y en ella se establece el lugar correspondiente para la anotación de estos casos.

El Gobierno de Cuba no ha declarado libres de derechos arancelarios las sales de quinina. No obstante ésto, existen disposiciones interiores que obligan á atender todo caso de paludismo que pueda presentarse.

No tengo aquí el Programa de las Convenciones anteriores y no recuerdo los otros asuntos de que podría tratar.

(Habiéndosele facilitado al Señor Doctor Roberts, de orden del Señor Presidente, el programa de referencia, dicho delegado continuó su informe.)

EL SR. DR. ROBERTS. Sobre la quinta resolución, tengo que manifestar que la vacunación y revacunación es obligatoria en Cuba y se

práctica del mejor modo posible, tanto con los individuos que llegan á nuestros puertos como con los del interior.

Sobre la séptima resolución, que recomienda á los Gobiernos la propaganda más activa acerca de la etiología, profilaxis y tratamiento del paludismo y se resuelve el establecimiento de conferencias públicas, voy á permitirte recordar lo que manifesté en mi informe, esto es, que en Cuba se imprimen cartillas populares dedicadas al conocimiento, profilaxis, etc., de las enfermedades contagiosas y evitables por precauciones individuales, no recordando en este momento si alguna de dichas cartillas se refiere al paludismo.

Acerca de la recomendación á los Gobiernos representados, de que no admitan en sus territorios á los inmigrantes que sufran de trachoma ó beri-beri, puedo decir que la ley que rige en Cuba desde la constitución de la República y que es completamente idéntica á la que rige en los Estados Unidos de Norte-América, prohíbe la inmigración de trachomatosos, por lo que este precepto hace ya mucho tiempo que está cumplido. El beri-beri muy rara vez llega á nuestros puertos; no recuerdo más que un caso en un largo período de tiempo, el cual fué asistido en nuestra estación de cuarentena, y después de curado embarcó en uno de los buques de la misma Compañía que lo llevó á Cuba, pues se trataba de un chino, tripulante de la embarcación.

Acerca de la recomendación que se hace á las Repúblicas Americanas de la nacionalización y centralización de las autoridades sanitarias, por medio de legislaciones adecuadas, cábeme la satisfacción de decir que Cuba ha creado una "Secretaría de Sanidad y Beneficencia," en la que están centralizados estos importantes servicios.

Con referencia á las recomendación que se hace á los Gobiernos Americanos encaminada á prevenir la propagación de la tuberculosis y para cuyo fin se recomienda que se evite en lo posible el uso de alfombras y cortinas fijas, manifiesto que el uso de alfombras y cortinas fijas es en Cuba muy limitado; su clima no se presta á esta clase de comodidad y es poco frecuente encontrar las alfombras en el piso. En cuanto al uso de escupideras profusamente repartidas, hace ya algún tiempo que en Cuba es exigido y no solamente se exige tener escupideras suficientes en todos los establecimientos sino que se exige también que éstas se encuentren en las condiciones de limpieza que deben estar, al mismo tiempo que bajo determinadas penalidades se prohíbe escupir en el suelo.

Se hace también la recomendación de desinfectar los vagones, camarotes de los buques y hasta las servilletas de los tuberculosos antes de ser lavadas. Como podrán haber visto en los números del boletín de sanidad y beneficencia que he tenido el honor de poner á la disposición de los señores Delegados, la desinfección por tuberculosos suele hacerse en Cuba frecuentemente, aunque si creo no existe una disposición concreta que obligue á desinfectar las servilletas antes de lavarse, como lo recomienda esta resolución y creo que tampoco se ha exigido la recomendación que se hace de que las servilletas para uso de pasajeros se guarden siempre bajo bolsas ó sobres de papel, aunque si se cumplen las recomendaciones que se hacen de que se evite el contacto de los alimentos con los insectos, por medio de telas alambradas, habiéndose discutido además en muchos casos que en vez de tela de alambre se guarden bajo cubierta de cristal.

Acerca de la recomendación de que las Naciones europeas adopten la Convención Sanitaria de Wáshington de 1905 con respecto á sus Colonias, tengo entendido que el doctor Arístides Agramonte representante de Cuba en un Congreso europeo hizo esta proposición que creo no fué acogida con entusiasmo.

La recomendación que se hace á las Naciones Americanas de que sus patentes de Sanidad contengan la misma clase de información, me ha movido á presentar un proyecto de patentes de Sanidad para que sea aceptado por todas las Naciones y que tendré el honor de presentar en su tiempo oportuno.

Se hace también la recomendación á los Gobiernos Americanos de establecer hospitales separados para el tratamiento de los tuberculosos. En Cuba se ha establecido ya un hospital de esta naturaleza y á no dudarlo le seguirán otros. También en las Quintas de Salud de las Sociedades Regionales establecidas en Cuba, se presta atención á esta clase de enfermos procurándose tenerlos separados de los demás y en las mejores condiciones posibles por la naturaleza de su enfermedad.

Sobre la resolución para que en esta Conferencia se discutan y acuerden las prescripciones á que han de someterse en los puertos de salida contaminados, los buques, cargamento y pasajeros á fin de dar la mayor protección posible á éstos, evitándose el producirse los casos á bordo, tendré el honor de presentar un proyecto, por si mis ilustres compañeros quieren tomarlo en consideración.

No tengo más que informar.

EL SR. DR. WYMAN. Señores Presidente; Señores: Gran parte de lo que se exige en el orden del día, se halla incluído en el informe preliminar que la Delegación americana presentó en el primer día, pero haré un breve repaso de lo que se ha hecho en relación con las diferentes resoluciones aprobadas en la última Convención, por más que este repaso no guarde el mismo orden en que están impresos los asuntos.

Tomaría mucho tiempo el entrar en detalles con respecto á todos los Estados de nuestra Unión, porque son cuarenta y seis y numerosos son los puertos del país. Trataré, pues, solamente de exponer los puntos principales de lo que se ha hecho en los varios Estados y municipios.

En primer lugar, una de las principales disposiciones de las anteriores Conferencias, es la notificación de casos de enfermedades infecciosas. Nuestro Gobierno ha hecho esta notificación con regularidad todas las semanas, por medio de una publicación que transmitimos, no sólo á nuestros funcionarios de sanidad y de cuarentena en las costas, sino también á nuestros Cónsules en puertos extranjeros y á los diferentes países americanos, por medio de sus representantes diplomáticos en Wáshington. Toda información que tenemos concerniente á enfermedades contagiosas ó infecciosas, todos los datos sanitarios importantes, son dados en esa publicación semanal. Su título es "Public Health Reports" (Informes de Salubridad Pública), sale todos los viérnes, y es enviada á todas partes del mundo. Esa publicación se halla dividida en dos partes: la primera se refiere á las condiciones sanitarias y las notificaciones de casos infecciosos en los Estados Unidos y la segunda contiene igual información sobre los

países extranjeros y sobre las posesiones insulares de los Estados Unidos.

Ahora bien, si algunos de los Señores Delegados aquí presentes no recibe esa publicación con regularidad, tendré sumo placer en hacer que se inserten sus nombres en la lista para que en lo sucesivo reciban dicha publicación, no sólo por medio de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores, sino también directamente de la Oficina en Wáshington.

Así, pues, creo que hemos dado y damos constantemente cumplimiento de una manera satisfactoria á la disposición de la Convención relativa á la notificación de enfermedades.

Con respecto á la cuarentena, las medidas cuarentenarias adoptadas por los Estados Unidos han sufrido pocos cambios. El cumplimiento que hemos dado á estos reglamentos en lo pasado está redundando en nuestro beneficio, y creemos que la cuarentena se ha venido efectuando con tan pocas restricciones, dificultades y fricciones,—tanto con respecto á nuestros intereses comerciales como á los extranjeros,—como es compatible con las condiciones reinantes. La tendencia del Gobierno de los Estados Unidos en la materia de cuarentena, según se administra por el Servicio de Sanidad Pública y Hospitales Marítimos, es la de reconocer las nuevas condiciones comerciales y el adelanto en el conocimiento acerca de las enfermedades cuarentenables. Es preciso tener sumo cuidado en no descuidar ni disminuir la vigilancia, pero hay ciertas verdades que constantemente salen á luz, que nos permiten obrar con mayor conocimiento á medida que pasa el tiempo.

Citaré por vía de ejemplo la cuestión de la peste bubónica. Ahora consideramos á un individuo pestoso que llega á una estación de cuarentena, como un peligro menor que el que lleva consigo una rata infectada de peste á bordo del buque que condujo al enfermo. Hay mayor peligro de trasmisión de esta terrible enfermedad de un país á otro por medios de ratas á bordo de barcos que por medio de individuos; sin embargo, no dejamos de ejercer menor vigilancia con respecto á los pestosos, pero sí tenemos mayor cuidado con respecto á las ratas.

En su tiempo oportuno, haré más observaciones sobre la necesidad de que se ejerza suma precaución para impedir la trasmisión de la peste bubónica de un puerto á otro por medio de ratas que llevan los buques.

Con respecto á la fiebre amarilla, lo que nos ha llamado la atención durante los dos últimos años, sobre todo la estación pasada, ha sido la singularmente escasa existencia de casos de esa enfermedad. No hemos estado completamente libres de ella, pero la presencia de la enfermedad á lo largo de nuestro litoral ha sido notablemente menor que la de otros años y no titubeo al decir que no atribuyo ese hecho á una mera casualidad sino á las medidas de prevención que se han tomado. Es verdad que las medidas sanitarias en muchos de los puertos de las Repúblicas Americanas—con inclusión de los puertos de los Estados Unidos—son defectuosas en lo que atañe á la fiebre amarilla, pero es sorprendente ver cuán benéficas son realmente las medidas sanitarias adoptadas contra una enfermedad epidémica; aunque no sean perfectas hacen mucho bien. Claro es que debemos perfeccionarlas en todo lo posible, pero lo principal es que pongamos

nuestra atención en estos asuntos y que estemos en guardia siempre, sobre todo en las ocasiones y sitios en que es más probable que la enfermedad haga sus ataques.

Pero, como ya he dicho en las Conferencias anteriores, yo creo que hemos hecho que la cuarentena sea todo lo menos rigurosa posible. No es mi intención recalcar este punto, pero sí diré que hemos colocado los principios de la cuarentena sobre una base científica excelente y que su aplicación se está haciendo cada año más racional y más razonable.

Con respecto al saneamiento de los puertos de los Estados Unidos, aquí tengo una lista de las diferentes ciudades y del trabajo que se ha estado haciendo. (Véase el Apéndice.) No leeré esa lista, pero supongo que se me concederá autorización para incluirla en las Actas. La entregaré al Secretario y todo el que quiera puede leerla. Diré que en general las obras de saneamiento de nuestras ciudades se llevan á cabo constantemente. En los Estados Unidos se vá apreciando más y más el valor del saneamiento doméstico y de las ciudades, y en casi todos los puertos cuyos sistemas de abastecimiento de aguas y alcantarillado eran defectuosos están mejorándolos rápidamente. En Nueva Orleans, por ejemplo, está casi acabada la construcción del sistema de alcantarillado.

En lo tocante á la destrucción de mosquitos,—cuestión importantísima,—diré que se ha llevado á cabo en diferentes partes de los Estados Unidos, con éxito en algunas, y sin gran resultado en otras. En este asunto, el Gobierno Nacional no puede obligar á las autoridades de los Estados y de los Municipios á que tomen las medidas necesarias; pero el Gobierno Nacional ejerce su influencia de la manera siguiente: Como ustedes saben, en cada uno de los 46 estados de la Unión hay una junta de sanidad del Estado, ó un Departamento de Sanidad del Estado; de acuerdo con la ley federal, el Cirujano General del Servicio de Sanidad Pública y Hospitales Marítimos, está autorizado para convocar anualmente una conferencia de todas las Juntas de Sanidad, que se reúne en Wáshington para discutir todas esas medidas y entonces es cuando el Cirujano General puede poner estos asuntos ante la atención de los diversos Departamento de Sanidad de los Estados y ejercer su influencia para que se lleven á cabo las reformas sanitarias locales. Las Juntas de Sanidad de los Estados de la Unión se están convirtiendo rápidamente en organizaciones admirables y eficaces. La política del Gobierno Nacional es la de fomentarlas y encargarlas de la obra de saneamiento interior y ellas á su vez la encomiendan á sus varios municipios. De esta manera se ha efectuado la evolución de la organización sanitaria de los Estados Unidos. En muchos sentidos, los Gobiernos han ejercido una influencia más directa con el pueblo y los municipios que la que pudiera tener el Gobierno Federal. Pero en otros sentidos, el Gobierno Nacional ha ejercido mayor influencia. Cuando hay grandes epidemias ó peligro de que se introduzcan, ó algún estado recurre al Gobierno Federal para que le auxilie, ó cuando los Estados mismos no toman las medidas necesarias, los Estados Unidos tienen el derecho de dar los pasos necesarios para combatir la enfermedad. La adopción de reglamentos sanitarios, en forma de ordenanzas de policía, está investida en los Estados, de acuerdo con la interpretación que se da á la Constitución. De lo contrario, los go-

biernos de los Estados y de los Municipios dependerían del Gobierno Nacional y eso es lo que no se desea.

Ahora bien, en algunos Estados, como New Jersey, New York y otros, la guerra contra los mosquitos ha sido muy vigorosa y ha tenido mucho éxito, con lo que se ha conseguido disminuir los casos de fiebre palúdica; pero en otros estados, en donde deberían hacer más caso de esta cuestión, nada se ha hecho, es verdad, pero de todas maneras, seguimos adelantando.

Estoy dando lo que podría llamarse un informe sobre el adelanto que se ha hecho en estas materias, y para cuando se reúna la próxima Conferencia creo que podré dar cuenta de que se ha alcanzado mayor eficiencia en lo relativo á esta importante medida.

Un asunto que yo creo será de interés para los Señores Delegados es el relativo á la vacunación y á la viruela. Esta enfermedad no nos causa ahora tanto daño como anteriormente y creo que ello es debido á la efectividad del moderno virus de la vacuna y está eficacia es debida á una ley nacional que exige que todos los establecimientos que preparan ó fabrican la vacuna deben tener una licencia del Departamento del Tesoro para que puedan vender sus productos en los diferentes Estados; y antes de expedirse dicha licencia esos establecimientos deben ser inspeccionados por el Servicio de Sanidad Pública y Hospitales Marítimos, el cual, si encuentra algún defecto en el establecimiento, su fábrica ó sus métodos, exige que el defecto sea corregido antes de dársele la licencia.

La consecuencia es que la vacuna en los Estados Unidos es de calidad superior y los casos de vacunación defectuosa son ahora muy raros. Creemos, pues, que hemos hecho un gran progreso hacia la supresión de la viruela. Los casos de la enfermedad registrados en el año actual fueron en número considerablemente menor que el del año anterior.

Con respecto al trachoma, diré que es enfermedad que siempre ha estado en la lista de las que deben ser excluidas del país y con este objeto examinamos muy cuidadosamente á todos los inmigrantes que llegan á nuestros puertos. En algunos puertos extranjeros hacemos que los inmigrantes sean examinados, pero dependemos más de la inspección que se hace en los nuestros.

Con respecto á la distribución gratuita de la quinina, debo decir que es cuestión en la que el Gobierno Nacional no puede intervenir. Los Estados pueden hacerla, pero no creo que sea necesaria en los Estados Unidos, por más que no sé de ninguno que lo haga. En lo relativo á la introducción libre de materiales destinados á impedir la propagación de enfermedades trasmitidas por el mosquito, tales como telas metálicas, compláceme decir que en el nuevo Arancel de Aduanas, ese material ó bien fué declarado libre de derechos, ó bien se redujo su tarifa á fin de abaratarlo y ponerlo al alcance de todos.

No juzgo que es necesario entrar en más detalles. Creo haber cumplido en general con los requisitos del orden del día. Podría hablar largo tiempo sobre lo que se ha hecho sobre la tuberculosis, pero en otra ocasión se tratará más apropiadamente de ese asunto. Así, pues, con estas observaciones daré término á mis observaciones, en lo tocante á este informe.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Teniendo necesidad de ausentarme por unos instantes, suplico al Señor Doctor Roberts se sirva ocupar mi asiento.

EL SEÑOR VICE-PRESIDENTE, DOCTOR ROBERTS. ¿Desea alguno de los Señores Delegados pedir algún dato acerca del informe que acaba de dar el Señor Doctor Wyman? En caso negativo, y siguiendo el orden establecido aquí corresponde dar cuenta de su informe al Señor Delegado de los Estados Unidos Mexicanos, Doctor Licéaga.

EL SR. DR. LICÉAGA. Señores: La Delegación Mexicana se ha ceñido estrictamente al programa provisional que en este punto dice así: (leyó). Creo que ese fué el asunto de mi primera lectura del informe presentado al hablar de la Ley de Inmigración que comprende muchos de los asuntos relativos á la Sanidad de los puertos, á las enfermedades que no se les permite la entrada, etc., etc., y siguiendo estrictamente el orden de las resoluciones de las anteriores Convenciones se ha ido contestando una por una á todas ellas. De manera que lo que ahora se pide está ya hecho. Hay muchos puntos de los cuales se ha tratado ya y otros que la Comisión Mexicana trae escritos é impresos, pero no es este el momento oportuno de presentarlos. Así pues ella los presentará con todos los detalles en los números que corresponden á los números 2º, 3º, 4º, 5º, etc., del programa, porque como digo trae todos los informes ascritos é impresos.

EL SEÑOR VICE-PRESIDENTE, DR. ROBERTS. ¿Alguno de los Señores Delegados desea hacer alguna aclaración acerca de lo dicho por el Señor Delegado de los Estados Unidos Mexicanos? Entonces, siguiendo con los informes, le toca el turno por el orden establecido al Señor Delegado de los Estados Unidos de Venezuela.

EL SR. DR. ACOSTA. Señor Presidente: Venezuela en realidad es la primera vez que concurre de una manera efectiva á estas Conferencias Sanitarias, porque si bien es verdad que en 1905 Venezuela firmó la Convención Sanitaria de Wáshington, envió para ello y como Delegado á su Agente Diplomático en los Estados Unidos; de manera que puede decirse que ésta es la primera vez que una Delegación Venezolana toma parte en esta Conferencia.

Lo que acaba de decir el Señor Doctor Licéaga respecto á su informe debo decir yo refiriéndome á que el extenso informe que presentó ayer el Doctor Razetti contiene uno por uno con detalles muy minuciosos todos los puntos que se podrían volver á tocar en este momento mismo.

Pero, sin embargo, como repito que Venezuela es la primera vez que concurre á esta Conferencia y no tenía esa obligación tan marcada de cumplir todas las estipulaciones de la Convención de Wáshington, es necesario insistir sobre ciertos puntos interesantes. La organización de la Higiene Pública en Venezuela es de fecha relativamente reciente de manera que solamente desde el mes de abril de este año es que existe organizada la Comisión de Higiene Pública en la forma que dejamos indicada en nuestro informe: seis médicos, un ingeniero y un abogado, con sueldo bastante aceptable para que puedan dedicarse á sus funciones y estudios completamente. La Comisión de Higiene Pública se ocupó primeramente de combatir la peste por todos los medios posibles; luego ha penetrado en proyectos de otra naturaleza; se han pedido aparatos de desinfección; se ha presentado un proyecto de ley general sobre protección de la salud pública calcado sobre la ley similar de Francia de 1902; pero naturalmente esos son proyectos para el porvenir, porque una de las dificultades mayores que tenemos los países pobres es que en ellos no existen Rockefellers y por consiguiente, nece-

sitan buscar primero los recursos. Una de las grandes dificultades con que ha tropezado la Comisión de Higiene Pública en Venezuela para la realización de sus proyectos, ha sido el carecer de recursos necesarios y no tener donde adquirir todo ese dinero indispensable para esos proyectos que son caros, costosísimos, como el de saneamiento de puertos, construcción de edificios, etc., que demandan millones de dólares. De manera que la Comisión de Higiene Pública en Venezuela ha procurado combatir la peste y se ha preocupado principalmente de la salubridad pública en todos sentidos.

También es muy importante y deseo hacerlo notar en este momento, que nuestra presencia en esta Conferencia, el haber enviado de Venezuela dos funcionarios principales de la Comisión de Higiene Pública el Señor Secretario Doctor Razetti y el Presidente de ella, el que habla, prueba que Venezuela tiene los mejores deseos de corresponder á estas manifestaciones de progreso que se hacen con estas Conferencias Sanitarias. Pero como sucedió el año antepasado cuando ocurrió la primera epidemia de peste, que por razones que no son del caso exponer, el Gobierno de Venezuela entonces no tomó la actitud que le correspondía y no obró de acuerdo con la Convención de Wáshington, esto ha producido al país serios males, y nosotros tenemos un ejemplo práctico de hace pocos días, pues la Comisión de los Delegados de Venezuela que venía en un buque indemne procedente de una puerto que hacía mas de año y medio estaba completamente sano, ha sido sometida á cuarentena en Colón. De esta manera se ha faltado á la Convención de Wáshington y yo lo quiero hacer constar aquí públicamente.

Las circunstancias que mediaron para que no fuera declarada la epidemia de peste en Venezuela en aquella época fueron de orden político que no interesa conocer á la Conferencia. Lo interesante es saber que el Gobierno actual de Venezuela está resuelto como lo prueba nuestra presencia aquí, á adherirse á todas las decisiones de la Convención de Wáshington y á seguir igualmente las sabias conclusiones de esta Conferencia Sanitaria y á estar en el mayor acuerdo posible con las demás naciones.

De modo que por el momento yo suplico á los Señores Delegados que quieran algun otro dato, que se dirijan á los anexos tan extensos que hemos presentado con los informes.

EL SEÑOR VICE-PRESIDENTE DOCTOR ROBERTS. Se concede la palabra á los Señores Delegados que deseen hacer alguna pregunta al señor representante de Estados Unidos de Venezuela sobre lo que acaba de manifestar.

No habiendo quien pida la palabra voy á permitirme hacer una pregunta al Señor Delegado de Venezuela.

Me parece haber entendido que cuando se declaró la epidemia de peste bubónica en Venezuela, el Gobierno no lo declaró, por cuestiones políticas.

EL SR. DR. ACOSTA. Fué otro Gobierno y eso ocurrió hace dos años.

EL SEÑOR VICE-PRESIDENTE DOCTOR ROBERTS. De modo que el Gobierno de aquella época no lo declaró por cuestiones políticas. Desearía nos informe el señor representante de Venezuela si en la actualidad podría repetirse ese caso.

EL SR. DR. ACOSTA. En la actualidad la Comisión de Higiene Pú-

blica tiene el deber de pasar una nota diaria, de manera que en La Gaceta Oficial puedan publicarse diariamente todas las defunciones y todos los casos de enfermedades infecciosas trasmisibles y todos los médicos tienen la obligación de dar parte de los casos que conozcan, de manera que el Gobierno de Caracas sabe, el mismo día, la causa de la muerte de todos los individuos que han fallecido en el distrito federal y se sabe la enfermedad infecciosa declarada por el médico.

Ahora bien como nosotros cometimos el error á que me he referido y que reconocemos, resulta ahora que se cree más á los informes de los periodistas que á los Agentes del Gobierno. Ultimamente ocurrió en Caracas en el mes de noviembre lo siguiente: los Señores Delegados saben muy bien que hay ciertas formas de la peste que ofrecen un diagnóstico sumamente difícil, de tal modo que una pulmonía infecciosa se confunde á veces con un caso de peste de forma pneumónica, sin que pueda hacerse un diagnóstico diferencial sino por medio del microscopio. Pues bien, resultó que en un caso de éstos se confundió con uno de peste; y como ahora en Venezuela existe una organización bastante complicada en lo que se refiere al servicio de higiene pública, el médico dió aviso de un caso sospechoso y un agente del periódico "The New York Herald," lo trasmitió como caso de peste, é inmediatamente se publicó en dicho periódico que había peste en Venezuela. De manera que los informes de los periódicos tienen más valor que el de los agentes oficiales.

(En este momento ocupó su asiento el Señor Presidente, Doctor Ulloa.)

EL SR. DR. WYMAN. Señor Presidente: A medida que el último orador hablaba, se me fué informando de lo que decía. Por más que no entiendo el español, mi colega, el Doctor Amesse, me ha dicho lo que significa el sentido de las palabras del orador y deseo manifestar aquí que Venezuela era anteriormente origen de seria preocupación para los Estados Unidos y si no hubiera sido porque por algún tiempo cesó casi completamente el comercio entre los puertos de Venezuela y los Estados Unidos no sé que recomendaciones hubieran tenido que hacer las autoridades sanitarias de los Estados Unidos. Cuando por la primera vez se anunció que había peste bubónica en Venezuela hicimos lo posible por tener un funcionario en el Puerto de La Guaira para que se cuidara de la seguridad de los buques, cargas y pasajeros con destino á los Estados Unidos de conformidad con nuestras leyes, pero por mucho tiempo no pudimos conseguir á nadie para el objeto. Había oposición y mientras tanto el comercio llegó á ser tan reducido que dejamos que el asunto quedara sin resolverse por el entonces. Pero quiero decir aquí que cuando la actual administración venezolana subió al poder manifestó su mayor deseo de que nuestro Gobierno tuviera un representante sanitario en su puerto principal. Nos invitaron á mandar un médico y me aprovecho de esta ocasión para expresar mi agradecimiento por esa medida.

Como ustedes saben, tenemos ahora en el puerto de La Guaira un perito sanitario, el Doctor Kellog, que está allá para cuidarse de la seguridad de los buques que van á los Estados Unidos, como también tenemos similares funcionarios en otros puertos, de acuerdo con nuestras leyes, y quiero dejar constancia de mi agradecimiento por las atenciones que se han dispensado al Dr. Kellog.

Pero cualesquiera que hubieran podido ser las dificultades pasadas en Venezuela, creo que con la presencia de los Señores Delegados de aquel país esas dificultades no han de volver y que en lo sucesivo habrá un régimen sabio y eficaz. Tal es la creencia que abrigamos en nuestra Oficina Sanitaria de Wáshington. Confiamos en que aquel Gobierno no escatimará gasto alguno para impedir la trasmisión de la peste bubónica ú otras enfermedades á nuestros puertos.

EL SR. DR. RAZETTI: Creo conveniente precisar un poco lo que sucedió al principio de la peste bubónica en Venezuela. Que el General Castro que por cuestiones políticas mandaba despóticamente el país no quiso participar á las naciones amigas y sobre todo á las firmantes de la Convención de Wáshington que había peste en La Guaira; pero eso si, tomó todas las precauciones necesarios, de tal manera, que por decreto del Ejecutivo se cerró La Guaira y se incomunicó con la capital, pudiéndose decir que se tomaron aún mas precauciones de las que manda la Convención de Wáshington, aunque sin decir que se trataba de epidemia de peste, pero todo el mundo sabía que existía la epidemia.

En cuanto á lo manifestado por el Doctor Wyman, cábeme la honra, en nombre de la Delegación de Venezuela, de darle las gracias más expresivas por los favorables conceptos que ha dedicado á nuestro actual Gobierno.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Después de las aclaraciones de la Delegación de Estados Unidos de Venezuela y de los datos expuestos por el Señor Jefe del Servicio Sanitario Marítimo de los Estados Unidos el Doctor Wyman, por los cuales se da á conocer el cambio grande que en sentido sanitario ha habido en los Estados Unidos de Venezuela, tengo el honor de proponer á la Asamblea que se hagan constar nuestras congratulaciones al nuevo Gobierno Venezolano por las medidas que en beneficio de la salud pública y de la humanidad está tomando.

(Puesta á votación la moción anterior se aprobó por unanimidad.)

EL SEÑOR PRESIDENTE. Toca el turno al Señor Delegado de Guatemala quien tiene la palabra.

EL SR. DR. TOLEDO. Señor Presidente: Yo voy á repetir lo que esta mañana dije en mi informe, que no tengo datos absolutamente sobre las medidas que el Gobierno de Guatemala haya tomado de dos años á esta parte. Por consiguiente suplico se me quite la obligación que podría tener para dar un informe extenso, porque no tengo elementos para ello.

(El Señor Secretario Doctor Razetti leyó una nota de la Secretaría de Relaciones Exteriores referente á un envío que había hecho de localidades del teatro para distribuirlas entre los señores médicos de Costa Rica.)

EL SR. DR. SOTO, PRESIDENTE DE LA FACULTAD MÉDICA DE COSTA RICA: Con relación al asunto de esta nota pasada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, tengo la honra de manifestar, que oportunamente recibí los correspondientes palcos y lunetas y que inmediatamente dispuse que se distribuyeran entre algunos de los mas prominentes médicos de la capital y así se hizo.

Al mismo tiempo, debo hacer presente que en la cubierta no venían veinte localidades como dice la nota que acaba de leerse sino dieciocho.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continuando con los asuntos del programa, corresponde el turno al Señor Delegado de Honduras.

EL SR. DR. VÁZQUEZ. Señor Presidente: en el informe que tuve el honor de leer ayer dije algo de lo que el Gobierno de Honduras había hecho en cumplimiento de las prescripciones de las Convenciones anteriores. Aunque el Gobierno de Honduras abunda en buenos deseos de poner en práctica lo dispuesto en estas Convenciones, tropieza con la dificultad insuperable de la falta de recursos. Nuestro pobre Honduras es de los países mas pobres de toda la América y le es muy difícil poner en práctica lo que para otras naciones es factible, como le ocurre á Panamá que tiene la ayuda eficaz del Gobierno Americano, á Cuba y á los Estados Unidos, que son países verdaderamente ricos.

Sin embargo, el Gobierno del Doctor M. Dávila hace lo posible para dar cumplimiento á lo dispuesto por las Convenciones.

Actualmente se están codificando todas las leyes y medidas sanitarias dictadas despues de la tercera Convención.

La Convención recomienda la vacunación y ese precepto desde años anteriores ya es ley de la República, la vacunación y revacunación obligatoria para la viruela; y de estas medidas se vieron el año pasado los beneficios porque aunque el país fué invadido por una epidemia de viruela no hizo ningún estrago; la cifra de mortalidad fué muy pequeña por efecto de la vacuna.

Por la misma escasez de recursos del Gobierno, le impidió declarar libre de derechos fiscales las sales de quinina, tela de alambre, petróleo crudo, etc., pero el Gobierno ha tenido cuidado de distribuir la quinina á las personas faltas de recursos en los puertos del Atlántico que es donde mas abunda la malaria. También se hace la propaganda más activa por el Gobierno para vulgarizar en el pueblo los conocimientos profilácticos y ha dado á conocer á las masas ignorantes que el paludismo es producido por la picadura del zancudo Anopheles y ya el pueblo comienza á saber distinguir esta clase de mosquitos de las otras especies de zancudo. Telas de alambre se ponen en las ventanas y puertas, en los puertos de Amapala y Puerto Cortés, para evitar los zancudos.

El ferrocarril de la República, en la corta sección que hay de Puerto Cortés á Pimienta no tiene alfombras ni cortinas; las escupideras están libremente repartidas en todos sus vagones y es prohibido escupir en el suelo. En las principales ciudades de la República, en los lugares públicos, oficinas, cantinas, hoteles y en todos los puntos mas accesibles al público hay carteles que indican la obligación de no escupir en el suelo para evitar la propagación de la tuberculosis.

Eso es lo que ha puesto en práctica el Gobierno de Honduras en cumplimiento de lo ordenado por la última Convención de Wáshington. Y en cuanto á las anteriores poco se ha preocupado el Gobierno: únicamente ha prestado atención á lo dispuesto en la Tercera Convención de la ciudad de México de hace dos años.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en el uso de la palabra el Señor Delegado de Panamá para informar.

EL SR. DR. PORRAS. Señor Presidente: En el informe que tuve el honor de leer el día de ayer, en el capítulo 2º se expresa la manera como se han puesto en práctica en mi país las resoluciones adoptadas en las Convenciones anteriores. Sin embargo, voy á permitirme hacer conocer á la honorable Conferencia las medidas generales y hacer conocer igualmente las particulares conforme á las resoluciones adoptadas por la

Tercera Conferencia Sanitaria Internacional celebrada en México en diciembre de mil novecientos siete.

La principal de esas medidas ha consistido en depositar en manos de una Junta de Sanidad Americana todo lo relativo á la higiene y la salubridad públicas. La República de Panamá iniciada apenas hace seis años, sin tradiciones, sin escuelas, caminos, etc., tuvo que encomendar á los experimentados médicos americanos la higiene del país. Igualmente lo hizo así para evitar las consideraciones que se deben en los pueblos pequeños unos á otros.

Esa Junta ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas en las Convenciones anteriores poniendo en práctica todo lo acordado en ellas.

Cuando ya la Junta de Sanidad Americana consideró que la República de Panamá había salido de su minoridad y la juzgó capaz para manejar la Higiene Pública, depositó en manos del Gobierno una parte de ella, la que se refiere al aseo y limpieza de las ciudades, y hace dos años que la República de Panamá se ocupa de esa parte de la Higiene.

Sin embargo la codificación de todas las leyes y medidas sanitarias no es completa. La vacuna si es absolutamente obligatoria contra la viruela. Se declararon libres de derechos fiscales en mi país las sales de quinina, la tela de alambre, el petróleo crudo y los mosquiteros, etc. También se hace la mas activa propaganda acerca del conocimiento, etiología, profilaxis, y tratamiento del paludismo hasta el punto de haberse dado conferencias públicas sobre esos puntos, celebradas en el Hospital de Ancón á las que han asistido numerosas personas; y se han repartido circulares instructivas para evitar la enfermedad más constante en Panamá y Zona del Canal, que es la malaria ó paludismo.

Se hace constar en las patentes de sanidad que se expiden, la mortalidad por causa de la malaria. Esta enfermedad casi ha desaparecido de los puertos de Panamá y Colón, porque entre las medidas adoptadas contra ella están la construcción de desagües desecamiento de pantanos y de todos los pozos existentes en la población, porque en Panamá no existía agua potable sino que se usaban el sistema de pozos y aljibes desde el tiempo de la Colonia, mientras que ahora está provista de ella por medio de un magnífico acueducto, lo mismo que Colón.

No se admiten en nuestro territorio inmigrantes que sufran de tracomia ó beri-beri, lepra, etc. El uso de las alfombras y cortinas también se evita; se desinfectan periódicamente los vagones de ferrocarril y los camarotes de los vapores, especialmente de los que hacen la travesía á los Estados Unidos. En los sitios visibles de esos vagones de ferrocarril y de los vapores se ponen avisos que condenan la costumbre de escupir en el suelo.

Esto es Señores Delegados más ó menos el detalle de la manera como se han puesto en práctica en mi país las resoluciones de la Tercera Convención Sanitaria de México.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo suplicaría al Señor Doctor Porras se sirviera decirnos, si esas medidas á que alude, se observan en el resto de la República, porque he notado que en su informe se refiere á la zona del Canal y ésta está bajo la dirección de la Junta de Sanidad Americana; por eso quisiera saber si dichas medidas han sido tomadas, en lo que verdaderamente es la República de Panamá.

EL SR. DR. PORRAS. En nuestro país existe una Junta General de

Higiene y esa Junta tiene médicos corresponsales en las provincias que cumplen religiosamente las prescripciones de la Junta Central de sanidad pública.

Además debo agregar á este respecto, que en mi país, las poblaciones del interior que fueron construidas por los españoles sin duda por ponerlas á cubierto de los ataques de los bucaneros y piratas, á otro lado de la cordillera hacia la vertiente del Pacífico gozan de un clima excelente y son relativamente sanas mucho más que las de la zona del atlántico.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿La Junta Central está compuesta de médicos de Panamá?

EL SR. DR. PORRAS. Sí, Señor Presidente, figuran médicos del país pero á la cabeza de ellos está el ilustre médico americano Doctor W. G. Gorgas. Las Juntas de Sanidad tienen médicos de Panamá.

EL SR. DR. ROJAS. Señor Presidente, Señores Delegados: Para llenar el programa de esta Conferencia en lo relativo al cumplimiento dado en los diferentes países á las resoluciones adoptadas por las Conferencias anteriores, la Delegación de Costa Rica ha elaborado un pequeño trabajo, al cual voy á tener el honor de dar lectura. (Véase el Apéndice, página 123.)

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo el programa procederemos ahora á la discusión de los informes que se presenten con referencia á las condiciones sanitarias de los puertos y medidas que se propongan para corregir los defectos de que adolezcan. Suplico á los Señores Delegados que tengan algún trabajo sobre el particular se sirvan presentarlo.

EL SR. DR. WYMAN. Señor Presidente: Si es de lugar, haré comentarios sobre un asunto, que es el de que en una de nuestras sesiones deberíamos tratar de la defensa propia de un puerto. Es muy necesario que todos los puertos tengan una estación de cuarentena. No creo que la materia es suficientemente comprendida. La estación de cuarentena es una necesidad para cada puerto, no sólo para su propia protección contra puertos que estuvieren infectados, sino también para su comercio. Cuando entra en puerto un buque que lleva á bordo alguna enfermedad infecciosa, debiera haber en tal puerto medios para atender el caso, para desembarcar al pasajero y aislarlo en tierra, y para tener en observación, durante un período igual al de la incubación del mal, á todos los que pudieran haber estado expuestos al contagio; así podría ser desinfectado el buque y entonces éste podría entrar en el puerto con toda seguridad. Por lo tanto, una estación de cuarentena bien equipada es de absoluta necesidad para facilitar el comercio del puerto respectivo. Antiguamente, los buques infectados ó sospechosos eran detenidos por cuarenta días, pero nada se hacía. ¿Qué comercio podía llevarse á cabo de esa manera? Ahora no es necesario detener ningún buque. Se cambia la tripulación y se permite al barco que atraque al muelle, efectúe la descarga, y tome una nueva carga para su puerto de destino. El comercio moderno exige que así se haga. Creo que hay algunos puertos en el Hemisferio Occidental que no están tan adecuadamente equipados como debieran. Este es un asunto de importancia para los puertos tanto comercial como humanitariamente. Tengo conocimiento de casos en que buques con enfermedad infecciosa á bordo han tratado de entrar en un puerto y porque éste

no contaba con los medios necesarios para atender á los enfermos han tenido que ir á otro puerto del que también fueron despedidos por la misma razón y durante todo ese tiempo los enfermos de abordó no recibieron el debido tratamiento y los demás pasajeros estuvieron expuestos al contagio. Así es que si hay algún puerto en este continente que no cuente con una estación de cuarentena, debiera por lo menos adoptar medidas para poder atender tanto á los buques infectados como á los enfermos que llevaré. Asunto es éste al que debiéramos prestar detenida atención y sobre el que debemos adoptar una resolución.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El punto en discusión es uno de los más importantes de que nos vamos á ocupar en esta Conferencia. Estoy enteramente de acuerdo con lo expuesto por el Señor Doctor Wyman. Parece un crimen contra la civilización y contra la humanidad el negarle puerto á una embarcación procedente de puerto infestado ó que traiga enfermos á bordo, simplemente porque el país donde esto sucede, ó no ha querido cumplir con los preceptos de la Higiene Marítima ó no tiene desarrollados los sentimientos humanitarios que debiera tener.

En el estado actual de la civilización y dados los progresos de la higiene, creo que este caso no debe presentarse más en nuestro Continente y que debemos hacer los esfuerzos más grandes en el sentido de subsanar esta dificultad. Creo que debemos insistir en que nuestros respectivos Gobiernos pongan todos los medios posibles á fin de que adopten para sus diferentes puertos, el establecimiento de estaciones de cuarentena, equipadas en debida forma y que cumplan con los deberes que impone el servicio de sanidad moderna.

No solamente se perjudica al obrar de otro modo á los seres humanos, los que no encuentran recursos para curarse de dolencias que pudieran ser curadas si hubiera lazaretos, sino que se coloca al país en malas condiciones, perjudicando mucho los intereses del Comercio.

Así es, que yo suplico á todos los Señores Delegados aquí presentes que tomen este punto muy en cuenta y que expresen su modo de pensar para que lleguemos antes de concluirse esta sesión á ponernos enteramente de acuerdo y á proponer una resolución en la forma que lo indica el Señor Doctor Wyman, para dejar resuelto este punto y para ejercer todas las influencias posibles, á fin de que nuestros Gobiernos la cumplan y para que no quede solamente escrita sino que sea efectiva.

EL SEÑOR DELEGADO DE MÉXICO DOCTOR LICÉAGA. La idea expresada por el Señor Doctor Wyman y lo que acaba de corroborar el Señor Presidente de la Convención, son un hecho incontestable: hay la imperiosa necesidad de que se establezcan estaciones sanitarias y estaciones de cuarentena en todos los puertos. Pero las mismas resoluciones que han sido adoptadas en las Convenciones anteriores, muchas veces no ha sido posible que se hayan puesto en práctica absolutamente en todos los puertos porque las condiciones financieras no son iguales en todos los países. Entonces la práctica determinada por la necesidad ha resuelto la cuestión de esta manera. Hay puertos que están especialmente destinados á la introducción de embarcaciones que llevan enfermos sospechosos ó contaminados de una enfermedad trasmisible. Si cada Nación estableciera estos puertos, la cuestión quedaba muy simplificada; por supuesto que el ideal sería que reunieran las condiciones necesarias todos los puertos; pero como la mente de las Convenciones

no es que de un golpe se realice el ideal, porque esto está fuera de las posibilidades de la mayor parte de las naciones, sino acercarse á él lo más posible, yo desearía que la Convención, si lo estima conveniente, estableciera que la resolución fuera dictada en esta forma: "Es de desearse que todos los puertos de cada una de las naciones del Continente Americano tuvieran una estación sanitaria y una estación de cuarentena; y cuando no se pueda, mientras tanto que esto se hace, que señalen en el litoral de cada lugar aquel puerto que desde luego pueda ponerse en las condiciones sanitarias requeridas." Cuando se piensa en lo más grande se deja de hacer lo que conviene, pues como dice un adagio español "lo óptimo es enemigo de lo bueno." Cuando uno dice estación sanitaria ó lazareto, se nos viene la idea de un enorme establecimiento donde puedan contenerse millares de pasajeros, como el que existe en el puerto de Nueva York y entonces calculamos que las dificultades son absolutamente insuperables. Como podría cada una de las naciones pequeñas, que tenemos la obligación de tomar en cuenta hacer una estación de cuarentena como la de Nueva York? Sería imposible.

No; vamos á poner la cuestión en un modo realizable, y este modo realizable depende nada más que de la manera de entender la cuestión. Si se trata de hacer un trabajo como decía anteriormente, como el que ha estado realizándose en años sucesivos en Nueva York, no podremos hacerlo; pero si nos concretamos á lo más simple que se debe tener, entonces todos los puertos pueden tener una estación sanitaria.

El pensamiento es éste: lo voy á expresar porque lo hemos ejecutado en México á propósito del combate contra la fiebre amarilla. En un buque llegan uno ó dos pasajeros enfermos, cuando más porque no podemos esperar las infecciones á la manera que en la Edad Media en que todos los hombres de un barco pudieran venir enfermos: actualmente no pasa eso, estos, uno ó dos enfermos se pueden aislar en un lazareto que llegue á tener el último grado de simplicidad: una casa de las ya existentes, una barraca de madera, una habitación privada que se componga siquiera de tres habitaciones, puede convertirse en una estación sanitaria que se puede tener en todo puerto, bastando con pintar uno de los cuartos, pavimentarlo, desinfectarlo y ponerlo en condiciones higiénicas convenientes para aislar al enfermo. Y si se trata de fiebre amarilla se quema azufre para alejar el mosquito, se pone tela de alambre en las puertas y ventanas, etc., etc. No hay población alguna que carezca de los elementos para poner una malla de alambre en las puertas y ventanas. Ya tenemos ese cuarto listo para el enfermo, otro cuarto para el vigilante y otro para la cocina; es decir un lazareto que se puede improvisar provisionalmente en todas partes. Una estación sanitaria en debida forma ya es más difícil, porque se necesita hacer baño, etc., etc., pero un lazareto si es fácil improvisarlo.

Esta digresión la he hecho para demostrar que cuando uno tiene buena voluntad para ceñirse á lo fundamental del precepto y no á los detalles, si se quiere tener no una estación sanitaria en toda regla, sino lo necesario, se puede tener en todas partes. Las estaciones sanitarias como deben quedar definitivamente, son obra de tiempo y de los recursos de cada nación.

También quiero indicar que talvez fuera conveniente que se declarara en cada nación que desde luego en *tal y tal* puerto podían residir

los buques infecciosos; entonces no habría dificultad. Si se dijera á todos mis puertos los voy á poner en condiciones de que sean susceptibles de recibir en ellos á los buques infectados, y si nó aquéllos que tengan las condiciones. Asi es que como resumen diría: que se acepte la proposición del Doctor Wyman, secundada por el Señor Presidente, pero que se ponga en estos términos: "Entre tanto que todos los puertos de las naciones americanas puedan proveerse de las estaciones sanitarias definitivas, que se señalen los principales puertos ó los que tienen mas comercio, en donde se pongan esas estaciones sanitarias; pero que en caso de necesidad estas estaciones se improvisen en cualquier puerto."

EL SR. DR. SOTO. Para que se lleve á cabo una idea tan buena como la de establecer estaciones de cuarentena en la mayor parte de los puertos desearía proponer la idea siguiente: que habiendo una comisión encargada de estudiar estos proyectos, con el fin de abreviar, que el Señor Presidente tuviera á bien encargar este asunto á la Comisión correspondiente que tiene á su cargo el estudio de saneamiento de puertos, para que elabore un proyecto y lo presente para discutirlo en detalle á la mayor brevedad posible. Creo que talvez sería el medio más práctico para llevar á cabo esa idea.

EL SR. DR. ROBERTS. He pedido la palabra para apoyar las manifestaciones hechas por el Señor Doctor Licéaga. Sin duda que sería lo más conveniente que todos los puertos de una Nación estuvieran habilitados para recibir pasajeros con enfermedades transmisibles pero hay muchos puertos en todas las naciones del mundo, empezando por los Estados Unidos, en los que es tan pequeño su tráfico que no merecen tener una estación sanitaria en toda regla y en este caso como dice el Doctor Licéaga se podrían tener pequeños hospitales habilitados para que pudieran recibirse los enfermos de enfermedades infecciosas y esto en la mayor parte de los casos llenaría la necesidad. Y era mi objeto también informar al mismo tiempo que en muchos casos y muy especialmente, contra la fiebre amarilla, aun los mismos elementos reglamentarios que los buques suministran, son suficientes para aislar al enfermo evitando la propagación del mal y sin perjudicar al buque para que haga todas sus operaciones. En los puertos de Cuba he recibido con muchísima frecuencia barcos con enfermos á bordo de fiebre amarilla y sin más elementos que los que podía disponer el barco, los individuos han estado completamente aislados y garantizada la salud pública. Un poco de azufre, un caldero y un pedazo de tela bien de mosquitero ó de alambre, ó una simple sábana, son suficientes para desinfectar un camarote, poner al enfermo bien aislado y desinfectar el resto del buque, quedando el individuo á bordo sin peligro de que se propague el mal á la población. Esto quiere decir que cuando se desea hacer las cosas como dice el Doctor Licéaga las medidas se improvisan y que no cuestan mucho el poder asistir á un enfermo y garantizar la salud pública.

EL SR. DR. LICÉAGA. Me acaba de recordar el Doctor Roberts esto que hacíamos nosotros. La campaña contra la fiebre amarilla la hemos podido realizar porque donde quiera improvisáblamos un lazareto. Entre los medios que nosotros teníamos para este objeto era la construcción de tiendas de campaña. Estas se componían de bastidores de madera, con visagras para poder ajustarlas al momento; tenían la

capacidad de cuatro metros por lado y tres y medio en la parte más alta. Estaban cubiertas de lona y esta lona tenía sus puertas y ventanas con alambrados que cuando hacía mal tiempo podían cubrirse. Estas tiendas podían con facilidad llevarse á todas partes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me permito llamar la atención acerca de que estábamos discutiendo la proposición del Doctor Wyman en cuya cuestión en detalle entraremos más tarde; pero ahora lo que hay que resolver es si se acepta ó no la proposición del Doctor Soto de que pase el proyecto á estudio de una Comisión que informe al efecto.

Yo creo que la idea del Señor Doctor Wyman no es la de que en todos los puertos se tengan estaciones de cuarentena de primer orden: Eso tiene que ser de acuerdo con las exigencias del lugar y con los recursos del país de que se trate.

Por lo que respecta al punto observado por el Doctor Licéaga acerca de la conveniencia de que cada país elija un puerto para recibir las procedencias infectas y hacer sus preparativos para tratarlas convenientemente, me permito indicar, que en general, en América, las Repúblicas son pequeñas y no tienen más que un puerto en el Atlántico y otro en el Pacífico; de manera que no tendríamos que habilitar más que esos puertos por ser los únicos de entrada y salida.

Donde quiera que hay comercio y movimiento de pasajeros deben los Gobiernos preocuparse por tener estaciones de cuarentena, al alcance de sus recursos, donde puedan ser atendidos los pasajeros que desembarquen con enfermedades contagiosas. Ese es el punto á que se refiere el Señor Doctor Wyman.

Muy lejos de nosotros el suponer que pudiéramos tener aquí una estación cuarentenaria como la de Nueva York ó de Veracruz; pero al alcance de nuestros recursos si debemos hacerlo y en el mismo caso están las demás Repúblicas aquí representadas.

Es una observación que hago simplemente con el objeto de encarrilar la discusión para que no se discutan ahora detalles, antes de resolver la proposición hecha por el Señor Doctor Soto.

EL SEÑOR DOCTOR SOTO repitió su proposición, por indicación del Señor Presidente.

EL SR. DR. AMESSE. Señor Presidente: El Señor Delegado de Cuba hizo mención de un punto que quizás necesita aclaración. Expresó la opinión de que en los Estados Unidos nó todos los puertos están equipados con estaciones de cuarentena completas. Ello es verdad hasta cierto punto. No tenemos grandes estaciones de cuarentena en cada puerto pequeño, pero tenemos estaciones de inspección en los que están á corta distancia de las grandes estaciones de cuarentena y si en ellos entra algún vapor es inmediatamente visitado por un oficial del Servicio de Sanidad Pública y Hospitales Marítimos, quien da su opinión y consejo sobre el tratamiento que se deba dar al enfermo que se hallare á bordo y entonces el buque es enviado á la estación de cuarentena más próxima. En el caso de buques de vela, los consignatarios son notificados para que los hagan remolcar por una lancha de vapor, con lo cual no se pierde tiempo. Creo que el mismo sistema podría ser adoptado en otros países, como Cuba, en donde estoy estacionado. Creo que en aquella República hay cuatro estaciones de cuarentena y varios puertos en donde se verifica la inspección.

EL SR. DR. VON EZDORF. Hace tres años que estoy al frente de la

estación de cuarentena de Nueva Orleans en donde son detenidos para la observación todos los casos de fiebre que llegan á bordo de buques. De esta manera hemos podido descubrir muchos casos de enfermedades infecciosas que no son cuarentenables, y así hemos conseguido resguardar el puerto de Nueva Orleans contra infección del exterior, es decir, hemos impedido la entrada de cualquier nuevo foco probable de enfermedad infecciosa.

En un documento, que deseo unir á los informes de la Delegación Americana (Véase el Apéndice, pág. 184) he incorporado varios de los elementos del procedimiento que se observa en una estación de cuarentena; en él trato también de las medidas de cuarentena adoptadas en puertos extranjeros. Durante el período del 1 de abril de 1907 al 1 de diciembre de 1909, 395 personas fueron llevadas al Hospital de la estación de cuarentena de Nueva Orleans para someterlas á observación. Ninguna de ellas presentaba síntomas de enfermedad cuarentenable. La siguiente es una lista parcial de los casos tratados: Malaria, 112 casos, de los cuales 54 fueron de la variedad "estival-otoñal." La gran mayoría de los casos de malaria fue microscópicamente confirmada; fiebre tifoidea, 29 casos; tuberculosis, 11 casos; beri-beri, 1 caso; papera, 1 caso; y enfermedades generales, 241 casos. En la mayoría de los casos no fueron detenidos los buques, sino solamente los individuos enfermos.

Durante el pasado año económico, del 1 de julio de 1908 al 30 de junio de 1909 los siguientes casos no fueron detenidos para la observación por no ser cuarentenables: Fiebre tifoidea, 6 casos; malaria, 19 casos (confirmados microscópicamente); tuberculosis, 6 casos; pulmonía, 3 casos; disentería, 1 caso; impetigo contagiosa, 1 caso; enfermedades generales, 35 casos; escarlatina, 1 caso (procedente de un puerto nacional).

En nuestros reglamentos de cuarentena se encuentra la siguiente disposición: "Cuando un buque que llega á una estación de cuarentena lleva á bordo, algún caso de enfermedad contagiosa pero no cuarentenable, el funcionario de cuarentena lo notificará inmediatamente á las autoridades locales de sanidad y hará todo lo posible para suministrar esa notificación con tiempo suficiente para que las autoridades locales puedan examinar el caso antes de ser despachado el buque."

Eso fué lo que se hizo con respecto á los casos que no desembarcaron de los buques, con respecto á los cuales no tomamos medida alguna, por cuanto que no eran de enfermedades cuarentenables.

Siguiendo esta regla hemos conseguido reducir considerablemente los orígenes de infección del exterior que llegan á nuestros puertos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se vá á poner á votación la proposición del Señor Doctor Soto.

EL SR. DR. LICÉAGA. Me permito hacer una pequeña observación á la moción del Señor Soto, que dice que pase el asunto á estudio de la Comisión de Saneamiento de Puertos, y yo creo que no debe ser así, sino á la comisión encargada de hacer la proposición de medidas sanitarias.

EL SR. DR. SOTO. Acepto la modificación.

EL SR. DR. WYMAN. Lo mejor sería que se presente una resolución y que sea referida á esta Comisión, pero no sabré quiénes son los miembros que la integran hasta que que se me dé la lista esta tarde.

Pero me propongo convocar una sesión de ese comité en su debido tiempo, probablemente mañana, y podríamos considerar que el asunto ha sido referido á dicha comisión.

EL DR. SOTO. ¿Entiendo que es en el sentido de formular como ha de someterse todo esto?

EL SEÑOR PRESIDENTE. Todas estas proposiciones ó proyectos de resoluciones deben referirse á las comisiones dentro de cuyos límites estén comprendidas.

(Acto seguido se considero el punto resuelto en la forma propuesta.)

EL SEÑOR SECRETARIO, DOCTOR RAZETTI, leyó un telegrama de Puerto Limón anunciando la llegada del Señor Delegado de El Salvador, Señor Doctor Alfonso Quiñones, y el Señor Presidente suplicó á dicho Señor Secretario que se sirviera pasar á la estación para recibirlo.

A moción del Señor Doctor Wyman, debidamente secundada, se suspendió la sesión. Eran las 5 P. M.

CUARTO DIA—MIERCOLES, 29 DE DICIEMBRE DE 1909.**Sesión de la Mañana.**

A las 9.30 A. M., bajo la presidencia del Señor Doctor Ulloa, se abrió la sesión con asistencia de los Señores Delegados siguientes: Doctores Amador, Roberts, Quiñones, Wyman, Amesse, von Ezdorf, Licéaga, Monjarás, Toledo, Vásquez, Porras, Acosta, Razetti, Durán, Soto, Rojas, y Castro.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por no estar lista el acta de la sesión anterior, se leerá en la de la tarde.

(A continuación hizo la presentación oficial de los Señores Delegados de las Repúblicas de El Salvador y Nicaragua, Señores Doctores Don Alfonso Quiñones y don Vicente Castro Cervantes, respectivamente.)

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego á los Señores Delegados que se sirvan sujetarse estrictamente en las discusiones, á las prescripciones reglamentarias, respecto al tiempo y al número de veces que pueden hacer uso de la palabra, á fin de hacer posibles los múltiples y extensos trabajos de la Secretaría. (Acto seguido hizo una aclaración respecto á la índole y el carácter de las tareas de la Conferencia.)

EL SEÑOR DELEGADO DE EL SALVADOR, SR. DR. QUIÑONES, después de exponer las excusas que le impidieron asistir á la inauguración de la Conferencia, hizo uso de la palabra para dar lectura á su informe, el cual parace en la página 155 del Apéndice.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Señor Delegado de Nicaragua, Doctor Castro, por la premura con que ha sido nombrado, no tiene listo su informe para leerlo en esta sesión y suplica que se le permita hacerlo en su oportunidad.

Procede seguir con la discusión pendiente sobre las condiciones sanitarias de los puertos, y medidas que se propongan para corregir los defectos de que adolezcan. Se abre, pues, la discusión.

EL SEÑOR SECRETARIO, DOCTOR RAZETTI, leyó la lista de los Delegados que componen la Comisión de Resoluciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A fin de dar tiempo á esa Comisión para preparar los asuntos que deben someterse á la discusión de la Conferencia, levantaré la sesión media hora antes de lo acostumbrado.

Según el programa, corresponde la presentación de informes sobre datos estadísticos del movimiento de población y mortalidad en los países respectivos y discusión de los mismos, y para ello prescindo del orden alfabético de las naciones representadas, suplicando á los Señores Delegados que tengan algún trabajo á ese respecto que se sirvan presentarlo.

Rogaré al Señor Doctor Wyman que tan pronto como esté listo, que se sirva someter el informe de la Comisión de que es Presidente, y entonces formule las proposiciones pertenecientes á los diferentes puertos y ciudades y las mande á la mesa, para que así podamos continuar con la discusión de este asunto en las siguientes sesiones.

EL SR. DR. WYMAN. ¿Sería propio que la Comisión se reúna durante la sesión, ó después de ella?

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso se lo dejamos á su discreción.

EL SR. DR. WYMAN. Mi plan era reunir la Comisión inmediatamente después de la sesión de la mañana.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Levantaremos la sesión en breve á fin de darle á usted tiempo.

EL SR. DR. AMESSE. Señor Presidente y Señores Delegados: Este informe se refiere al registro de datos estadísticos sobre el movimiento de población y mortalidad en los Estados Unidos durante el año de 1908. (Dió lectura al informe que aparece en la página 175 del Apéndice.)

EL SR. DR. MONJARÁS, á continuación, rindió el suyo sobre el mismo asunto, verbalmente, acompañándolo de varios extensos é interesantes cuadros estadísticos.

EL SR. DR. ROBERTS hizo después su informe.

EL SR. DR. MONJARÁS le preguntó si en la República de Cuba se publicaba el Boletín Semanario Estadístico, con cuyo motivo se promovió un incidente en el que hicieron uso de la palabra dos veces cada uno de dichos Señores Delegados, quedando el punto completamente aclarado.

Se levantó la sesión á las 10.30 A. M.

Sesión de la Tarde.

Bajo la presidencia del Señor Doctor Ulloa, se abrió la sesión á las 2.35 P. M., hallándose presentes los Señores Delegados Doctores Amador, Roberts, Quiñones, Wyman, Amesse, von Ezdorf, Licéaga, Monjarás, Vásquez, Porras, Acosta, Razetti, Durán, Soto, y Castro.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y puesta á discusión el Señor Doctor Durán expuso que veía con satisfacción que, aunque su moción de ayer relativa á la forma del acta fué desechada, se estaba poniendo en práctica.

EL SEÑOR PRESIDENTE manifestó que habiendo verdaderas dificultades con el señor taquígrafo, que está enfermo, y no siendo posible dar íntegros los discursos de los Señores Delegados suplicaba á alguno de ellos, hacer moción para reweer el acta leída, en lo relativo á la moción del Doctor Durán, para redactar en extracto las actas, y que mientras se subsanan las dificultades existentes, suplicaba á los Señores Delegados pasar á la Secretaría á revisar sus notas.

EL SR. DR. VÁSQUEZ presentó la moción á que se ha hecho referencia, la que fué aprobada, juntamente con el acta dicha.

EL SEÑOR PRESIDENTE expuso haber recibido una Comisión compuesta de los Señores Licenciado don Leonidas Pacheco y Doctor don José María Castro, ofreciendo á los Señores Delegados un baile en el Teatro Nacional, el 31 del corriente, el cual les dedica la Sociedad Costarricense, y concluyó preguntando en qué forma querían contestar ese ofrecimiento.

EL SEÑOR LICÉAGA hizo moción, que se aprobó, autorizando al Señor Presidente para hacerlo en nombre de los Señores Delegados.

EL SEÑOR PRESIDENTE recordó á los Señores Delegados que esta noche á las nueve tendría lugar la recepción en casa de la Legación

de los Estados Unidos de México, y anunció que proseguía la discusión pendiente sobre registro estadístico de mortalidad.

Leyeron su informe relativo al asunto los Señores Delegados de Venezuela, Honduras, El Salvador y Costa Rica, Doctores Razetti, Vásquez, Quiñones y Durán, á quien cedió la palabra el Doctor Soto.

EL SR. DR. CASTRO leyó un discurso, excusándose de no haber podido obtener los datos necesarios para presentarlos, debido á la premura de su nombramiento y á las circunstancias especiales porque atraviesa el país que representa.

EL SR. DR. PORRAS, manifestó que en el punto de que se trata, se refiere en un todo á su informe presentado á debate el punto sobre medidas contra la fiebre amarilla y malaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE hizo aclaraciones acerca de los números de Estadística leídos por el Doctor Durán, manifestando que en San José aparece más mortalidad de la que en realidad existe, por venir al Hospital de San Juan de Dios á morir enfermos de las demás partes de la República;—y que lo mismo pasa en Limón, donde recogen los de toda la línea, cargándose á esos centros, lo que corresponde á otras secciones de la República.

EL SR. DR. MONJARÁS expuso algunas observaciones generales á fin de uniformar en lo posible, la estadística y respecto de la manera más científica de llevar esta Demografía.

EL SR. DR. WYMAN suplicó al exponente, que no habiendo Taquígrafo en esta sesión, se sirviera dar sus ideas por escrito.

EL SR. DR. WYMAN leyó una proposición que por súplica de su autor fué traduciendo al español el Doctor Vásquez, y que pasó á estudio del Comité Ejecutivo, sobre el modo de destruir las ratas á bordo y de evitar así la propagación de la peste bubónica.

La resolución presentada fué la siguiente:

“Por cuanto la peste bubónica es enfermedad que se trasmite de un país á otro por medio de la rata;

“Por cuanto los buques dedicados al comercio se hallan por lo general infestados de ratas;

“Por cuanto la destrucción de ratas á bordo de embarcaciones puede llevarse á cabo con medidas de fácil aplicación y que no traen consigo grandes gastos; y

“Por cuanto la propagación en lo futuro de esta enfermedad en los países del Hemisferio Occidental de importancia gravísima y debiera impedirse en pro de la protección de la vida humana y en beneficio de la prosperidad comercial de los puertos de las Repúblicas Americanas, por lo tanto

“Se resuelve que se obligue á los dueños y capitanes de embarcaciones de todas clases á librar á sus navios de la peste de ratas y hacer todo lo posible por mantenerlos limpios de ellas, y

“Se resuelve, además, que para obtener ese resultado deben hacerse fumigaciones periódicas de las bodegas de las embarcaciones con gas sulfuroso, en períodos de tres á seis meses, y además en las épocas en que estén libres de carga, y también mientras estén carenándose; y en toda época se recomienda la mayor vigilancia de los capitanes para destruir las ratas por todos los medios que consideren eficaces.”

EL SEÑOR PRESIDENTE anunció que conforme á la orden del día y no habiendo más observaciones al asunto en discusión se ponía á debate el punto sobre medidas contra la fiebre amarilla y malaria.

EL SR. DR. LICÉAGA leyó un discurso al respecto, y concluyó proponiendo la reforma del artículo noveno de la Convención Sanitaria de Washington.

Puesta á debate la proposición indicada, y después de una pequeña discusión en que terciaron los Señores Presidente, Amesse, Monjarás, von Ezdorf y el proponente, pasó el asunto á estudio de la Comisión de fiebre amarilla.

A la misma comisión pasó también una proposición del Doctor Roberts sobre los medios de conocer la inmunidad de las personas respecto de la fiebre amarilla.

Siendo las 5 y 10 P. M. de la tarde se levantó la sesión.

QUINTO DÍA—JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 1909.**Sesión de la Mañana.**

Se abrió la sesión á las 9.30 A. M., bajo la presidencia del Señor Doctor Ulloa, con asistencia de los Señores Delegados siguientes: Doctores Amador, Roberts, Quiñones, Wyman, Amesse, von Ezdorf, Licéaga, Monjarás, Acosta, Razetti, Toledo, Vásquez, Porras, Durán, Rojas, Soto, y Castro.

EL SEÑOR SECRETARIO, DOCTOR RAZETTI, manifestó que no podía dar lectura al acta por no haberle sido entregada la copia de ella por el escribiente; y el Señor Presidente expresó su sentimiento de que, por distintos motivos, estuviese desorganizado el servicio de la Secretaría, prometiendo hacer lo posible para subsanar el defecto.

EL SEÑOR SECRETARIO DE LA SECCIÓN INGLESA, DOCTOR VON EZDORF, leyó su acta y fué aprobada sin discusión.

Se dió lectura á una nota de la Secretaría de Relaciones Exteriores, incluyendo copia de la que se le dirigió por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, participando oficialmente el nombramiento del Señor Doctor Don Vicente Castro Cervantes como Delegado á la Cuarta Conferencia Sanitaria Internacional; y se mandó pasar á la Comisión de Credenciales.

Se leyó un cablegrama de Panamá, dirigido por el Señor Delegado de Chile, manifestando que por motivo de las inundaciones se había retrasado su llegada á esta capital. Se mandó archivar.

Habiendo sido interpelado por el Doctor Wyman, el Señor Delegado de Guatemala, Doctor Toledo, dió algunos datos para demostrar que la cifra de dos millones de dollars que, según dijo, se habían destinado á saneamiento de Puerto Barrios, no sólo era exacta, sino que más bien se había sobrepasado esa suma, y al efecto hizo referencia á un contrato celebrado por el Gobierno de Guatemala con la United Fruit Company, concerniente á la realización de las obras de saneamiento del referido puerto.

Habiendo el Señor Presidente concedido la palabra, para la exposición de trabajos relacionados con las medidas sanitarias contra la malaria, el Señor Doctor Licéaga dió cuenta de la campaña que se hacía en México contra la dicha enfermedad, indicando entre otras medidas la creación de una brigada sanitaria en los lugares propicios para el desarrollo de tal enfermedad, encargada de la destrucción del mosquito Anopheles, empleando los medios conocidos para ello y también la creación de agentes viajeros de ferrocarril para el servicio de saneamiento.

Indicó al propio tiempo que todo esto era independiente de las obras de canalización, relleno de pantanos, etc.

Habló luego de las dificultades que ofrecía el aislamiento de los enfermos, tratándose de la malaria; indicó que se había atendido mucho en México á la educación de las gentes por medio de folletos y cartillas explicativas de la etiología y tratamiento de la enfermedad y terminó

diciendo que, como medios profilácticos, se distribuían grandes cantidades de quinina en todas las regiones donde pudiera producirse la enfermedad.

Hizo uso de la palabra el Señor Delegado de Costa Rica, Doctor Durán, principalmente para hacer resaltar la importancia grande que tenía la aplicación de la quinina como medida profiláctica, ya que existían grandes dificultades para la completa destrucción del mosquito en todos los lugares, sobre todo tratándose de grandes extensiones territoriales.

Hizo uso de la palabra el Señor Secretario de la Sección Inglesa, Doctor von Ezdorf y á continuación el Señor Delegado de México, Doctor Monjarás, refiriéndose á lo manifestado por el Delegado de Costa Rica, dijo que la cuestión de grandes extensiones territoriales no era un gran inconveniente en la campaña contra el paludismo, porque lo importante era la destrucción del mosquito en las inmediaciones de las ciudades, pueblos ó rancheríos y no donde quiera que aquellos se encuentran; que bastaba simplemente con la destrucción de las larvas en las habitaciones y sus cercanías, estableciendo brigadas que tengan el encargo de visitar una vez por semana los lugares que deban sanearse.

Además, estuvo de acuerdo en que se debe administrar la quinina en dosis profilácticas.

En este momento el Señor Presidente llamó la atención de los Señores Delegados acerca de que las discusiones debían concretarse á los puntos del programa provisional, con el objeto de adelantar en lo posible los muchos trabajos de la Conferencia.

Habiendo manifestado el Señor Presidente que procedía tratar de los informes sobre registros estadísticos de movimiento de población y mortalidad de los respectivos países, hizo uso de la palabra el Señor Delegado de Cuba, Doctor Roberts, refiriéndose á los datos estadísticos contenidos en el informe que había leído en días anteriores; y á este propósito el Señor Delegado de Nicaragua, Doctor Castro, habló de la necesidad de que las estadísticas referentes á la malaria, para ser exactas, debieran basarse en diagnósticos por el microscopio; á lo que contestaron en primer lugar el Señor Delegado de Cuba, quien manifestó que los casos de paludismo en Cuba eran generalmente vistos por una comisión especial titulada "Comisión Especial de Enfermedades Infecciosas," indicando también que existían buenos laboratorios en donde podían consignarse los diagnósticos de paludismo; y después los Señores Delegados de México, Doctores Licéaga y Monjarás, expresando que, en general, bastan los conocimientos clínicos para hacer el diagnóstico de la malaria en la mayoría de los casos, que es lo que importa para la elaboración de una estadística, pues, según las reglas de epidemiología, cuando en una localidad existe generalizado el paludismo, hay que considerar como un verdadero caso de esta enfermedad aun aquellos que se separan del verdadero tipo considerado clínica ó bacterio-scrópicamente.

Volvió el Señor Presidente á llamar la atención de la Asamblea, significando que no se trataba de un congreso médico, sino de una Conferencia Sanitaria Internacional, y que en las discusiones convenía no apartarse del camino trazado por el programa correspondiente. Y habiendo pedido el parecer de la Asamblea sobre si estaba ó no bien

fundada su observación los Señores Delegados aprobaron su conducta.

No habiendo quién hiciese nuevamente uso de la palabra sobre el punto que estaba discutiéndose, se pasó á otro del programa, el referente á los trabajos sobre medidas protectoras contra la tuberculosis, peste bubónica, tracoma y beri-beri.

En este momento se ausentó el Señor Presidente ocupando su puesto, como Vice-presidente, el Señor Delegado Doctor Licéaga.

EL SR. DR. RAZETTI, expuso que la tuberculosis producía en su país al rededor de cinco mil víctimas anuales y que para combatir la propagación de dicha enfermedad se había establecido una liga antituberculosa.

Sobre el funcionamiento de esta liga se refirió á lo dicho en el informe general.

EL SR. DR. ROJAS presentó oralmente un proyecto para que esta Cuarta Conferencia nombre una Comisión Internacional que redacte una cartilla escrita en estilo sencillo y al alcance del vulgo para emprender la campaña contra el paludismo.

EL SEÑOR PRESIDENTE manifestó á dicho Señor Delegado que presentara su proposición por escrito y siendo las once de la mañana se levantó la sesión.

Sesión de la Tarde.

Bajo la presidencia del Doctor Ulloa, se abrió la sesión á las 2.55 P. M., hallándose presentes los siguientes Delegados: Doctores Amador, Roberts, Quiñones, Wyman, Amesse, von Ezdorf, Licéaga, Monjarás, Toledo, Vásquez, Porras, Acosta, Razetti, Ulloa, Durán, Soto, y Castro.

EL SR. SECRETARIO, DR. RAZETTI, leyó el acta de la sesión de la mañana del día anterior, aprobándose sin discusión.

Igualmente fueron leídas y aprobadas el acta de la sesión de la tarde del mismo día, el acta redactada por el Señor Secretario de la Sección Inglesa, Doctor von Ezdorf, y el acta de la sesión inaugural, consignada en el libro de actas respectivo.

Se dió lectura á un telegrama de Limón, participando la llegada del Señor Delegado de Chile, Dr. Manuel Camilo Vial y Señora y el Señor Presidente designó en comisión al Señor Doctor Soto de la Delegación de Costa Rica, para que, acompañado de las señoras de la Delegación de Venezuela y de la señorita hija del mismo Señor Presidente, pasasen á esperarlos á la estación del ferrocarril.

Continuó la discusión sobre la malaria, tuberculosis, beri-beri y tracoma y habiéndose concedido la palabra al Señor Doctor Durán, Delegado de Costa Rica, éste, tras una breve esposición, presentó una proposición encaminada á proteger á los habitantes trabajadores, contra la malaria; y después de haber dado lectura de ella en español é inglés, se mandó pasar á la Comisión correspondiente para su estudio.

Hizo uso de la palabra el Señor Delegado de los Estados Unidos de América, Doctor Amesse, presentando un trabajo relativo á las medidas puestas en práctica en su país contra la introducción del tracoma.

Después el Señor Delegado de México, Doctor Licéaga, hizo la declaración de que en la ley de inmigración mexicana, está comprendido el beri-beri entre las enfermedades cuya entrada se prohíbe á los puertos.

Habiendo preguntado el Señor Presidente si algún Señor Delegado quería hacer uso de la palabra, y no habiéndolo, cerró la discusión sobre aquellos puntos.

Continuando el programa, el Señor Presidente preguntó si había algún informe del Comité que quisiera leerse y el Doctor Wyman leyó uno del Comité de Saneamiento de las ciudades y especialmente de los puertos, el cual fué leído á su vez en castellano por el Doctor Licéaga.

Habiendo el Señor Delegado de los Estados Unidos de América, Doctor Wyman, sometido á la consideración de la Conferencia el hecho de haber invitado al ilustre Doctor Licéaga para que formara parte del Comité de Saneamiento de las ciudades, en el cual no figuraba dicho Señor Delegado, después de haber expresado el Señor Presidente que por su parte la creía una cortesía muy merecida en favor del Doctor Licéaga, la Asamblea aprobó dicho proceder.

Al mismo tiempo sometió á la consideración de la misma Cámara, el que las resoluciones, una vez resueltas por el comité Ejecutivo, y después de sometidas á la consideración de la Cámara, se envíasen por medio de la Oficina Internacional de Wáshington á la Conferencia de Buenos Aires.

A este respecto el Señor Doctor Licéaga se expresó de conformidad y la Asamblea lo acordó por unanimidad.

Se procedió á tomar nota, de acuerdo con lo que previene la cláusula XIII del programa provisional, de los nombramientos de tres médicos que corresponde hacer á las diferentes Delegaciones, quedando hechos en la forma siguiente:

Colombia	{ Se excusó de hacer los nombramientos por falta de datos. (Véase la página 79.)
Costa Rica	{ Dr. Carlos Durán Dr. Elías Rojas Dr. José María Soto A.
Cuba	{ Dr. Juan Guiteras Dr. Enrique B. Barnet Dr. Aristides Agramonte
Chile	(Véase la página 77.)
Estados Unidos de América	{ Dr. A. H. Glennan Dr. J. W. Kerr Dr. John W. Trask
Estados Unidos de México	{ Dr. Eduardo Licéaga Dr. Jesús Monjarás Dr. Nicolás Ramírez de Arellano
Estados Unidos de Venezuela	{ Dr. Pablo Acosta Ortiz Dr. Carlos Manuel Cabado Dr. Luís Razetti
El Salvador	{ Dr. Tomás G. Palomo Dr. Francisco Guevara Dr. Rafael B. Castro
Guatemala	{ Dr. Salvador Ortega Dr. Juan J. Ortega Dr. José Azurdía
Honduras	{ Dr. José M. Ochoa Velásquez Dr. Ignacio Castro Dr. Juan Angel Arias
Nicaragua	{ Dr. Luís Debayle Dr. Rodolfo Espinoza Dr. Juan B. Sacaza
Panamá	{ Dr. Luís Urriola Dr. Alfonso Preciado Dr. Augusto S. Boyd

El Señor Presidente hizo notar que faltaba hacer la designación correspondiente al Señor Delegado de Chile por hallarse ausente, pero que se le pediría el hacerlo en su oportunidad.

El Señor Presidente dijo que estaba en discusión el punto referente á saneamiento de ciudades y especialmente de los puertos.

EL SR. DR. DURÁN, pidió la palabra para dar la noticia interesante para la salubridad de la ciudad de San José de haber sido comprada en el extranjero la tubería para cañería y desagües, cuyo material estará en la República á fines del mes entrante.

EL SR. DR. LICÉAGA dijo, que para no repetir acerca del punto en discusión lo mismo que tenía ya dicho en su informe general, se refería en un todo á dicho informe.

EL SR. DR. AMESSE, dió lectura á una proposición sobre las medidas que pueden adoptarse para asegurar el saneamiento de los puertos de mar y protegerlos contra las enfermedades cuarentenables, así como las medidas que pueden ponerse en práctica para impedir la entrada de dichas enfermedades.

EL SEÑOR PRESIDENTE mandó pasarla á la Comisión de saneamiento de ciudades y puertos.

Habiendo el Señor Delegado de Nicaragua, Doctor Castro Cervantes, pedido que se le permitiera referirse á una enfermedad llamada "Bilharzia," el Señor Presidente indicó que por no estar comprendido el punto en el programa correspondiente al día de hoy, se tomaría en cuenta en la sesión del 31, en donde cabía ocuparse de ese asunto.

Acerca del mismo punto hizo una ligera indicación el Doctor Licéaga y á continuación se consideró suficientemente discutido el punto de saneamiento de ciudades y puertos y se pasó á tratar del siguiente que se refiere á medidas para la protección de pasajeros que se embarquen en naves que salgan de puertos contaminados; y á este respecto el Señor Delegado de Cuba dijo, que la Delegación de los Estados Unidos de América y la de Cuba iban á presentar unas proposiciones que eran casi idénticas, por cuyo motivo la de Cuba hacía suya la proposición de los Estados Unidos de América.

Enseguida el Señor Delegado de los Estados Unidos de América, Doctor A. Amesse, leyó la referida proposición que fué traducida al castellano por el Doctor Vásquez, disponiendo el Señor Presidente que pasase al Comité correspondiente.

EL SR. DR. LICÉAGA dijo que sobre aquel punto quería poner en conocimiento de la Asamblea las medidas que se tomaban en su país para proteger á los pasajeros y al efecto leyó una memoria sobre el particular.

No habiendo quien hiciese uso de la palabra sobre el tema en discusión, se dió por terminada ésta.

EL SEÑOR PRESIDENTE manifestó que como se iban á presentar varios asuntos importantes al Comité Ejecutivo, suplicaba á la Cámara que se le permitiera agregar un miembro más á los cinco que la componen, proponiendo para ese objeto al Doctor Don Carlos Durán. Así se acordó.

Se levantó la sesión á las cuatro y media de la tarde.

SEXTO DIA—VIÉRNES, 31 DE DICIEMBRE DE 1909.**Sesión de la Mañana.**

A las 9.15 y bajo la presidencia del Señor Doctor Ulloa, se abrió la sesión con asistencia de los Señores Delegados siguientes: Doctores Amador, Quiñones, Castro, Roberts, Vial, Amesse, Wyman, von Ezdorf, Licéaga, Monjarás, Acosta, Vásquez, Porras, Soto, Rojas, Durán, Toledo, Razetti, y Ulloa.

EL SEÑOR SECRETARIO dió lectura al acta de la sesión anterior, en la mañana, y puesta á discusión, fué aprobada.

A continuación se leyó el acta de la Sección Inglesa correspondiente á la mañana, del día anterior y también fué aprobada.

Después se dió lectura por el Señor Secretario, Doctor Razetti, al acta de la sesión del día anterior, en la tarde y fué aprobada sin discusión.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tengo el gusto de expresar á la Conferencia que está entre nosotros el Doctor Don Manuel Camilo Vial, Delegado de la República de Chile, á quién tengo el honor de presentar á esta Asamblea, sintiendo mucho que por las dificultades que ha tenido en su viaje, no haya podido acompañarnos antes. Celebro su venida y estoy seguro de que todos los miembros de esta Asamblea lo recibirán como él se merece.

EL SEÑOR VIAL expresó sus agradecimientos, por las atenciones recibidas, al Señor Presidente, é hizo entrega á la Mesa de sus plenos poderes.

EL SEÑOR PRESIDENTE ordenó que pasaran éstos á la Comisión de Credenciales. Indicó al mismo tiempo que si había sesión por la tarde, el Doctor Vial podría hacer uso de la palabra para presentar su informe.

Se leyó una nota de la Secretaría de Relaciones Exteriores, relativa á un cablegrama dirigido por el Gobierno del Paraguay, excusándose de no haber podido concurrir á las sesiones de la Conferencia.

EL SEÑOR SECRETARIO DE LA SECCIÓN INGLESA, DOCTOR VON EZDORF, hizo uso de la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE manifestó que procedía la discusión sobre modelos de documentos sanitarios que han de ser empleados por las Naciones que son parte en la Convención Sanitaria de Wáshington.

EL SR. DR. ROBERTS. Traigo un modelo que proponer de patentes de sanidad. Este es un modelo de los más importantes, porque permite conocer las condiciones de un buque. Este modelo es el mismo que usan los Estados Unidos de América y Cuba. También tiene alguna semejanza con el que se usa en Venezuela. Se le han hecho pequeñas adiciones encaminadas á que pueda tener el médico que lo examine, un juicio completo, lo más exacto posible, de las condiciones del buque á que se refiere.

Al mismo tiempo hizo entrega de las fórmulas y el Señor Presidente mandó que pasaran á la Comisión correspondiente.

EL SR. DR. LICÉAGA, dijo que traía también los modelos que se emplean en México y que los sometía á la consideración de la Conferencia.

(Se mandó que pasaran también á la Comisión respectiva.)

EL SR. DR. AMESSE, invitó á todos los Señores Delegados que tuvieran modelos de documentos sanitarios, se sirvieran pasarlos al Doctor Hugo Roberts, Delegado de Cuba, como Presidente que era de la Comisión respectiva; y el Señor Presidente de la Conferencia recomendó á los Señores Delegados de Costa Rica, pasasen igualmente á dicha Comisión el Reglamento Consular de la República, donde están contenidos los modelos de los Documentos en referencia.

Así mismo suplicó á los miembros del comité de Documentos Sanitarios se sirvieran reunirse después de la sesión de la mañana, para que presentaran lo que fuera conveniente para la discusión en la sesión de la tarde.

Se pasó á la discusión de las medidas en contra de la introducción de enfermedades no incluidas en la Convención Sanitaria de Washington de 1905, y el Señor Delegado de México, Doctor Licéaga, pidió la palabra para dar lectura á un trabajo impreso que traía sobre la materia.

EL SR. DR. SOTO. Cuando la Comisión de Costa Rica presentó su informe, me permití hacer una indicación relativa á dos enfermedades eminentemente contagiosas, que no he visto mencionadas entre las enfermedades que son consideradas en la Convención Sanitaria de Washington como enfermedades transmisibles: me refiero á la rabia y á los quistes hidatides del hígado.

En Costa Rica no hemos sido invadidos todavía por la rabia ni tampoco por esa terrible enfermedad de los quistes hidatides del hígado, enfermedades que son transmitidas por los perros infestados de ellas; y en vista de que continuamente, por nuestra comunicación con el exterior, vienen á nuestro país perros de razas finas con el intento de modificar las existentes hoy entre nosotros y á que hay una libre introducción de perros, yo creo llegado el caso de evitar que entre al país algún perro infestado, introduciéndonos esas dos enfermedades terribles que combatir, aumentándonos así la mortalidad.

En virtud de lo expuesto me he permitido presentar á la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto del cual me voy á permitir dar la lectura.

(Leyó el proyecto que aparece en la página 114.)

EL SEÑOR PRESIDENTE ordenó que pasase al Comité Ejecutivo.

EL SR. DR. CASTRO CERVANTES. Señores Delegados: Con referencia á lo que dije ayer á propósito de enfermedades no comprendidas en el Reglamento de la Tercera Convención Sanitaria de Washington, respecto á la enfermedad denominada Bilharzia, creyendo llegado el momento de presentar á la consideración de esta Conferencia, si sería conveniente incluir en la lista de las enfermedades tenidas como contagiosas, á la referida enfermedad, voy á pedir a los Señores Delegados se sirvan excusarme si entro en algunos detalles descriptivos, pues he tenido la indicación de un miembro de esta Asamblea de que sería oportuno hacer una breve exposición, por si alguno de los que me escuchan no estuviese bien al corriente de cuanto se refiere á dicha enfermedad.

La Bilharzia, como todos mis dignos compañeros saben, es producida por un parásito denominado *Distomum Hematobium* y fué descubierta en Egipto hacia el año 50 ó 60 del siglo pasado. Después se le ha encontrado en toda la cuenca oriental del mar Mediterráneo, en la parte oriental del Continente africano y en el centro del mismo Continente, en el Sudán y el Uganda. Tengo idea también de que se ha encontrado en Madagascar y en las Islas Comores pero no estoy seguro porque no he podido encontrar el dato para comprobarlo.

En breves palabras: se trata de un parásito filiforme, cilíndrico; el macho tiene de diez á quince milímetros de largo y la hembra un poco más, como veinte milímetros.

La infección se trasmite por los huevos. Estos son característicos de este parásito y no hay peligro de poder confundirlos con los de otro alguno. Es, por consiguiente, de diagnóstico fácil.

Ahora bien, estos animales que producen alteraciones importantísimas en el organismo, son introducidas en él por el agua que se bebe ó por medio de las legumbres lavadas con aguas infestadas. Infestan en particular todas las venas y plexos hemorroidal ó rectal, vesical y uterino; después se encuentran también en la vena porta y sus ramas mesentéricas y esplénicas, en la vena cava, en el hígado, los pulmones, el corazón y los riñones.

En Egipto es sumamente frecuente esta enfermedad y si bien no es un setenta por ciento de la población como equivocadamente dije ayer, el promedio de los atacados sí alcanza á un cincuenta por ciento, que en realidad no deja de ser una cifra bastante considerable.

La principal importancia del conocimiento de esta enfermedad no está precisamente en la dificultad que tenga para evitar su trasmisión, que no creo sea muy difícil de conseguirlo, sino en la gravedad misma de la enfermedad, pues se trata de una afección que es casi incurable.

En Costa Rica no he tenido noticia más que de un solo caso y hablando con el Señor Delegado de Cuba en cuya República, como sabemos, existen muy buenos médicos y competentes bacteriólogos, me ha manifestado que no tenía idea de que allí se hubiese descubierto tal enfermedad. En Costa Rica hemos visto por casualidad un solo caso el cual nos ha permitido conocer por lo menos los huevos del parásito. Este caso llegó á Costa Rica procedente de Venezuela; al menos el individuo en cuestión dijo que allí había nacido y vivido y también contraído la enfermedad crónica de que padecía, que era una disentería con la cual llegó á Costa Rica. Por casualidad y al hacer el examen de las heces, entre otras diferentes especies, se encontraron huevos de una forma especial que llamó la atención y que permitió reconocer la enfermedad.

En vista de lo expuesto me parece que sería de suma conveniencia, puesto que tenemos sospecha de que en Venezuela existe la enfermedad y que es de fácil diagnóstico y por otra parte el Señor Delegado de Venezuela nos dijo hace pocos días que morían en aquel país unos cuatro mil individuos por año de disentería, sería, repito, muy interesante á la estadística y á la terapéutica poder determinar en todos los países donde sea posible hacerlo, cuántas formas de disentería son debidas á este parásito.

En todo caso, es necesario procurar que esa enfermedad no sea introducida á los países donde todavía no existe; y con este objeto

voy á tener el honor de leer, para que sea tomado en consideración por esta docta Asamblea, una proposición encaminada á que se agregue la Bilharzia á las demás enfermedades cuya introducción es prohibida por la Convención de Wáshington. (Véase la página 114.)

Esta conclusión me permito hacerla agregando el nombre de mi estimado colega el Señor Doctor Soto, quién me ha autorizado para poner su nombre al lado del mio en este asunto.

Decía que el peligro de esta enfermedad no reside en la imposibilidad de evitar su trasmisión tanto como en la imposibilidad de curar la afección. Los individuos que padecen de estas disenterías ó hematurias, están condenados casi á perecer, puesto que, como decía, es una enfermedad poco menos que incurable, y los pacientes llevan una existencia miserable.

Por consiguiente, es una enfermedad contra la cual debemos defendernos en los países en que todavía no ha penetrado y como es fácil, á primera vista, el librarse de ella, me ha parecido oportuno proponer que se agregue á la lista de las enfermedades en referencia y que debe tomarse alguna decisión sobre el particular.

EL SEÑOR PRESIDENTE dispuso que pasaran las conclusiones al Comité Ejecutivo.

EL SEÑOR SECRETARIO DE LA SECCIÓN INGLESA, DOCTOR VON EZDORF, habló en inglés, proponiendo que se agregue dicha enfermedad á la lista de las que debe considerar el Comité Ejecutivo para proponer más tarde á la Asamblea lo que convenga.

EL SR. DR. ACOSTA, contestando á una alusión del Señor Delegado de Nicaragua, manifestó que ni en el Hospital "Vargas" de Venezuela, que es un hospital cosmopolita y adonde llegan enfermos de todos los lugares de la República, ni por investigaciones distintas en los diferentes casos de disentería, estudios microscópicos en los laboratorios, ni en el examen de las heces de los que morían de disentería, ni en las tesis de sus discípulos, ni por otros muchos trabajos, había podido tener noticia de que se hubiese encontrado nunca el parásito de la bilharzia entre los otros muchos parásitos de diversas especies que se registran en los casos de disentería. Por consiguiente, que le extrañaba mucho que el caso de aquella enfermedad, á que se refería el Señor Castro, hubiese venido de Venezuela; y que deseaba manifestar que, por lo menos, la enfermedad de la Bilharzia no era común en su país para que pudiese ser causa de peligro, por ese concepto, para las demás naciones.

Habiendo pedido la palabra para contestar el Señor Delegado de Nicaragua, Doctor Castro Cervantes, el Señor Presidente llamó la atención de los Señores Delegados de que no estaba en discusión aquel punto manifestando que ese asunto se sometería al Comité Ejecutivo y que las resoluciones de éste se pondrían á la discusión de la Asamblea, y que hacía esta observación para evitar discusiones que quitarían tiempo para los trabajos que indispensablemente hay que llevar á cabo.

Se pasó á la discusión de medidas sanitarias que deben tomarse contra las enfermedades venéreas y el Señor Delegado de México, Doctor Licéaga, manifestó que de conformidad con la cláusula décima del programa de la Conferencia, la Delegación Mexicana iba á permi-

tirse leer un trabajo impreso referente al asunto. A continuación leyó el referido trabajo.

EL SEÑOR PRESIDENTE llamó la atención de los Señores Delegados diciendo que aun cuando en el programa provisional se incluía el artículo á que había hecho referencia el Doctor Licéaga, en el programa de la actual Conferencia se había dejado fuera atendiendo á que las enfermedades venéreas son de carácter local y que en la práctica presentaban dificultades serias para que pudieran dictarse en los distintos puertos de entrada los reglamentos necesarios para evitar su introducción, y que esto estaba de acuerdo con la opinión de varios de los Señores Delegados.

Al propio tiempo suplicó á los Señores Delegados se sirvieran resolver si deseaban que se incluyese en el programa la consideración de aquel punto, como lo habían decidido ya muchos de los Señores Delegados.

EL SR. DR. LICÉAGA dijo que tenía que hacer una declaración explicando el porqué la Delegación Mexicana trajo este asunto, y agregó: El programa provisional en su número 10, dice lo siguiente: (Leyó).

Este programa lo hemos recibido hace unos seis ú ocho meses y naturalmente cada Delegación, para cumplir concienzudamente con todos los puntos contenidos en él, tenía la obligación de presentar los asuntos á que él mismo se refiere. De manera que quiero que se sepa que cualesquiera que sea la resolución que se vaya á tomar, la Delegación Mexicana, cumpliendo y ciñéndose á la letra del programa, ha tratado este asunto.

EL SR. DR. WYMAN habló en inglés y el Señor Presidente, interpretando sus palabras dijo que la opinión del distinguido Doctor Wyman concurría con la que él tenía sobre el particular, por cuanto aunque el asunto en referencia se hallaba indicado en el programa provisional, éste, como su mismo nombre lo indica, era provisional, cambiándose después por el programa oficial que era al que debían sujetarse los Señores Delegados. Agregó que para evitar más discusiones publicaba á los Señores Delegados expresasen su parecer para decidir si se trabata el asunto en esta Conferencia ó se dejaba para las posteriores.

Puesto á votación se acordó por mayoría de votos que no debía considerarse en esta Conferencia el referido punto del programa provisional.

EL SR. DR. LICÉAGA. Señor Presidente: Deseo saber á qué se refiere este punto: "Discusión de los asuntos que se relacionen con la Cuarta Conferencia Sanitaria."

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cualquier otro asunto que esté comprendido en el programa provisional y al cual se pueda dar atención en esta Conferencia, según el acuerdo de la Asamblea.

EL SR. DR. VIAL. Yo desearía hacer una solicitud á la Conferencia. En la Zona del Canal de Panamá, en la Dirección de los trabajos del Gobierno de los Estados Unidos de América, se publica ó se publicaba mensualmente un trabajo sobre la estadística de las enfermedades de toda la Zona, cuyo trabajo es bastante interesante para todas las Repúblicas que tenemos relaciones con dicha región. Como esta publicación ha sido suspendida, sin duda por acuerdo del Ministerio de Wáshington, yo me permito suplicar al Señor Presidente de la Conferencia que si está de acuerdo se sirva solicitar, á nombre de esta Asamblea,

la renovación de la publicación expresada, pues como digo, dicho Boletín de Estadística es verdaderamente interesante para nosotros.

Si los demás Señores Delegados aquí reunidos pensaran del mismo modo, yo suplicaría á la Mesa Directiva, pasara una nota en el sentido indicado.

EL SEÑOR PRESIDENTE ofreció hacerlo así por medio del Señor Jefe de la Oficina Internacional en Wáshington, Señor Doctor Wyman, si en ello no había algún inconveniente. Después dijo, con referencia al asunto de enfermedades venéreas, que si había algún Señor Delegado que deseara proponer que se tomara en consideración en la próxima Conferencia ó en alguna de las siguientes, podía hacerlo.

EL SR. DR. LICÉAGA. Me alegro de la indicación que hace el Señor Presidente porque si hay algunas enfermedades de las que corresponden á la higiene social que tenga importancia extraordinaria, son las que se refieren á las comprendidas bajo el nombre de enfermedades venéreas; el alcoholismo, la tuberculosis y la sífilis constituyen las tres plagas capitales de la humanidad; y si alguno de estos tres asuntos no deben ser considerados en estas Conferencias, yo no sé á qué cosa podrá dársele mayor importancia.

Por consiguiente soy de parecer que se excite á la Quinta Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas que se ocupe de todos los asuntos que pueden corresponder á la higiene social, de todo lo referente á las enfermedades venéreo-sifilíticas. Y hago moción en este sentido.

EL SEÑOR PRESIDENTE manifestó que secundaba con mucho gusto la moción del Señor Delegado de México, su estimado amigo y mastro el Doctor Licéaga; que él siempre se había tomado mucho interés en los asuntos de las enfermedades venéreas, y á este efecto hizo referencia á un reglamento de profiláxis venérea formulado por él cuando formó parte del Gabinete del Señor Presidente Iglesias, cuyo reglamento, dijo que fué puesto en práctica con los mejores resultados.

Se puso á votación la moción y resultó aprobada.

Después de recomendar el Señor Presidente á los miembros del Comité Ejecutivo que pasaran á la Secretaría para terminar los asuntos pendientes, se suspendió la sesión á las 10 y 45 minutos de la mañana.

Sesión de la Tarde.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Señor Doctor Ulloa, á las 2:40 de la tarde, estando presentes los Señores Delegados siguientes: Doctores: Quiñones, Castro, Amador, Vial, Amesse, Licéaga, Monjarás, Acosta, Vásquez, Soto, Rojas, Toledo, Razetti, Ulloa, von Ezzdorf, Roberts, Porras.

Se dió lectura al acta de la sección inglesa correspondiente á la sesión de la tarde del día anterior, y puesta á discusión fué aprobada.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Señor Delegado de Chile, Doctor Vial, para dar lectura á su informe.

EL SR. DR. VIAL. Antes de comenzar, el Delegado de la República de Chile saluda atentamente á los demás Delegados de las Repúblicas amigas aquí representadas y especialmente á los de la República de Costa Rica, que tan generosamente nos acoge hoy en su seno.

A continuación y por ser muy extenso el informe escrito, hizo un resumen del mismo. (Véase el Apéndice, página 145.)

EL SEÑOR PRESIDENTE manifestó que el Señor Delegado de Chile tenía la palabra para indicar los nombres de los Señores Médicos que debían componer la Junta de Sanidad informadora de Chile, y á continuación el Doctor Vial dió los nombres siguientes:

Dr. Ricardo Dávila Boza, Director del Instituto de Higiene;

Dr. Lucio Córdoba, Secretario del Consejo Superior de Higiene;

Dr. Pedro Lautaro Ferrer, Inspector Sanitario de la República.

EL SEÑOR PRESIDENTE dijo, que si los Señores miembros de las Comisiones no tenían algún informe que presentar, para ganar tiempo, abría la discusión acerca de la cláusula 11: *"sobre la necesidad de que las Naciones europeas adopten para sus colonias de América, por lo menos las resoluciones de la Convención de Wáshington y demás medidas adoptadas en las Conferencias anteriores."*

Sobre este punto el mismo Señor Presidente informó á la Conferencia que de la Oficina Internacional Sanitaria de Wáshington se había pasado una comunicación á la de París, para que tomara en consideración la recomendación hecha en la Tercera Conferencia de México y que, hasta su salida de los Estados Unidos, segun le informó el Doctor Wyman, no se había recibido todavía ninguna contestación sobre el particular. Al mismo tiempo preguntó á la Conferencia si deseaba que se tomara alguna otra medida ó le parecía mejor esperar.

Á ese respecto pidió la palabra el Señor Delegado de México Doctor Licéaga y dijo que el asunto es de gran interés y que si no se ha recibido la contestación que se espera, estima que sería muy conveniente una nueva excitativa, tanto por parte de la Conferencia que ha de reunirse el año entrante como á la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, para que hagan nuevas gestiones, como resultado de esta Convención.

Habiendo el Señor Presidente consultado el parecer de la Conferencia sobre si se adoptaba la proposición del Señor Delegado de México, sin someterla á estudio del Comité respectivo, para ganar tiempo, estando de acuerdo en que se hiciese así, se recibió la votación y resultó adoptada.

EL SR. DR. ROJAS, dijo que en la última sesión hizo una proposición para que esta Conferencia nombrase una comisión encargada de elaborar una cartilla contra el paludismo, para que se sometiera dicho trabajo á la próxima Conferencia Internacional; y al efecto el Señor Presidente contestó que estaba sometida al Comité Ejecutivo en cuyo informe se presentaría lo que se hubiese resuelto.

EL SEÑOR PRESIDENTE manifestó que el Comité Ejecutivo no estaba listo para presentar su informe todavía; que había algunos asuntos que tenían que estudiarse y que una vez estudiados se sometería á discusión sus resoluciones en la sesión del Lunes. Después recordó á los Señores Delegados que en dicha sesión debía señalarse el lugar en donde ha de celebrarse la Quinta Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas; que ese mismo día debía elegirse Presidente de la misma Conferencia así como el personal que ha de componer la Oficina Sanitaria Internacional de Wáshington y el personal de la Oficina Sanitaria Internacional de Montevideo y que ponía todo esto en conocimiento de los Señores Delegados para que fueran poniéndose de acuerdo; también dijo que en la sesión de clausura habría una alocución breve por parte de cada uno de los Miembros de las distintas

Delegaciones á las que contestaría el Señor Presidente con otra que daría por terminado el acto de ese día.

Manifestó igualmente que con objeto de dar tiempo á las comisiones iba á suspender la sesión, pero que antes recordaba á los Señores Delegados que á las nueve de la noche tendria lugar el baile que la sociedad de San José dedicaba á la Conferencia y que tenía encargo de repartir entre los que lo solicitaran, algunas localidades.

Finalmente, después de haber preguntado á los Señores Delegados si había quien quisiese hacer uso de la palabra para algún otro asunto y de haberles recordado la visita oficial al Señor Presidente de la República que debía tener lugar á la una de la tarde del siguiente día, levantó la sesión para continuarla el Lunes próximo.

Eran las tres y treinta minutos de la tarde.

SÉPTIMO DÍA—LÚNES, 3 DE ENERO DE 1910.**Sesión de la Mañana.**

A las 10:00 A. M., se abrió la sesión bajo la presidencia del Señor Doctor Ulloa, con asistencia de todos los Señores Delegados á la Conferencia.

Se leyó el acta de la sesión de la mañana del día 31 de diciembre pasado y puesta á discusión, no la hubo y aprobó.

Se leyó y puso á discusión el acta de la Sección Inglesa correspondiente á la sesión de la mañana del día 31 de diciembre último, y se aprobó igualmente.

Se leyeron á continuación las actas de la Sección Española é Inglesa respectivamente, correspondientes á la sesión del mismo día 31 en la tarde, y se aprobaron sin discusión.

El Señor Presidente dijo: tengo la pena de anunciar que el Señor Delegado de Colombia Doctor Amador ha tenido que retirarse de la sesión por sentirse indispuerto y ha comisionado á la Mesa para que dé lectura á la lista de los individuos que él recomienda, para componer la junta informadora, por parte de Colombia.

Los nombres son los siguientes: Doctor J. M. Lombana Barreneche; Doctor Ricardo Amaya Arias; Doctor Juan David Herrera.

Al mismo tiempo tengo el gusto de anunciar á la Conferencia que está entre nosotros el Señor Doctor Victor C. Vaughan, Instructor del Colegio Médico de Detroit; es hijo del Profesor Victor C. Vaughan, Profesor de Higiene y Química Fisiológica de la Universidad de Michigan y Miembro del Cuerpo de consulta del Laboratorio Higiénico del Servicio de Salud Pública del Hospital Marítimo de los Estados Unidos.

Con mucho gusto daremos al Doctor Vaughan el privilegio de estar presente dentro del recinto de nuestras sesiones.

A continuación el Señor Presidente dijo:

Vuestro Comité Ejecutivo despues de estudiar detenidamente los informes sometidos por las diferentes Comisiones nombradas para resolver las proposiciones presentadas á la consideración de esta Conferencia, somete á vuestro criterio las siguientes recomendaciones, suplicando que al remitirlas á los Gobiernos respectivos, insistais en la importancia de darles fiel cumplimiento y á la mayor brevedad posible.

1ª. Con respectó á la Bilharziasis, Hidrofobia, Lepra, Tifus, Ankilostomiasis, etc., etc., este Comité se limita á indicar que se recomiende á los diferentes Gobiernos que tomen todas las medidas de protección que estimen convenientes.

2ª. *Por cuanto*, Los reglamentos de cuarentena aun cuando se hagan observar con el mayor cuidado é inteligencia, garantizan solamente un grado relativo de seguridad en la profilaxia de las enfermedades transmisibles, y

Por cuanto, En vista de esta limitación, es de esencial importancia reforzar nuestra segunda linea de defensa, haciendo que nuestros puertos de mar sean inaccesibles á la invasion de enfermedades epidémicas. Por tanto, se resuelve:

a. Recomendar muy especialmente á los Gobiernos que se empleen todos los medios á su alcance para asegurar el saneamiento efectivo de los puertos á fin de evitar la introducción de peste bubónica, cólera y fiebre amarilla y para que

si llega algun caso de ellas, se pueda aislar debidamente é impedir la propagación de la enfermedad á que pertenezca.

b. Se recomiendan ordenanzas especiales para la debida construcción de edificios á prueba de ratas, especialmente las que se destinen á almacenar artículos de alimentación, como granos, legumbres, etc.; y los edificios para mercado, carnicerías, establos, caballerizas, etc.

c. Que se obligue el empleo de tarros de hierro galvanizado, con tapas ajustadas para depositar los desperdicios de las casas de habitación y que se provea la manera de recogerlos diariamente.

d. Que se provean todos los puertos de laboratorios bien equipados para el examen periódico de ratas, de manera que se pueda evitar la peste antes de que se presente en seres humanos.

e. Que la cruzada contra los mosquitos *stegomia calopus* y *anopheles* se continúe vigorosamente, adoptando los métodos que la experiencia ha demostrado ser los mas eficaces.

Puestas á discusión las resoluciones anteriores, no la hubo, y se aprobaron.

La resolución siguiente (Tercera) que comprende los incisos A, B, C, D y E, fué acordada, en acatamiento de la recomendación 2ª de la Tercera Conferencia Internacional de las Repúblicas Americanas que se reunió en Rio Janeiro, en Agosto de 1906 y que dice "2ª.—La adopción de medidas encaminadas á obtener el saneamiento de las ciudades y especialmente de los puertos y á conseguir en todo lo posible el mejor conocimiento y la mayor observancia de los principios higiénicos y sanitarios."

3ª. a. En todos los puertos deben llevarse cuidadosamente estadísticas sobre población, morbosidad y mortalidad, compilándose los datos á intervalos regulares y no más largos de un mes y también anualmente.

b. Todo puerto debe ser dotado de buen alcantarillado, de agua pura y abundante y sus calles debidamente pavimentadas.

c. Todas las habitaciones deben construirse de manera que se reciba el aire y la luz del sol en cantidad suficiente para mantener la salud y el vigor de los moradores, sea el que fuere el carácter de la estructura de ellas, obligado por las exigencias locales.

d. En cada puerto debe haber una autoridad sanitaria con amplios poderes, en virtud de los cuales pueda poner en práctica rigurosamente los reglamentos sanitarios.

e. Debe ser obligatoria en las escuelas, la enseñanza de los principios elementales de higiene y saneamiento. Esta instrucción debe ser objetiva ó mediante la publicación de reglas sencillas.

Puesta á discusión la conclusión 3ª el Señor Delegado de México Doctor Licéaga, con respecto al inciso (e), dijo: que le parecía conveniente se agregase al final del mismo la frase "ó por ambas"; porque en dicha recomendación se trataba de lo que podía hacerse efectivo y que como estaba destinada especialmente á los puertos pequeños, si en estos no se podía disponer de la enseñanza objetiva, se tenía que hacer por reglas.

Con esa adición se aprobó la 3ª conclusión.

4ª. *Por cuanto*, la Peste es una enfermedad que se comunica por medio de las ratas y

Por cuanto, las ratas infestan comunmente los navios que se dedican al comercio y

Por cuanto, las ratas en las embarcaciones pueden destruirse por medios fáciles y que no requieren sinó un gasto moderado y

Por cuanto, la propagación de la Peste en los países del hemisferio occidental es un asunto de suma importancia, que reclama la debida atención en obsequio de la preservación de la vida humana y de la prosperidad comercial de los puertos de las repúblicas Americanas; por lo tanto se resuelve:

a. Que se obligue á los dueños y á los capitanes de embarcaciones de toda clase á librar sus navíos de la peste de ratas y á hacer todo lo posible para mantenerlos limpios de ellas.

b. Para obtener ese resultado deben hacerse fumigaciones periódicas de las bodegas de las embarcaciones, con gas sulfuroso, en períodos de tres á seis meses y además en las épocas en que estén libres de carga y también mientras estén carenándose; y en toda época, se recomienda la mayor vigilancia de parte de los capitanes para destruir las ratas por todos los medios que consideren eficaces.

Puesta á discusión la anterior resolución fué aprobada.

5ª. a. No debe permitirse el embarque de ninguna persona que padezca de enfermedad cuarentenable, como escarlatina, sarampión, difteria ó cualquiera otra que sea trasmisible.

b. Para permitir el embarque á los pasajeros y tripulación que se presume hayan sido expuestos al contagio donde enfermedades contagiosas existan, se deben observar en el puerto de embarque los siguientes requisitos:

1º. Cólera: cinco días de observación ó vigilancia sanitaria y desinfección de los equipajes.

2º. Viruela en forma epidémica: vacunación ú otra evidencia de inmunidad.

3º. Tifo en forma epidémica: deben haber transcurrido doce días despues de la última exposición, y desinfección de los equipajes.

4º. Peste: siete días de observación ó vigilancia sanitaria, y desinfección de los equipajes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece que deben de ser cinco días por lo que respecta á la peste.

EL SR. DR. LICÉAGA. La resolución anterior que establece siete días en la observación de la peste está en contradicción con la Convención Sanitaria de Wáshington que sólo pone cinco días y aquélla es una ley universal.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por mi parte me he atendido á lo resuelto por el Comité respectivo: En esto no he hecho más que copiar.

EL SR. DR. LICÉAGA. ¿Cómo es posible que una resolución tomada por esta Conferencia vaya á tener más valor que la que ha sido aprobada por los Gobiernos y Cuerpos Legislativos de las Naciones?

(En este momento el Señor Delegado de Estados Unidos Doctor Wyman hizo uso de la palabra en inglés.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dice el Doctor Wyman que él aprueba lo manifestado por el Doctor Licéaga, sin perjuicio de que en caso de peligro, cada Nación alargue el término que ella estime justo para proteger sus intereses; pero que no cree que en este documento deba consignarse una resolución determinando siete días cuando va contra lo que ha estipulado antes la Convención de Wáshington.

Continuó haciendo uso de la palabra en inglés el Doctor Wyman, contestándole en el mismo idioma el Señor Presidente, estableciéndose un breve diálogo entre ambos, y después el Señor Presidente dijo que el Doctor Wyman creía, con referencia á la contradicción que había encontrado el Doctor Licéaga, que debía haber alguna cláusula explicatoria por la que pudieran conciliarse las contradicciones.

EL SR. DR. LICÉAGA dijo: que pensaba que tal vez fuera conveniente no mencionar el número de siete días y cambiar el inciso en esta

forma: "Que se vuelva á poner al estudio experimental y científico el período de observación que debe señalarse para la peste bubónica. Esta es mi proposición.

Hizo uso de la palabra el Doctor Von Ezdorf Delegado de los Estados Unidos de Norte América, y á continuación el Señor Doctor Wyman, y el Señor Presidente, todos en inglés. Después el Señor Von Ezdorf, en idioma castellano dirigió la siguiente pregunta al Señor Doctor Licéaga: Deseo saber dónde aparecen esos cinco días del tiempo de observación, que es exactamente el tiempo de incubación para la enfermedad en referencia.

EL SR. DR. LICÉAGA. En el artículo 9º de la Convención de Washington.

Continuó haciendo uso de la palabra en inglés el Señor von Ezdorf; y después el Señor Doctor Wyman leyó un pasaje de la Memoria de la referida Convención, en lo conducente al punto en discusión.

En este momento de la discusión el Señor Presidente dijo que iba á someter el punto á la votación de la Conferencia y hecho así se aprobó el artículo en la misma forma que se había leído.

El Señor Presidente manifestó que continuaba la lectura del inciso 5º que dice así:

5º. Fiebre amarilla: seis días de observación ó vigilancia sanitaria é inmunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En el original decía cinco ó seis días y yo cambié y puse seis días. Si ustedes desean que sean cinco se resolverá así.

Recibida la votación se aprobó el inciso en la forma leída.

c. Limpieza completa de todas las partes del buque y aislamiento de los enfermos que pudieran ocurrir á bordo.

Puesto á discusión el inciso se aprobó.

6ª. Vuestro Comité Ejecutivo recomienda que se interprete el artículo 9º de la Convención de Washington como sigue: Artículo 9º: Para que una circunscripción no se considere ya como contaminada se necesita la comprobación oficial á satisfacción de la parte interesada, 1º de que no ha habido ni defunciones ni casos nuevos de peste bubónica ó cólera desde hace cinco días, sea despues del aislamiento, sea despues de la muerte ó de la curación del último pestoso ó colérico; en los casos de fiebre amarilla el período será de dieciocho días; pero los Gobiernos se reservan el derecho de prolongar este período contra aquellos países donde no se observen las medidas de aislamiento desinfección y de destrucción de mosquitos. 2º: que todas las medidas de desinfección han sido aplicadas, si se trata de los casos de peste, que se han ejecutado las medidas contra las ratas; y en el caso de fiebre amarilla que se han ejecutado las medidas contra los mosquitos.

Puesta á discusión el Señor Delegado de Venezuela el SEÑOR DOCTOR RAZETTI: Yo creo que en un documento oficial no debemos poner el nombre de peste bubónica: la enfermedad se llama simplemente "peste" y la palabra "bubónica" expresa una de las varias formas de la enfermedad. En nuestros escritos debemos ser muy claros en cuanto á las denominaciones y, por tanto, soy de opinión que en lugar de "peste bubónica" se ponga simplemente "peste."

EL SEÑOR PRESIDENTE indicó que la Convención de Wáshington decía "peste bubónica"; y después de haber hecho uso de la palabra, en inglés, los Señores Delegados de los Estados Unidos de Norte América Wyman y von Ezdorf, se acordó: quitar el calificativo de "bubónica" y dejar solo el nombre de "peste."

Con esa modificación se aprobó la sexta conclusión.

7ª. "Recomendar al estudio de la Quinta Conferencia Sanitaria la determinación de como debe fijarse el criterio que ha de servir á las autoridades sanitarias para resolver cuando un sujeto debe considerarse como inmune contra la fiebre amarilla."

EL SR. DR. LICÉAGA. Aunque parezca una pequeñez insisto en que se debe dar la denominación "de Convención" á estas reuniones y no la de "Conferencia"; porque en unas de las resoluciones se dirigen á la futura Convención y en otras á la futura Conferencia.

Yo creo que "Convención y Conferencia" son dos cosas totalmente diferentes, y no se deben hacer confusiones.

Parece que este es el nombre primitivo, porque estas Convenciones fueron creadas por la Conferencia de México de 1902 y allí se decía muy claro: "Yo me llamo Conferencia," y lo que pido que se llamen sanitarias son nuestras Convenciones.

Conferencia es la reunión que trata de asuntos políticos comerciales, etc.; y Convención Sanitaria la que trata de asuntos sanitarios.

Así pues si no aclaramos este punto es imposible que al hacer las resoluciones se sepa cual debe ser la Conferencia de Buenos Aires y cual la Convención para el lugar que se cite.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No estoy de acuerdo con lo que acaba de manifestar el Señor Doctor Licéaga, porque al decirse Conferencia Sanitaria se entiende que es para tratar de asuntos sanitarios; las otras no se ocupan de asuntos sanitarios. Al cambiar la palabra "Conferencia" se ha tomado en cuenta que "Conferencia" significa una cosa y "Convención" otra.

Voy á leer las definiciones de las dos palabras según el Diccionario:

Convención. (Del latín *conventio*.) *f.* Ajuste y concierto entre dos ó más personas.—Conveniencia, conformidad.—Asamblea de los representantes de un país, que asume todos los poderes. (Página 267 del Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española.—Décimatercia edición.—Madrid.—Año de 1899.)

Conferencia. (De *conferir*; b. lat. *conferentia*.) *f.* Plática entre dos ó más personas para tratar de algún punto ó negocio.—En algunas universidades ó estudios, lección que llevan los estudiantes cada día.—Disertación en público sobre cualquiera materia.—(Página 254 *ibid.*)

Por lo que se vé, Convención es el resultado de las discusiones que tienen lugar en una Conferencia; por eso se llama Convención de Wáshington, cuando formulamos un Código Sanitario.

Conferencia, según su misma acepción lo indica, es lo que hacemos aquí; estamos discutiendo para resolver algo y lo que resolvemos forma parte de la Convención que todos aprobamos.

Así es que yo por mi parte estoy porque no se cambie el nombre de Conferencia por el de Convención.

EL SR. DR. LICÉAGA. Pido á la Mesa que conste en el acta mi modo de pensar acerca del particular.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No tengo empeño en que prevalezca mi opinión. En todas las publicaciones he dicho siempre "Conferencia Sanitaria"; pero quiero poner el punto á votación para que resuelva la Asamblea.

(Se puso á votación si se aplicaba la denominación de Conferencia Sanitaria ó Convención Sanitaria, y se aprobó por mayoría de votos que debía llamarse Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas.)

8ª. Recomendar á los Gobiernos representados la necesidad imperiosa de difundir por todos los medios posibles los conocimientos que deben servir al pueblo para protegerse contra la malaria y la tuberculosis, obligando especialmente la publicación de cartillas al alcance del vulgo sobre estas enfermedades y haciendo obligatoria la observancia de los preceptos recomendados á los hacendados y jefes de talleres con respecto á sus peones y empleados subalternos.

Puesta á discusión no la hubo y se aprobó.

9ª. Que se adopten por los países representados los modelos de documentos sanitarios que se acompañan. (Véase el Apéndice, página 110.)

Fué aprobada sin discusión.

EL SR. DR. RAZETTI. Deseo saber Señor Presidente si no será posible agregar alguna otra conclusión.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si la Asamblea lo permite, no hay inconveniente.

EL SR. DR. RAZETTI. Voy á permitirme leer esta conclusión para ver si la Asamblea acuerda que se agregue á las anteriores. Es una cosa que puede admitirse sin discusión como buena para algunos países pequeños como el mío, siendo bueno también para el porvenir de la Sanidad y estudio de las enfermedades infecciosas. Dice así:

Con el objeto de perfeccionar en los trópicos el conocimiento de las enfermedades infecciosas y de dar á la Medicina la base realmente científica que posee en los países mas adelantados, la Conferencia propone á los Gobiernos de las Repúblicas Americanas, que aún no posean estos elementos de progreso, ayuden eficazmente toda iniciativa tendente á proveerlas de verdaderos especialistas en Parasitología y en Anatomía Patológica.

Así mismo excita á los mencionados Gobiernos para que favorezcan en los puertos y ciudades importantes la creación de laboratorios donde se hagan, no sólo los diagnósticos necesarios para cumplir con lo propuesto por las Convenciones Sanitarias habidas, sino también donde se puedan hacer investigaciones originales sobre los problemas de patología tropical y general que las autoridades sanitarias juzguen convenientes.

El principal objeto que me propongo con esta proposición que hago en nombre del Doctor Castro Cervantes, del Doctor Acosta y mío, es, que un voto de esta naturaleza dado por esta Conferencia influirá poderosamente en los Gobiernos de las Repúblicas pequeñas para que progrese el estudio de nuestras enfermedades propias, que interesan muchísimo á la Sanidad Internacional, porque de este modo podremos descubrir muchas enfermedades y saber mejor la manera de tratarlas y de evitarlas, ya que este estudio no está lo suficientemente adelantado en todos los países de la América Latina. Por supuesto que esto no

reza con los Estados Unidos de Norte América ni con otros países que disponen de todos los elementos; pero sí es para nosotros.

EL SR. DR. LICÉAGA. Secundo la moción de la Delegaciones de Nicaragua y Venezuela que acaba de enunciar el Doctor Razetti.

EL SR. DR. CASTRO. Entre las conclusiones leídas por el Señor Presidente hay una que se refiere á la creación de Laboratorios, etc., y me parece que esta resolución que nosotros proponemos cabría perfectamente como anexo en ese cuadro. El hecho solo de haber sido presentada esta proposición y de que aparezca en la parte que quedará impresa de estas resoluciones es ya de un valor grande para que los Gobiernos interesados tomen nota de ella.

Después hizo uso de la palabra en inglés el Doctor Wyman y el Señor Presidente manifestó que el Doctor Wyman proponía que se dispensase á aquella proposición el trámite de pasar al Comité Ejecutivo y que la Asamblea resolviese si la aceptaba ó no. Y agregó: la moción se aparta del programa de estas conferencias pero es importante realmente; así pues yo secundo al Señor Doctor Wyman.

Recibida la votación se acordó agregar la anterior conclusión presentada por el Doctor Razetti á las resoluciones del Comité Ejecutivo.

EL SR. DR. WYMAN habló en inglés contestándole en el mismo idioma el Señor Presidente. Después éste dijo: Me propongo que cada uno de los Delegados se lleve consigo una copia de los extractos de todas las actas inclusive las dos de hoy y también una copia de las resoluciones aprobadas en esta sesión á fin de que puedan darle el lleno completo á sus informes al llegar á sus respectivos países, sin esperar la publicación de la Memoria, que tardará todavía algún tiempo en hacerse.

EL SR. DR. QUIÑONES manifestó al Señor Presidente que él deseaba que en la edición española se publicaran también las resoluciones en idioma inglés á lo que el Señor Presidente contestó que lo que pedía el Señor Doctor Quiñones, era difícil de realizarse porque sería necesario variar el método de la publicación é indicó que él mandaría una copia en español y otra en inglés á cada uno de los Señores Delegados.

EL SEÑOR PRESIDENTE, después de preguntar si no había otro punto de que tratar, dijo: que proponía á la consideración de la Conferencia la siguiente resolución: "Recomendar á los Gobiernos de las Repúblicas Americanas la conveniencia de que para las Conferencias Sanitarias venideras se sirvan nombrar como sus Delegados, profesores que hayan asistido á las Conferencias anteriores y cuando sus Delegaciones se constituyan por más de un miembro que por lo menos uno de ellos, reúna el requisito anterior.

Puesta en debate, el Señor Delegado de El Salvador, Doctor Quiñones, dijo que se adhería en todas sus partes á la proposición.

A continuación habló en inglés el Doctor Wyman, y el Señor Presidente dijo: que dicho Señor Delegado proponía un cambio en la redacción de la proposición hecha, para que no se crea que pretendemos ser nombrados los mismos Delegados y porque podría llegar el caso de que no fuera posible enviar á uno de los mismos.

EL SR. DR. LICÉAGA. Yo creo que se debe suprimir esa conclusión porque no se puede imponer á ningún Gobierno, por esta reunión el que nombre á determinadas personas. Particularmente las Delegaciones pueden recomendar á sus Gobiernos respectivos hagan eso en

beneficio del pensamiento; pero se debe suprimir esa resolución para que ningún Gobierno se crea obligado á respetarla.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es una recomendación, no una imposición.

EL SR. DR. LICÉAGA. Aún en esa forma no aceptarán.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se pone á votación la proposición hecha.

EL SR. DR. CASTRO. Me parece que el Señor Delegado de México tiene razón: sería obligar á los Gobiernos hasta cierto punto á respetar esa recomendación. Por supuesto que sería lo más conveniente que cada uno de los Delegados que hemos asistido, fueran los que volviesen á asistir, porque así se facilitaría el trabajo; pero creo que debe simplemente indicarse á los Gobiernos que es conveniente el que nombren uno siquiera de los médicos que han estado en reuniones anteriores, pero por supuesto conservando ellos la libertad de acción á que tienen derecho.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No se obliga; se recomienda la conveniencia; eso dice mi proposición; ellos pueden mandar á quien gusten; pero es muy conveniente que venga alguno que haya estado antes porque así se evitan explicaciones y pérdida de tiempo, pues como estas Conferencias son de trabajo y no de discursos académicos, necesitamos cubrir todo el terreno posible en el menor espacio de tiempo.

EL SR. DR. CASTRO. Con esas explicaciones yo la apruebo.

A continuación habló en inglés el Doctor Wyman.

EL SR. DR. LICÉAGA. Expreso mi voto negativo y uno de mis fundamentos lo tiene la mayor parte de los Señores Delegados. ¿Vamos á decirle á nuestros Gobiernos que adopten esta resolución? Me parece que es poco delicado para nosotros. Yo hago constar mi voto negativo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No creo que sea el caso de que pueda ponerse aquí la delicadeza por delante, sino que se trata de la conveniencia científica. Si vamos á tener Conferencias en que todos los miembros sean extraños á ellas nos hallaremos con muchas dificultades y perderemos mucho tiempo sin verdadera utilidad.

EL SR. DR. VIAL. Se podría subsanar el inconveniente agregando á esa resolución lo siguiente: "Ó que sean dichos Delegados médicos higienistas en sus respectivos países, ó miembros de las oficinas de higiene que se encuentren competentes y al cabo de las resoluciones," para dar más libertad.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo acepto esa indicación, así como también si gustan retiro mi moción porque no quiero en manera alguna poner dificultades, sino allanarlas.

EL SR. DR. RAZETTI. Me parece muy útil la reforma que propone el Señor Doctor Vial á la moción del Señor Presidente de que se envíen médicos que tengan alguna práctica en estas cuestiones y por tanto me adhiero á ella.

EL SR. DR. LICÉAGA. Me voy á permitir leer la quinta resolución de la Conferencia de México. Dice así:

"V. La Segunda Conferencia Internacional Americana recomienda igualmente, en beneficio de todas las Repúblicas Americanas, y á fin de que éstas cooperen pronta y eficazmente en todo lo relativo á las materias mencionadas en las anteriores resoluciones; que se convoque por el Consejo Directivo de la Unión de dichas Repúblicas, la reunión en Wáshington, D. C., de una Convención General de representantes de las oficinas de salubridad de dichas

Repúblicas, dentro de un año contado desde la fecha en que la Conferencia adopte estas resoluciones; que cada uno de los Gobiernos representados en esta Conferencia designe uno ó más delegados para que asistan á dicha Convención, confiéndoles las facultades necesarias, á fin de que, en unión de los Delegados de las demás Repúblicas, celebren los convenios sanitarios y formulen los reglamentos que á juicio de la misma Convención sean más benéficos á los intereses de todos los países que en ella estén representados; que los votos en dicha convención sean computados por Repúblicas, teniendo cada una de ellas un voto; que la Convención adopte las medidas más convenientes con el objeto de que en lo sucesivo, se reúnan otras convenciones sanitarias, en las fechas y en los lugares que juzgue más adecuados; y, por último, que funcione hasta que se congrege la siguiente convención, removándose, entonces, el personal de un consejo con un presidente que será electo en escrutino secreto por la misma Convención. Dicho Consejo se denominará "Oficina Sanitaria Internacional" y residirá en Wáshington, D. C."

De manera que son agentes sanitarios los que vienen y el orden natural es que tengan conocimientos higiénicos; así pues no hay necesidad de que lo repitamos aquí, cuando ésta ha sido la base por la que existimos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. La práctica nos indica que estas cosas deben estarse repitiendo, por que sino no se hacen como se deben.

EL SR. DR. LICÉAGA. Entonces digamos así: sería de desearse que los representantes fueran personas oficiales de salubridad que conocieran las reglas.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo pido al Señor Doctor Vial que formule por escrito su reforma á mi proposición.

EL SEÑOR DOCTOR VIAL presentó su proposición para que se agregue á la del Señor Presidente la frase siguiente: "Ó que sean dichos Delegados, médicos higienistas en sus respectivos países."

En este momento hizo uso de la palabra en inglés el Doctor Wyman contestándole en el mismo idioma el Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dice el Doctor Wyman que á él no le parece bien puntualizar porque á veces suele enviarse un diplomático á estos Congresos. Yo digo que pueden mandar dos Delegados uno médico y otro diplomático.

Continuó haciendo uso de la palabra en inglés el Doctor Wyman.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo propongo otra cosa: que se recomiende á los Gobiernos donde vaya á celebrarse la Conferencia que en su invitación se indique la conveniencia de que asistan á la Conferencia para la cual invitan delegados que hayan estado presentes en otras anteriores, por lo menos que uno de los delegados debe reunir ese requisito.

EL DOCTOR LICÉAGA. Yo preferiría quitarla completamente; porque ya el Doctor Ulloa, el Doctor Wyman y algunas otras personas que están aquí son miembros del Comité Oficial de la Oficina Sanitaria Internacional y ella hace las invitaciones por conducto de su presidente el Doctor Wyman y por tanto puede hacer las recomendaciones que quieran sin que nosotros las impongamos como resolución.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero el Señor Doctor Wyman que es hoy Presidente de aquella oficina puede dejar de serlo.

Vamos á votar mi proposición con la modificación indicada por el Señor Vial.

Hecha la votación resultó aprobada en dicha forma.

EL SR. DR. LICÉAGA. Suplico se haga constar en el acta mi voto negativo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me voy á permitir hacer otra indicación y es la siguiente: Autorizar al Bureau Sanitario Internacional de Wáshington para que requiera al de información de Montevideo, á fin de que dé cuenta al Bureau Sanitario Internacional de Wáshington de lo que haya hecho después de la Tercera Conferencia Sanitaria Internacional celebrada en México; porque hasta ahora no han dicho absolutamente nada sobre este particular.

EL SR. DR. LICÉAGA. Secundo la moción.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se han presentado algunas dudas acerca de las atribuciones que tienen las Oficinas de Montevideo y Wáshington, que algunos confunden, creyendo que tienen iguales atribuciones y no comprenden que la última instancia es la de Wáshington. Para la parte informadora existe el Bureau de Montevideo que es donde deben enviarse los informes de los países que están bajo la superintendencia de ese Bureau: del Ecuador para el Norte, es la de Wáshington y para el Sur es la de Montevideo. Por consiguiente, la Oficina Internacional Central es la Internacional de Wáshington y esta misma oficina tiene el carácter de centro de información para las Repúblicas comprendidas dentro de su jurisdicción.

(Puesta á votación la moción anterior se aprobo.)

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si les parece bien á los Señores Delegados procederemos enseguida á la elección de los miembros que deben componer el Bureau de Wáshington.

(Por indicación de algunos Señores Delegados se acordó dejar este asunto para la sesión de la tarde.)

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se suspende la sesión para continuarla á las dos de la tarde en la que terminaremos los asuntos pendientes y clausuraremos las sesiones actuales.

Eran las 12 y $\frac{1}{2}$ P. M.

Sesión de la Tarde.

Bajo la presidencia del Señor Presidente, Dr. Ulloa, se abrió la sesión, a las 2:30 P. M. con asistencia de todos los Señores Delegados excepto los Señores Doctores Amador y Porras.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se abre la sesión.

No puede darse lectura al acta de la sesión de la mañana por no haber habido tiempo para redactarla. Suplico á los Señores Delegados se sirvan autorizar á la Mesa, como es de estilo, para que dé á dicha acta la aprobación definitiva.

Tan pronto como esté lista esta acta tendré cuidado de enviar á todos las Delegaciones presentes, una copia de ella, así como de las

demás actas de las sesiones; y si no fuera posible hacerlo antes de su salida se les darán las que estén terminadas y las restantes se enviarán por correo.

(Se dió lectura á una nota dirigida por el Señor Delegado de la República de Panamá Doctor Porras excusándose de su falta de asistencia á causa de su viaje á Estados Unidos; se mandó archivar. Se leyó una invitación del polo club á un match de polo dedicado á los Señores Delegados señalado para las nueve de la mañana del siguiente día en la Sabana.)

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señalamiento para la verificación de dicho juego no es aún definitivo y que se avisará oportunamente á los Señores Delegados.

El Señor Delegado de Colombia Doctor Amador se ha excusado de asistir á la sesión por hallarse todavía enfermo.

Un asunto que no discutimos esta mañana y que procede hacerlo ahora es el que se refiere á la cláusula undécima del programa provisional, que dice: "Discusión acerca de la necesidad de que las naciones europeas acepten la Convención de Wáshington y todas las medidas recomendadas en las Conferencias anteriores, por lo menos en lo que respecta á sus colonias de América."

El motivo de volverlo á poner en discusión es porque el Bureau de Wáshington se dirigió al de París y todavía no sabemos lo que éste ha contestado sobre el particular.

EL SR. DR. WYMAN hizo uso de la palabra en inglés.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Señor Doctor Wyman informa que á fines del verano recibió una comunicación del Bureau de París, acusando recibo de la que le había sido enviada por el de Wáshington y manifestando que se esforzarían por cooperar con nosotros en el cumplimiento de las medidas que habíamos adoptado y en tratar de uniformar las medidas que nosotros adoptamos en las distintas conferencias. Por lo que respecta á las colonias inglesas, en una de las reuniones últimas han adoptado reglas que son casi idénticas á las que nosotros hemos adoptado en nuestras Conferencias celebradas hasta hoy; y que estas reglas se refieren á las tres enfermedades: cólera, peste y fiebre amarilla; y que cree que en los próximos dos años, antes de la Quinta Conferencia, todos estos asuntos serán arreglados y podrá darse cuenta á la Conferencia de lo que se resuelva sobre el particular.

Por lo que hace al Bureau de París, el doctor Geddings estuvo en la última sesión celebrada representando los intereses del Bureau Sanitario Internacional de Wáshington y dice que todavía no están verdaderamente organizados en París pero que están en vía de organizarse y que no duda que dentro de poco tiempo establecerán relaciones más directas con nosotros. También dijo que del Bureau de París quedaron de mandar boletines mensuales acerca de las resoluciones adoptadas allí por los diferentes Gobiernos, publicados en francés: todos aquellos países que no los hayan recibido, si tienen á bien dirigirse al Bureau en Wáshington él tendrá este cuidado de enviarles las copias.

Procede ahora, de acuerdo con el programa correspondiente, hacer la elección del lugar donde debe verificarse la Quinta Conferencia Sanitaria Internacional. Los Señores Delegados que á nombre de su país quieran hacer la invitación se servirán pedir la palabra para ello.

EL SR. DR. VIAL. Señores Delegados: es para mí sumamente grato poder ofrecer la ciudad de Santiago capital de la República de Chile para que tenga lugar la próxima Conferencia Internacional. Tengo el honor de ofrecerles á nombre de mi Gobierno la ciudad de Santiago para tan importante fin.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay alguno otro Señor Delegado que desee hacer uso de la palabra para invitar á nombre de su país?

Siendo la de Chile la única invitación, propongo que por aclamación se acepte la que á nombre de ese Gobierno acaba de hacernos su distinguido representante el Doctor Vial. (La proposición fué aceptada con grandes aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE. Corresponde ahora hacer el nombramiento de Presidente de la Conferencia y me permito proponer el nombre del Señor Doctor Don Máximo Cienfuegos, ex-Secretario de Estado, Presidente del Consejo Superior de Higiene Pública de la República de Chile y Profesor de la Facultad de Medicina de Santiago.

Se acordó el nombramiento por aclamación (grandes aplausos).

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procede hacer el nombramiento del personal de la Oficina Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas.

EL SR. DR. LICÉAGA. Me permito recordar que estos nombramientos se deben hacer por escrutinio secreto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los nombramientos se han hecho siempre públicos; pero si se quiere que se hagan por votación secreta se hará así.

EL SR. DR. LICÉAGA. Estoy seguro que todos abundamos en el mismo sentimiento y tenemos en nuestra mente el mismo nombre para Presidente de la Oficina Sanitaria Internacional; pero no quería que siendo el Señor Presidente tan apegado á las reglas, nos desviáramos ahora de ellas. Esto no cambia el pensamiento que está en la cabeza de todos.

EL SR. DR. CASTRO. Propongo como miembros para integrar la Oficina Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas durante los años 1910 y 11 á los Señores Doctores siguientes: Presidente, Cirujano General Doctor Walter Wyman; Vocál y Secretario Doctor don Juan J. Ulloa. Vocales: Á los Señores: Doctor Eduardo Licéaga; Doctor Juan Guiteras; Doctor Pablo Acosta O.; Doctor Rhett Goode y Doctor Manuel Camilo Vial.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procediendo por partes vamos á hacer el nombramiento del Presidente. ¿no hay quien proponga á otra persona para dicho cargo además del Señor Doctor Wyman?

Se va á proceder pues á la votación secreta votando uno por cada país y en este particular me reservo el derecho de votar por Costa Rica.

Verificado el escrutinio, resultó electo para Presidente por unanimidad de votos, el Señor Doctor Walter Wyman quien á continuación dió las gracias. Se procedió á la votación de Secretario y el Señor Presidente comisionó al Doctor don Carlos Durán de la Delegación de Costa Rica para depositar el voto, por este país. En este momento, el Señor Doctor Licéaga manifestó, que los demás nombramientos no se hacían por escrutinio secreto, agregando que él por su parte ex-

cluyéndose él por supuesto hacia la proposición de que se aceptasen los nombramientos propuestos por el Doctor Castro, y se acordó así, quedando los nombramientos en la forma siguiente:

Vocal y Secretario: Doctor don Juan J. Ulloa, de Costa Rica.

Vocales: Doctor Eduardo Licéaga de México, Doctor Juan Guiteras de Cuba, Doctor Pablo Acosta Ortiz de Venezuela, Doctor Rhett Goode de los Estados Unidos, y Doctor Manuel Camilo Vial de Chile.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por mi parte doy las más expresivas gracias á la Conferencia por el honor que me ha dispensado.

EL SR. DR. LICÉAGA. Repito lo mismo por la parte que á mi se refiere.

EL SR. DR. ACOSTA ORTIZ. Expreso mi gratitud por el honor que se me hace.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Doctor Licéaga para una proposición que desea hacer.

EL SR. DR. LICÉAGA. Señores Delegados: La Delegación Mexicana á la Cuarta Convención Sanitaria Internacional que se ha reunido en San José de Costa Rica del 25 de diciembre de 1909 al 3 de enero de 1910, hace las mociones siguientes:

1ª. Que á nombre de la Convención se den las gracias mas expresivas al pueblo y al Gobierno de Costa Rica y especialmente al Señor Presidente de la República, por la amplia hospitalidad y grandes comodidades que se han concedido á los señores representantes de las Naciones aquí reunidas.

Respecto á esta primera moción propongo que se comunique al Señor Presidente de la República por medio de una Comisión compuesta de tres personas, de las cuales sea una, nuestro Presidente como Presidente de la Conferencia.

(Puesta á votación fué aprobada.)

EL SR. DR. ACOSTA. Yo propongo que esa Comisión la formen: el Doctor don Juan J. Ulloa, el Cirujano General Doctor don Walter Wyman y el Doctor don Eduardo Licéaga.

(Puesta á votación fué aprobada.)

2ª. Que se den las gracias por los mismos motivos al Señor Secretario de Relaciones Exteriores y á su distinguida señora.

(Puesta á votación fué aprobada.)

3ª. A la sociedad josefina, por las señaladas distinciones que de ella hemos recibido y muy particularmente á las nobles damas de San José.

(Puesta á votación fué aprobada.)

4ª. A la Legación Mexicana cerca del Gobierno de Costa Rica, por la recepción á que se sirvió invitar á los señores Delegados.

(Puesta á votación se aprobó.)

5ª. A la Delegación de Costa Rica que tan galantemente ha hecho compañía á los señores representantes, sirviéndoles de guía en sus visitas á los Establecimientos y excursiones y muy particularmente al simpático Presidente de ella, que lo es de nuestra Conferencia.

EL DOCTOR WYMAN hizo uso de la palabra en inglés, manifestando que todos los presentes estaban dispuestos á secundar la moción anterior. (Después se puso á votación y se aprobó.)

6ª. A los Señores Directores del Liceo de San José; del Hospital de San Juan de Dios; del Asilo Chapui y de la Penitenciaría.

(Puesta á votación se aprobó.)

7ª. Al Club Internacional, á la United Fruit Company, y á la Compañía cafetalera Tournon y Co.

(Puesta á votación se aprobó.)

Como indiqué anteriormente la Delegación pide además que la Comisión de tres personas que se han nombrado anteriormente haga una visita especial al Señor Presidente de la República para llevar la sincera expresión del reconocimiento de la Convención.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para cumplimiento de la Comisión en la cual he tenido el honor de ser nombrado, suplico á mis distinguidos compañeros, que se sirvan acompañarme esta noche á las ocho y media, si les parece buena hora.

Suplico á los Señores Delegados se sirvan autorizar á la Mesa para concluir todos los asuntos que queden pendientes y que no es posible poner á la consideración de Uds por cerrarse hoy las sesiones.

(Se acordó de conformidad.)

EL SEÑOR PRESIDENTE. Corresponde ahora siguiendo el programa, que las diferentes Delegaciones, por medio de uno de sus miembros, hagan una alocución corta de despedida antes de clausurarse las sesiones.

Corresponde el turno al Señor Delegado de la República de Chile.

EL SR. DR. VIAL. Señores: Si la higiene tiene por objeto prevenir los males, es indudable que estas Conferencias tienen una trascendental importancia.

Los antiguos pueblos nos han dejado muestras figuradas de veneración por Higia, la diosa de la salud y en todos los países cultos se hacen toda clase de sacrificios para aminorar los estragos de los males correspondiéndonos á nosotros, los que en estos bancos nos sentamos, el importante papel de desenvolver dichas ideas.

Los fructíferos resultados de estas Conferencias no se han dejado esperar y el estado sanitario de las Américas ha evolucionado considerablemente á raíz de ellas.

Nuestro Gobierno así lo piensa y ha procurado ser consecuente con estas ideas.

El Gobierno de Chile, que gasta hoy día ingentes sumas en sanear sus poblaciones, que atiende preferentemente su beneficencia pública, no descuida el importante rol que le cabe en la legislación sanitaria marítima del país y llevado siempre de la idea de bienestar para sus conciudadanos ha formado parte de las Cuatro Conferencias Sanitarias Internacionales que las Repúblicas Americanas iniciaron en Wáshington el año 1902.

Será pues para él sumamente grato reunir en su capital la próxima Conferencia y esto nos proporcionará la satisfacción de poder co-

responder siquiera en parte las esquisitas atenciones que nuestras Delegaciones han recibido en Wáshington, México y San José de Costa Rica.

No será pues esta despedida un Adiós para los distinguidos Delegados de las Repúblicas amigas aquí representadas, sino un cordial hasta luego.

Antes de terminar, séame permitido hacer públicos mis agradecimientos al Señor Presidente de la República de Costa Rica, sus Ministros de Estado, distinguida sociedad y al Comité costarricense cuyas atenciones nos han comprometido altamente.

EL SR. DR. RAZETTI. El Señor Delegado de Colombia, Doctor Amador, quien se halla enfermo, nos ha recomendado dar lectura á su alocución, que es la siguiente:

Señor Presidente, Señores Delegados: En nombre del Gobierno de Colombia y su Delegado en esta Conferencia, presento al Gobierno de este simpático y progresista país la expresión del más alto agradecimiento por la hospitalaria y lujosa manera con que hemos sido recibidos y alojados.

Antes de separarme de nuestros muy ilustres Colegas, quienes no han esquivado esfuerzo alguno para que las Repúblicas Americanas gocen de las mayores ventajas que la Higiene hoy ofrece, quiero manifestar especial tributo de admiración á nuestro distinguido Presidente, por la consagración que ha manifestado constantemente en todo lo concerniente al éxito de esta Conferencia, aun en sus más mínimos detalles.

El Gobierno de este país durante la presente y pasadas administraciones, también es merecedor de nuestras cordiales felicitaciones por la paz que han sabido conservar durante casi medio siglo y por el constante desarrollo de su riqueza nacional, la que invierten en todo aquello que tiende á colocarlos en primera línea entre las naciones de mayor civilización y cuya higiene observan con todo el entusiasmo que le permiten alcanzar las relativamente buenas rentas de que disponen.

Yo que tuve la fortuna de residir por corta temporada en este bello país, puedo estimar el gran adelanto que ha alcanzado durante los últimos diecisiete años y desde que se llega á Limón se ven hoy calles rectas y bien macadamizadas, un bello parque, casas espaciosas y cómodas, un buen sistema de drenaje y cloacas.

El corazón de todo pecho latino americano debe latir con orgullo al contemplar la buena índole y marcha pacífica de este laborioso pueblo y por doquiera también hemos observado la cultura extremada de los caballeros y la belleza y elegancia de sus damas.

Estimados compañeros de esta Cuarta Conferencia: sólo siento al separarme de vosotros el no haber colaborado conforme habría deseado en nuestros trabajos, haciéndome así digno de la honra que me dispensó el Gobierno de Colombia de ocupar asiento al lado de vosotros y de aquellos con especialidad, que por sus constantes labores, demos considerar como los titanes de estas Asambleas.

Os deseo todo género de dicha en el porvenir y que al llegar á vuestros hogares encontréis el descanso á que sois merecedores.

EL SR. DR. ROBERTS. Señor Presidente, Señores y Señoras: Terminada la misión que nos trajo á esta próspera región de América y en vísperas de regresar á nuestros hogares, sería una ingratitud ausentarnos de esta tierra, modelo de hospitalidad, sin hacer pública nuestra gratitud.

La Cuarta Conferencia Sanitaria de las Repúblicas Americanas ha terminado sus labores; la obra que nos hemos impuesto es gigantesca y como á toda empresa de ese género, no se le puede exigir que sus frutos sean inmediatos; pero mucho hemos adelantado; la obra que nos hemos

impuesto está basada en el bien al semejante, ella está bien cimentada y por consiguiente, sus resultados, aunque lentos en manifestarse, han de tener la finalidad que todos nos proponemos.

Tened la seguridad que al ausentarnos de Costa Rica, donde tantas atenciones hemos recibido, lo hacemos admirados de sus bellezas y hospitalidad, llevando los más gratos recuerdos y deseando sea próspera y feliz la Nación que tan acreedora es á ello.

EL SR. DR. QUIÑONES. Señor Presidente, Señoras, Señores Delegados: Siento de veras tener que separarme de vosotros y de este país que ha sabido alojarnos con tanta esplendidez y corrección; mas es llegado el momento y al agradecer vivamente las manifestaciones que el Gobierno, la sociedad y el público costarricenses nos han brindado, hago los votos más sinceros por que este país con quien el Gobierno y el pueblo salvadoreños conservan tan buenas relaciones, prosiga por la senda de progreso que se ha trazado.

No dudo que las resoluciones tomadas en esta Conferencia serán de una utilidad indiscutible para las Naciones aquí representadas, calcadas como han sido sobre los últimos adelantos científicos que vuestros profundos conocimientos han dictado y á las cuales no he podido contribuir tanto como anhelaba. Tengo sí la firme esperanza de que mi Gobierno las sabrá interpretar fielmente y darles la aprobación que se merecen.

De modo particular os deseo el más feliz retorno á vuestros hogares y que llevéis del más bello país de Centro América muy gratas impresiones.

EL SR. DR. WYMAN. Señor Presidente, Señoras, Señores Delegados: Al daros la despedida en nombre de los Delegados de los Estados Unidos, el sentimiento que nos embarga en este momento es el de profunda pena de que esta agradable ocasión, esta hermosa Conferencia, estas diversiones que han dado por nosotros, estén para terminarse, y de que tenemos que volver á nuestros hogares. Claro es que no necesito decirles que deseamos retornar á ellos, pero sentimos infinito que nuestra placentera permanencia en ésta haya tocado su fin, y los recuerdos que nos llevaremos de esta bella capital, quedarán grabados en nuestras memorias entre los más gratos. Con respecto á nuestros colegas diré que conociéndolos hemos ganado amistades valiosas y provechosas; que estamos en más íntimo contacto; nos parece que por medio de esta Conferencia se han estrechado las relaciones entre las Repúblicas Americanas, pues que la obras sanitarias con seguridad dan ese resultado. Particularmente, hablaremos de la cordialidad, de la acogida, de la espléndida hospitalidad, de lo mucho que por nuestra comodidad y entretenimiento han hecho los representantes de Costa Rica. Nos congratulamos de haber estado en este país, de haber admirado su belleza y la hermosura de su capital, y nos llevaremos y recordaremos siempre con placer las atenciones de que hemos sido objeto. Apreciamos en todo su valor las relaciones que hemos tenido con los distinguidos personajes de su patria, Señor Presidente, quienes tan cordialmente nos han recibido, y hemos salido encantados de las funciones sociales, tan elegantes y suntuosas. Nos sentimos halagados por el hecho de haber sido recibidos en vuestros hogares, y de haber conocido socialmente á los habitantes de esta ciudad. Con respecto á la Conferencia misma, creo que ha sido tan importante como

las que la han precedido. La Cuarta Conferencia Sanitaria Internacional ha producido grandes beneficios y ha justificado su existencia, como también todas las demás convenciones sanitarias y el ideal que ellas persiguen; y abrigo la convicción de que los asuntos trascendentales de que hemos tratado aquí, expresados en las resoluciones adoptadas, producirán resultados beneficiosos para todos los países del Hemisferio Occidental. Los Delegados americanos les saludan y se despiden de ustedes.

EL SR. DR. LICÉAGA. Señor Presidente, Señores Delegados: La labor comenzada en las Convenciones anteriores comienza á manifestar sus buenos resultados. Así lo demuestran los interesantes informes leídos por los Señores Delegados de las Naciones que se han hecho representar aquí.

El movimiento progresivo de estos países hacia el mejoramiento de las condiciones higiénicas de las diferentes ciudades y puertos que se han llevado ya á feliz término; los proyectos que están en vía de ejecución para proveerlas de agua potable y de alcantarillado; los esfuerzos para desterrar la fiebre amarilla y la malaria de las extensas comarcas tropicales; los que se intentan en todas partes para combatir la tuberculosis y la lepra; las medidas que en todos los pueblos se dictan para propagar la vacuna á fin de defendernos de la viruela, demuestran, decía, que la semilla sembrada está ya dando sus frutos.

Las resoluciones adoptadas en esta Convención van á reforzar las recomendadas en las anteriores Convenciones y á llamar de nuevo la atención de los Gobiernos sobre la necesidad de seguir los progresos de las Ciencias Sanitarias para ponerlas al servicio de la Salubridad Pública.

La Delegación Mexicana confía en que la futura Convención se compondrá de representantes de mayor número de Repúblicas y que ella quizá encontrará mejores ocasiones de dar solución á los nuevos problemas que ahora se han planteado y continuará en el empeño de conciliar para cada país, los intereses de la salubridad pública con los del comercio, de la navegación y de la libre comunicación de los hombres.

Señores: La Delegación Mexicana se complace en expresar sus sentimientos de gratitud por la simpática acogida que ha recibido del pueblo y del Gobierno de Costa Rica, por la espléndida hospitalidad que le ha concedido; por las consideraciones que le han dispensado los representantes de las otras Naciones; por las delicadas, atenciones que con la de este hermoso y privilegiado suelo y su digno, modesto é ilustrado Presidente y por las esquisitas muestras de aprecio que ha recibido de la culta y distinguida sociedad de San José, de la que siente vivamente desprenderse y á la que que desearía no decir Adiós, sino Au revoir.

EL SR. DR. RAZETTI. La Delegación de Venezuela cumple el grato deber de manifestar su reconocimiento al ilustrado Gobierno y á la culta sociedad costarricense por la generosa hospitalidad que ha recibido en este interesante país en donde, gracias al buen sentido patriótico de sus hijos, se encuentra resuelto el problema político de las democracias modernas; el imperio de la paz y el orden, en el seno de la libertad y del derecho; y el problema social: el amor al trabajo como único factor de la felicidad general.

Hacemos votos porque las conclusiones dictadas por esta Conferencia sean fuente de beneficios para el porvenir de las naciones americanas; y por que la ciencia sanitaria, la más hermosa hija de la civilización moderna, contribuya á estrechar los lazos de la fraternidad internacional del Continente, sin menoscabo de la autonomía y la independencia de las naciones aquí representadas.

La Delegación de Venezuela expresa un voto muy sincero por la felicidad del pueblo costarricense, por la ventura personal del digno Magistrado que lo preside y por la dicha de todos los Señores Delegados aquí presentes y de sus respetables hogares, muy especialmente por el dignísimo Doctor Ulloa, que con tanto interés ha presidido nuestras sesiones y que constituye una de las más poderosas columnas de la ciencia sanitaria americana.

EL SR. DR. TOLEDO. Señor Presidente; Señores Delegados: Ha llegado la hora en que la Cuarta Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas ponga fin á sus tareas y al dirigirme á vosotros, quizás por la última vez, cumplo con el honroso deber de dáros las gracias en nombre del Gobierno y pueblo de Guatemala al mismo tiempo que os presento sus felicitaciones y alabanzas por la grandiosa obra que estais á punto de realizar.

El mejoramiento de la salubridad pública en las diferentes naciones que forman el Continente Americano; la manera de prevenir la introducción de enfermedades infecto-contagiosas en su seno; la adopción de medidas que tiendan á arrestar su propagación; los medios que habremos de emplear para evitar, antes que para combatir sus flagelos; la organización y establecimiento de Consejos de Higiene Pública y la redacción de un Código Sanitario que siendo obligatorio para todas las naciones del Nuevo Mundo garantice las vidas y haciendas de nuestros respectivos pueblos, son puntos importantísimos que nos conducirán á la resolución del difícil problema encomendado á estas conferencias.

Mucho se ha hecho en este sentido en conferencias anteriores y las sesiones que hoy se clausuran y, aunque todavía queda mucho por hacerse, la luz esplendorosa de vuestras sabias doctrinas será el hábil guía que abriéndose paso por entre las sombras de los misterios que encierra la Madre Naturaleza, nos lleve á la realización de ese ideal.

Si en el curso de las presentes deliberaciones mis escasos conocimientos no me permitieron cooperar con vosotros en esta magna obra tal como yo lo hubiera deseado, al menos tened la convicción que al informar al Gobierno de Guatemala sobre los acuerdos tomados por esta docta asamblea, todos ellos irán respaldados con mi más sincera é incondicional aprobación y podéis estar seguros de que aquel gobierno los aceptará sin reticencias ni vacilaciones y pondrá en juego todos sus recursos para darles debido cumplimiento, á igual manera con que ha cumplido y acatado las disposiciones acordadas en conferencias anteriores.

Dentro de breves días muchos de vosotros estaréis de regreso en el seno de vuestros hogares disfrutando la satisfacción del deber cumplido y si al abandonar esta tierra hospitalaria dejáis para siempre grabado en nuestros corazones como un solo recuerdo, la luminosa estela de vuestra ciencia; el faro refulgente de vuestro genio investigador y el fruto benéfico de vuestros esfuerzos, afanes y desvelos en

las que la han precedido. La Cuarta Conferencia Sanitaria Internacional ha producido grandes beneficios y ha justificado su existencia, como también todas las demás convenciones sanitarias y el ideal que ellas persiguen; y abrigo la convicción de que los asuntos trascendentales de que hemos tratado aquí, expresados en las resoluciones adoptadas, producirán resultados beneficiosos para todos los países del Hemisferio Occidental. Los Delegados americanos les saludan y se despiden de ustedes.

EL SR. DR. LICÉAGA. Señor Presidente, Señores Delegados: La labor comenzada en las Convenciones anteriores comienza á manifestar sus buenos resultados. Así lo demuestran los interesantes informes leídos por los Señores Delegados de las Naciones que se han hecho representar aquí.

El movimiento progresivo de estos países hacia el mejoramiento de las condiciones higiénicas de las diferentes ciudades y puertos que se han llevado ya á feliz término; los proyectos que están en vía de ejecución para proveerlas de agua potable y de alcantarillado; los esfuerzos para desterrar la fiebre amarilla y la malaria de las extensas comarcas tropicales; los que se intentan en todas partes para combatir la tuberculosis y la lepra; las medidas que en todos los pueblos se dictan para propagar la vacuna á fin de defendernos de la viruela, demuestran, decía, que la semilla sembrada está ya dando sus frutos.

Las resoluciones adoptadas en esta Convención van á reforzar las recomendadas en las anteriores Convenciones y á llamar de nuevo la atención de los Gobiernos sobre la necesidad de seguir los progresos de las Ciencias Sanitarias para ponerlas al servicio de la Salubridad Pública.

La Delegación Mexicana confía en que la futura Convención se compondrá de representantes de mayor número de Repúblicas y que ella quizá encontrará mejores ocasiones de dar solución á los nuevos problemas que ahora se han planteado y continuará en el empeño de conciliar para cada país, los intereses de la salubridad pública con los del comercio, de la navegación y de la libre comunicación de los hombres.

Señores: La Delegación Mexicana se complace en expresar sus sentimientos de gratitud por la simpática acogida que ha recibido del pueblo y del Gobierno de Costa Rica, por la espléndida hospitalidad que le ha concedido; por las consideraciones que le han dispensado los representantes de las otras Naciones; por las delicadas, atenciones que con la de este hermoso y privilegiado suelo y su digno, modesto é ilustrado Presidente y por las esquisitas muestras de aprecio que ha recibido de la culta y distinguida sociedad de San José, de la que siente vivamente desprenderse y á la que que desearía no decir Adiós, sino Au revoir.

EL SR. DR. RAZETTI. La Delegación de Venezuela cumple el grato deber de manifestar su reconocimiento al ilustrado Gobierno y á la culta sociedad costarricense por la generosa hospitalidad que ha recibido en este interesante país en donde, gracias al buen sentido patriótico de sus hijos, se encuentra resuelto el problema político de las democracias modernas; el imperio de la paz y el orden, en el seno de la libertad y del derecho; y el problema social: el amor al trabajo como único factor de la felicidad general.

Hacemos votos porque las conclusiones dictadas por esta Conferencia sean fuente de beneficios para el porvenir de las naciones americanas; y por que la ciencia sanitaria, la más hermosa hija de la civilización moderna, contribuya á estrechar los lazos de la fraternidad internacional del Continente, sin menoscabo de la autonomía y la independencia de las naciones aquí representadas.

La Delegación de Venezuela expresa un voto muy sincero por la felicidad del pueblo costarricense, por la ventura personal del digno Magistrado que lo preside y por la dicha de todos los Señores Delegados aquí presentes y de sus respetables hogares, muy especialmente por el dignísimo Doctor Ulloa, que con tanto interés ha presidido nuestras sesiones y que constituye una de las más poderosas columnas de la ciencia sanitaria americana.

EL SR. DR. TOLEDO. Señor Presidente; Señores Delegados: Ha llegado la hora en que la Cuarta Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas ponga fin á sus tareas y al dirigirme á vosotros, quizás por la última vez, cumplo con el honroso deber de dáros las gracias en nombre del Gobierno y pueblo de Guatemala al mismo tiempo que os presento sus felicitaciones y alabanzas por la grandiosa obra que estais á punto de realizar.

El mejoramiento de la salubridad pública en las diferentes naciones que forman el Continente Americano; la manera de prevenir la introducción de enfermedades infecto-contagiosas en su seno; la adopción de medidas que tiendan á arrestar su propagación; los medios que habremos de emplear para evitar, antes que para combatir sus flagelos; la organización y establecimiento de Consejos de Higiene Pública y la redacción de un Código Sanitario que siendo obligatorio para todas las naciones del Nuevo Mundo garantice las vidas y haciendas de nuestros respectivos pueblos, son puntos importantísimos que nos conducirán á la resolución del difícil problema encomendado á estas conferencias.

Mucho se ha hecho en este sentido en conferencias anteriores y las sesiones que hoy se clausuran y, aunque todavía queda mucho por hacerse, la luz esplendorosa de vuestras sabias doctrinas será el hábil guía que abriéndose paso por entre las sombras de los misterios que encierra la Madre Naturaleza, nos lleve á la realización de ese ideal.

Si en el curso de las presentes deliberaciones mis escasos conocimientos no me permitieron cooperar con vosotros en esta magna obra tal como yo lo hubiera deseado, al menos tened la convicción que al informar al Gobierno de Guatemala sobre los acuerdos tomados por esta docta asamblea, todos ellos irán respaldados con mi más sincera é incondicional aprobación y podéis estar seguros de que aquel gobierno los aceptará sin reticencias ni vacilaciones y pondrá en juego todos sus recursos para darles debido cumplimiento, á igual manera con que ha cumplido y acatado las disposiciones acordadas en conferencias anteriores.

Dentro de breves días muchos de vosotros estaréis de regreso en el seno de vuestros hogares disfrutando la satisfacción del deber cumplido y si al abandonar esta tierra hospitalaria dejáis para siempre grabado en nuestros corazones como un solo recuerdo, la luminosa estela de vuestra ciencia; el faro refulgente de vuestro genio investigador y el fruto benéfico de vuestros esfuerzos, afanes y desvelos en

bien de la humanidad, en cambio os lleváis la gratitud eterna y las bendiciones de los pueblos que forman el Mundo de Colón.

EL SR. DR. VÁSQUEZ. Señor Presidente, Señoras, Señores Delegados: Quiero manifestar mi agradecimiento por las atenciones de que ha sido objeto el Delegado de Honduras tanto de parte del Gobierno de Costa Rica como de la distinguida sociedad josefina.

Asimismo quiero manifestar á los Señores Delegados de la Conferencia mi gratitud por todas sus finas consideraciones y al despedirme de ellos quiero hacerles saber que ha sido honrosísimo para mí estar unas cuantas horas en la compañía tan amena como instructiva de tan prominentes figuras, de quienes conservaré imperecederos recuerdos.

De los Delegados de Costa Rica no me despido. En ésta mi segunda patria he formado mi hogar; en ésta mi segunda patria tan querida como la mía propia viviré yo con ellos, los veré a menudo y a menudo les pediré sus sabios consejos.

EL SR. DR. CASTRO. Señoras, Señor Presidente, Señores Delegados: Ha llegado el momento de poner término á los trabajos de la Cuarta Conferencia Sanitaria Internacional Americana, y con verdadero sentimiento nos damos hoy cuenta de que ha sido corto el tiempo de que disponíamos para tratar con toda la calma debida cada uno de los puntos traídos á discusión.

Los resultados de esta Conferencia, puede augurarse desde ahora, que serán importantísimos y que no solo serán de trascendental importancia para los países que mayores beneficios derivarán de la puesta en práctica de las resoluciones adoptadas sino también para la patología tropical y en general para la humanidad.

Y yo me felicito señores de la labor efectuada en este Congreso y en nombre del Gobierno de la República de Nicaragua rindo las más expresivas gracias al Señor Presidente de la República y á su ilustrado Gobierno por la espléndida hospitalidad que ha brindado á los Señores Delegados de las Naciones aquí representadas.

A la culta sociedad de San José que con grande y sincera unanimidad, comprendiendo lo que se debe á los distinguidos huéspedes que ha tenido el honor de agazajar, no ha omitido ni una sonrisa ni una amabilidad para hacerles grata su permanencia en este pedazo de la patria común dándoles la muestra de un cuerpo social, fino elegante y pulido.

A todas las autoridades é Instituciones que con su solicitud y sus atenciones han contribuido con tanta eficacia á hacer extremadamente interesante la estadía de los Señores Representates extranjeros.

A nuestro simpático Presidente Doctor don Juan J. Ulloa que con tacto y con una fineza sin igual ha sabido dirigir estos debates.

En fin Señores seáme permitido, terminando, consignar un voto de gratitud á las distinguidísimas damas de nuestros eminentes colegas que se han dignado traer un rayo de su gracia y de su peculiar belleza al seno de estas severas discusiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señoras, Señores Delegados: Me corresponde, según el orden seguido en las Conferencias anteriores, terminar los trabajos de la Cuarta Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, diciendo las palabras que deben clausurar las sesiones á los que vuestras luces y vuestra experiencia en asuntos

relacionados con el ramo de la Salud Pública, han revestido de importancia suma.

Un paso mas hemos dado en el camino que nos ha de conducir en no lejano día al punto que nos dirigimos, para una vez allí, ofrecer al Mundo, el Código Internacional Sanitario de este Continente, que ha de servir de garantía de seguridad, á los más caros intereses de los pueblos que representamos en este torneo científico, donde las bellezas literarias no existen; pero del que resultan resoluciones y consejos que llevan encarnados el bienestar y la felicidad de los que las acatan.

Las tres Conferencias celebradas en los últimos seis años han comenzado ya á producir beneficios de valor inestimable, á las naciones que han legalizado los acuerdos convenidos en ellas por sus representantes oficiales, como se demuestra palmariamente por las victorias alcanzadas contra la fiebre amarilla, la peste bubónica, la viruela, la tuberculosis, etc., etc.

En la primera Conferencia Sanitaria de las Repúblicas de América, celebrada en Wáshington del 2 al 4 de Diciembre de 1902 se dictaron resoluciones encaminadas á recomendar á los Gobiernos representados, la adopción de las medidas puestas en práctica en la Habana en contra de la Fiebre Amarilla y basada, sobre el descubrimiento de Finlay, demostrado por la Comisión Americana de los Doctores Reed, Carroll, Agramonte y Lazear que señaló como único medio de propagación de dicha enfermedad, la picadura de mosquitos del género *Stegomya*.

Cabe aquí, Señores Delegados, el que todos de pie, rindamos debido homenaje á los mártires de la ciencia, Lazear y Carroll quiénes demostraron con sus vidas la verdad de la teoría que defendían.

En la segunda Conferencia Sanitaria, que por razones muy justas, no pudo celebrarse en Chile como se había resuelto y que hubo de verificarse en Wáshington, pudimos concluir en el breve espacio de una semana la importantísima discusión que dió por resultado el que once Repúblicas Americanas aprobaran ad-referendum, la Convención de Wáshington de 14 de Octubre de 1905, sobre las medidas que deben tomarse en contra del cólera, la peste y la fiebre amarilla.

Esta Convención ha sido sancionada ya por las legislaturas de trece Naciones de este Continente y es de esperarse que las que no la han aceptado todavía lo harán en breve, para evitarse las dificultades que les vendrán encima, cuando se adopten las medidas restrictivas con que se protegerán los países, que están dentro de nuestra Convención, de los que estando fuera de ella no les dan las garantías necesarias.

En la Conferencia celebrada en México del 2 al 7 de Diciembre de 1907, se adoptaron resoluciones trascendentales en contra de la viruela, de la tuberculosis y de la malaria.

En la Cuarta Conferencia que vamos á concluir hoy hemos convenido en recomendar á nuestros Gobiernos importantes medidas contra la peste y la malaria; hemos interpretado de modo mas práctico, el artículo IX de la Convención de Wáshington, formulamos resoluciones encaminadas al mejoramiento de ciudades y muy especialmente de puertos; hemos discutido datos estadísticos de los diferentes países representados, en relación con la Higiene y el Saneamiento; nos hemos puesto de acuerdo en la formulación de documentos sanitarios uni-

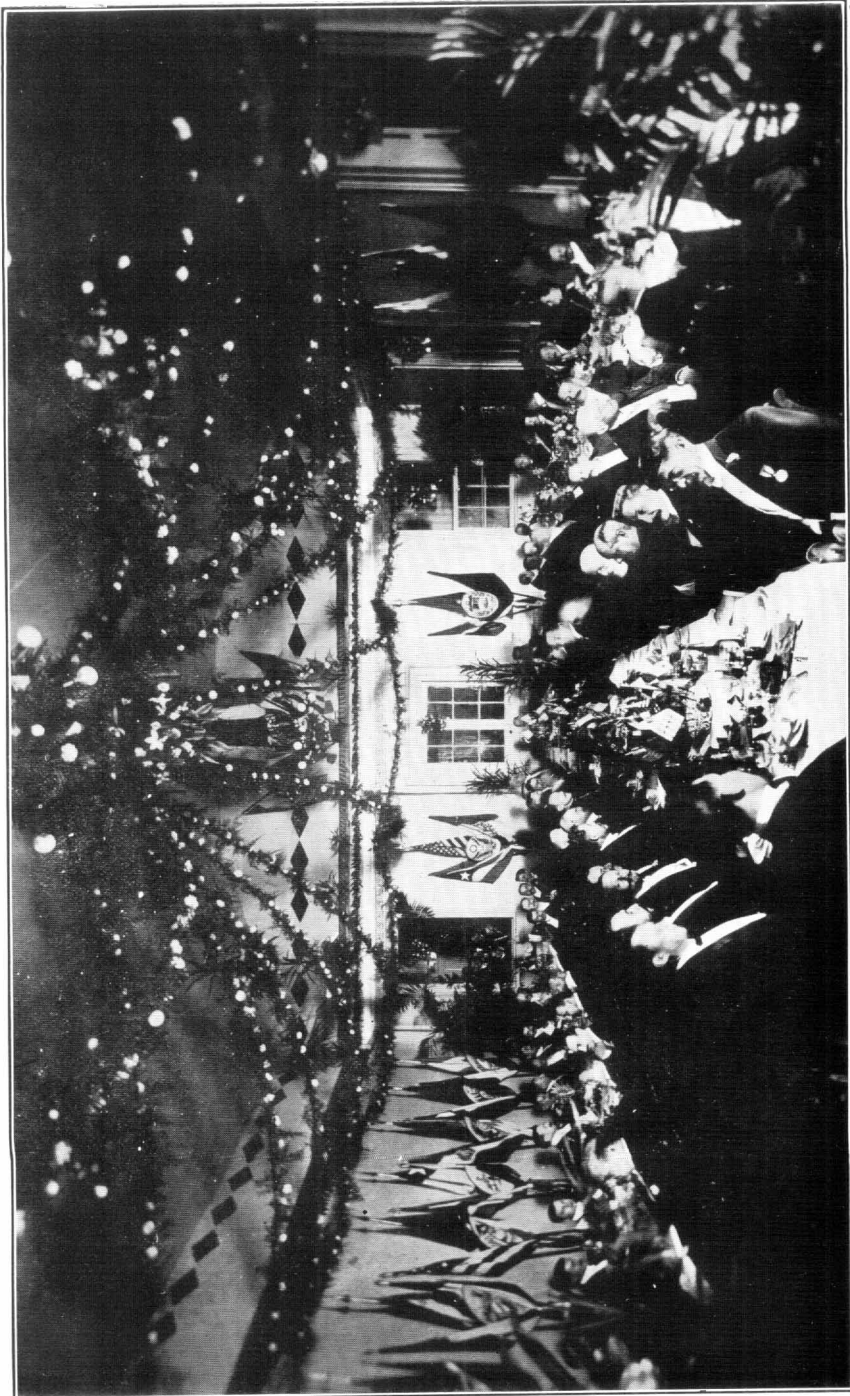
formes; y hemos conseguido establecer las diferencias entre el carácter de los Congresos Sanitarios Internacionales y los Congresos Médicos, lo que facilitará grandemente nuestros trabajos en las Conferencias siguientes.

Para concluir, señores, os doy las gracias por las benévolas frases que me habéis dirigido y en nombre de Costa Rica os abrazo y os deseo todo género de felicidades para vosotros, para vuestra familias y para los países que tan dignamente representais.

Espero que tendremos el placer de reunirnos nuevamente, dentro de dos años, cuando nos hemos dado cita para discutir Higiene y Saneamiento al rededor de las fuentes de sabiduría de Chile, honra y prez de la América Latina. Au revoir Compañeros.

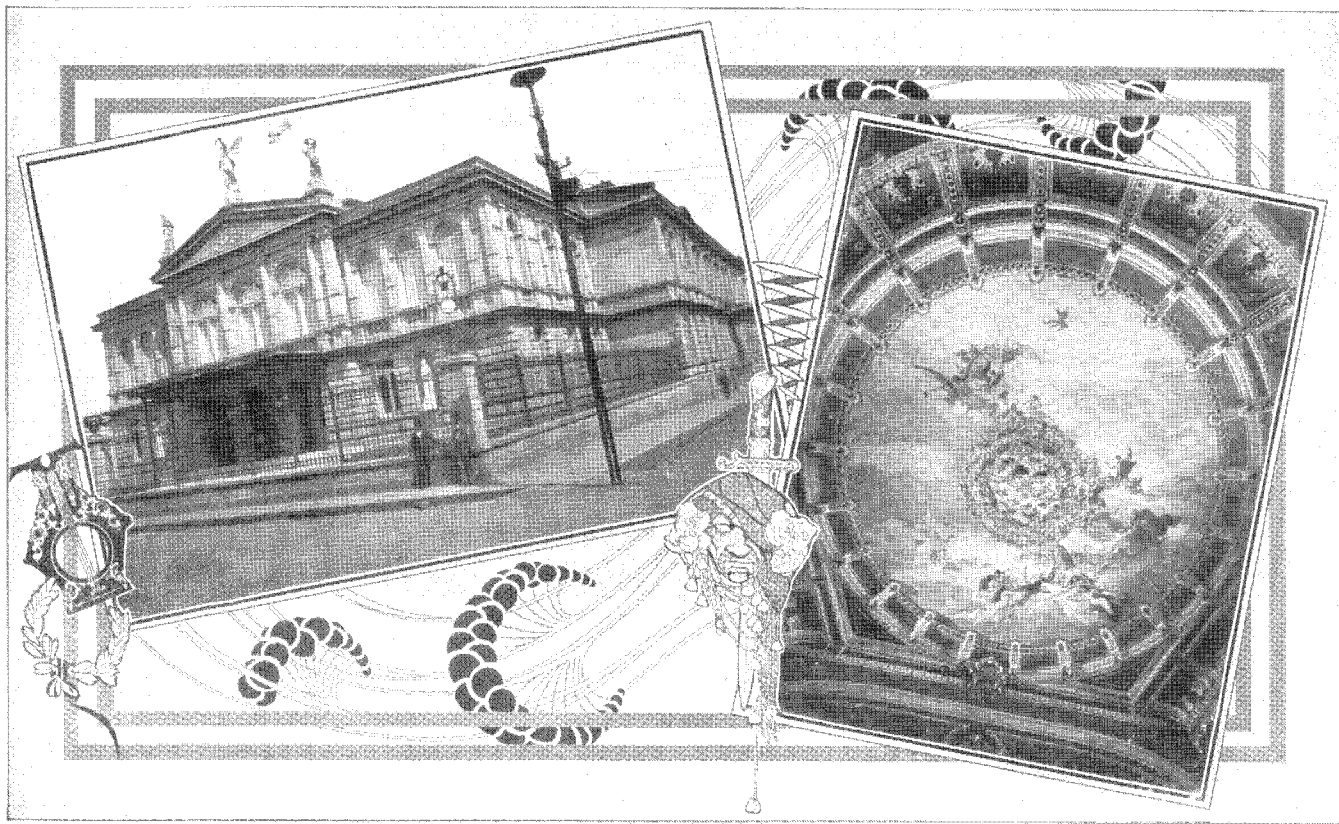
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores Delegados, todos de pié, clausuramos las sesiones de la Cuarta Conferencia Sanitaria Internacional.

Eran las 4 P. M.



BANQUETE DADO EN HONOR DE LOS DELEGADOS A LA CUARTA CONFERENCIA SANITARIA INTERNACIONAL POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, SR. LIC. DON CLETO GONZALEZ VIQUEZ, EN SU RESIDENCIA OFICIAL DE SAN JOSÉ, EL 31 DE DICIEMBRE DE 1909.

El banquete fué servido en el patio interior de la mansión ejecutiva, que para la ocasión estaba muy artísticamente decorada con flores y banderas de las naciones participantes. Estuvieron presentes, además, de los delegados oficiales, unos 150 comensales distinguidos.



EL TEATRO NACIONAL DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA, EN DONDE SE CELEBRÓ LA SESIÓN INAUGURAL DE LA CUARTA CONFERENCIA SANITARIA INTERNACIONAL.

Este magnífico teatro, uno de los mejores del mundo, fué erigido á un costo de más de \$1,000,000, oro, que fué cubierto con el producto de un impuesto sobre café. El edificio es de piedra, profusamente adornado con mármol italiano y estuco. El decorado interior es obra de artistas europeos. El precioso fresco que se representa en el grabado, y que adorna la bóveda del teatro, es obra de un famoso pintor italiano.

APÉNDICE

CUARTA CONFERENCIA SANITARIA INTERNACIONAL DE REPÚBLICAS AMERICANAS.

FESTEJOS Y ATENCIONES SOCIALES.

La hospitalidad y las atenciones de que fueron objeto los Delegados por parte del Gobierno de Costa Rica y de los residentes de la Capital fueron, en verdad, notabilísimas. La breve relación que sigue dará solamente una pequeña idea de su esplendor.

Desde que llegaron, los Delegados fueron agradablemente sorprendidos por las preparaciones que se llevaron á cabo, para hacer su permanencia todo lo más placentero posible. Como la capacidad de los hoteles de la ciudad de San José es limitada, el Gobierno destinó para alojar á los Delegados un espacioso edificio de construcción moderna, pues todos los Representantes fueron recibidos como huéspedes de la nación. Este edificio, situado cerca de la Plaza Principal y de la Catedral, fué llamado "Hotel de los Diputados," y se convirtió en el centro de la vida social de la Conferencia; todo él estaba á la disposición de los Delegados y los empleados del Hotel no tenían otra deber que el de atenderlos. El Gobierno costarricense no escatimó gasto alguno para conseguir la mayor comodidad de los Delegados, y no les permitió que hicieran el más mínimo desembolso en nada que se relacionara con su importante misión. Se estableció un servicio especial de correos y teléfonos; se puso á la disposición de los Delegados toda clase de facilidades de transporte. Como es claro, los Delegados elevaron al Gobierno un voto unánime de gracias por tan espléndidas atenciones.

Durante su estancia, los Delegados fueron invitados por la nación y varias personas particulares á innumerables festejos y funciones sociales. Al principio se hizo una visita oficial al Ministro de Relaciones Exteriores. El día de Navidad, además de la sesión inaugural que presidió el Presidente de la República en persona, los Delegados concurren por invitación del Gobierno á una función de gala, dada por una compañía dramática española en el Teatro Nacional. Se hicieron visitas á los diversos hospitales de la Ciudad, á las escuelas y á otras instituciones nacionales y municipales; el Presidente de la República dió en honor de los Delegados un suntuoso banquete seguido de una recepción oficial, así como también dieron cenas y recepciones el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de los Estados Unidos, y el Encargado de Negocios de México, á las cuales funciones concurren también lo más granado de la sociedad costarricense, quedando los Delegados agradabilísimamente impresionados por la belleza y el encanto de las damas y la gentileza de los caballeros, así como por los elevados rasgos de cultura que caracterizan al pueblo de Costa Rica.

Con particularidad, tres ocasiones quedarán perennemente grabadas en la memoria de los Delegados: la recepción dada por el Ministro de Relaciones Exteriores y la señora de Fernández Guardia; el banquete oficial ofrecido por el Presidente de la República y el gran baile de año nuevo dado en el Teatro Nacional por la Sociedad Josefina. En la cena presidencial se pronunciaron dos discursos solamente: el del Presidente y el del Doctor Juan J. Ulloa, Presidente de la Conferencia.